

Proceso masónico

Valle de Lima, 02 de Enero de 1998 e.: v.:
expediente N° 0197 en 319 folios útiles que
contienen los actuados en los procesos
masónicos seguidos contra los

**MM:.. RR:.. HH:.. Emilio Cassina Rivas,
Carlos Delgado Rojas y Luciano
Baquerizo Zuzaeta**

"AÑO DE LA DESCENTRALIZACION DE LA GRAN LOGIA DEL PERU"

**GRAN LOGIA DEL PERU
GRAN SECRETARIA**

Vall.: de Lima, 2 de Febrero de 1998 e.:v.:

A LOS RR:.. HH:.. VV:.. MM:.. DE LAS

**RR:.. LL:.. SS:.. DE LA JURISDICCION
EN SUS VALLES**

CIRCULAR N° 115-110

RR:.. HH:.. :

Para vuestro conocimiento tenemos a bien transcribir el trazado de la **CONTINUACION** de la Tenida de Gran Asamblea Extra Ordinaria de la M.: R.: Gran Logia del Perú, realizada el día 26 de Enero de 1998 e.: v.:, como sigue:

ACTA DEL TRAZADO DE LA ASAMBLEA

Siendo las 20:00 Hrs. del día Lunes 26 de Enero de 1998 y concordante con el Decreto N° 115-98-0630-2779 del 07 de Enero de 1998, se hicieron presentes ante el R.: H.: Gran Secretario los RR:.. y QQ:.. HH:.. GG:.. Diputados de la M.: R.: Gran Logia del Perú, Grandes Representantes de las RR:.. LL:.. siguientes:

GRANDES REPRESENTANTES

REPRESENTANTE DE LA R.: L.: S.: REPRESENTANTE DE LA R.: L.: S.:

PAZ Y PERFECTA UNION No 1
VIRTUD Y UNION No 3
PARTHENON No 4
KOSMOS No 7
ARCA DE NOE No 8
CIENCIA Y TRABAJO No 10
COSMOPOLITA No 13
CONCORDIA UNIVERSAL No 14
AURORA DE HUANCAYO No 15
TRABAJO Y HONRADEZ No 17
TOLERANCIA No 18
LIBERTAD Y JUSTICIA No 19
LUZ DEL NORTE No 22
UNION AMAZONICA No 25
FRATERNIDAD T PROGRESO No 28
ESTRELLA DEL NORTE No 29
INDEPENDENCIA No 31
ENRIQUE MEIGGS No 34
MANCO CAPAC No 35
JOSE DE SAN MARTIN No 36
F.DE PAULA GONZALES VIGIL No 38
JOSE F. SANCHEZ CARRION No 43
PAZ Y JUSTICIA No 46
LEONCIO PRADO No 51
SOL DE ORIENTE No 52
U. FRAT. DEL CHIRA No 53
JOSE GALVEZ MORENO No 55
RICARDO PALMA No 61
FRANCISCO L. CROSBY No 64
HIPOLITO UNANUE No 65
ACROPOLIS No 66
SAN JUAN No 68
SALUD FUERZA Y UNION No 69
LUZ DE ORIENTE No 70
LEALTAD Y SUPERACION No 72
SOL DEL PERU No 73
JOSE GALVEZ EGUSQUIZA No 75
FCO. JAVIER MARIATEGUI No 76
DELFOS No 78

LA CANTERA No 79
PERFECTO ASHLAR No 84
MIGUEL DE SAN ROMAN No 85
LUZ DE AMAZONAS No 87
PACHACUTEC No 90
ALBERTO HELLER No 91
DOS DE MAYO No 92
GRAN CHIMU No 93
JUAN MANUEL ITURREGUI No 94
FELIPE E. ESPINAR No 95
LOS LIBERTADORES JOSE NEMI T.No 96
F. Y FELIZ POR LA UNION No 101
BERNARDO O'HIGGINS No 102
SIMON BOLIVAR No 103
UNION JUSTA 7 No 104
PERFECCION No 107
PERLA DEL HUALLAGA No 108
FRANCISCO DE MIRANDA No 109
LUZ EN EL VALLE CHOCOPE No 113
LUZ DEL MAYO No 116
CHAVIN DE HUANTAR No 117
MANTARO No 118
TRADICION Y VERDAD No 120
JOSE GALVEZ BARRENECHEA No 121
UNIDAD No 129
KRONOS No 130
FRATERNIDAD LAMBAYECANA No 136
LUZ EN EL REMANSO No 138
LUZ DE RENACIMIENTO No 139
J. ANGEL ESCALANTE FUENTES No 140
WIRACOCHA No 141
FRATERNIDAD Y JUSTICIA No 142
VICTOR R. HAYA DE LA TORRE No 143
DE LIMA No 144
UNION Y ARMONIA No 146
MAGISTER No 150
MENFIS No 151
UNION ESCOCESA No 152
PERSEVERANCIA No 153
ARCA DE LA NUEVA ALIANZA No 155
GRAN ALM. MIGUEL GRAU No 156
JUSTI. BONDAD Y MORALIDAD No 157
LA PIRAMIDE No 158
ARTE REAL No 159

CENTRO COSMICO No 163

Como la asistencia de 85 Grandes representantes, otorga el Quórum Reglamentario para proceder **a la CONTINUACION** de la presente Tenida Extra Ordinaria de Gran Asamblea de la Gran Logia, se procedió a invitar al M.: R.: Gran Maestro de Masones del Perú, para efectuar la iniciación de la presente Tenida.

Siendo las 20:15 horas, hizo su ingreso al templo, el M.: R.: H.: Arturo Rivera del Piélagos, Gran Maestro de Masones del Perú, acompañado por el Gran Cuadro de GG.: DD.: y OO.:, quedando conformado en la siguiente forma:

Gran Maestro M.: R.: H.: Arturo Rivera del Piélagos
P.:G.:M.: M.: R.: H.: Carlos Maraví Gutarra
P.:G.:M.: M.: R.: H.: Ricardo Noriega Salaverry
Primer Gran Vigilante R.: H.: Rogelio Jaimes Hidalgo
Segundo Gran Vigilante R.: H.: Cesar Hurtado Urdanivia (p.:t.:)
Gran Secretario R.: H.: Luis Perry Mauny
Gran Tesorero Q.: H.: Miguel Alva Villanueva
Gran Orador R.: H.: Orlando Espinoza Olivera
Gran Dir.:de Cer.: R.: H.: Amador Navarro Ponce de León
1er. Gran Diácono R.: H.: Oscar Gavía Alva
2do. Gran Diácono R.: H.: Walter Galdos Torrejón
Gran G.: T.: I.: R.: H.: Carlos Rojas Torres
Gran G.: T.: E.: R.: H.: Jesús Valencia Lopez

El Gran Maestro de Masones del Perú a golpe de Mall.: abre la continuación de los TTrab.: de esta Gran Asamblea Extra Ordinaria, manifestando luego que de acuerdo a lo que dispone la Constitución de la Gran Logia del Perú se ha convocado a la presente Asamblea de acuerdo a lo especificado en el Decreto de convocatoria.

Gran Maestro.- H.: 1er.G.:Vig.: dispomed que el H.: 1er. Diac.: se ubique frente al Ara.

1er.Gran Vigilante.- R.:H.: 1er. Diac.:.

Gran Maestro.- Ruego a los RR.:HH.:DDip.: ocupar el lugar que les corresponde en esta G.: Asamb.:.

Gran Maestro.- HH.:VVig.: anunciad en vuestras CCol.: como lo hago yo en el Or.:, a golpe de malletes se va a dar inicio a la continuación de esta Asamb.:, Extraordinaria de G.:L.:.

1er.Vigilante.- Por disposición de nuestro G.:M.: a golpe de malletes se va a dar continuación a esta G.: Asamb.:.Extraordinaria

Gran Maestro.- R.:H.:G.:Sec.: informadnos sobre el asunto de la continuación de la G.:Asamb.:.

Gran Secretario.- M.:R.:G.:M.: de MM.:del P.:, tenemos una Pl.: dirigida a la G.:Sec.: por el Presidente del Tribunal Supremo, M.:R.:H.: Carlos Maraví

Gutarra.

Gran Maestro.- Dadle lectura R.:H.:

Gran Secretario.-

Valle de Lima, Enero 26 de 1998 e.v.:

R.:H.:

LUIS PERRY MAUNY

Gr.:Sec.: de la G.:L.:P.:

R.:H.:

Adjunto a la presente, hago entrega del fallo emitido por el Tribunal Supremo, que me honro presidir, rogando a vos hacer de conocimiento de la G.: Asamb.:, con la venia del M.:R.:H.:G.:M.:de MM.: del P.:; asimismo, hago devolución de los expedientes judiciales masónicos N° 01-97 y 24-97, relacionados con el encargo de la G.:Asamb.: de la reunión del 6 de enero de 1998 e.v., Expediente, 1-97, con 319 folios, y Expediente, 24-97, con 161 folios, Muy fraternalmente, M.:R.:H.: Carlos Maraví Gutarra, Pdte. del Tribunal Supremo.

R.: H.: Luis Perry Mauny, Gran Secretario de la G.:L.: del Perú.

Cumpliendo con el encargo recibido de la G.:Asamb.: de la M.:R.:G.:L.:P.:, de fecha 6 de enero del año 1998 e.v. y el Decreto del G.:M.: N° 115-97-0630-2779, de fecha 7 de enero de 1998 e.v., en virtud a lo que estipula en los Art. 35 y 67 del Código de Just.: y Procedimientos Masónicos, este Trib.:Sup.: de la G.:L.:P.: ha revisado el expediente N° 01-97 del proceso seguido por la Gr.:Com.:de Just.: de los M.:RR.:HH.: Emilio Cassina Rivas, Luciano Baquerizo Zuzeta y Carlos Delgado Rojas y se pronuncia:

PRIMERO.- El proceso de sentencia ha sido regularmente llevado en todas sus partes por la Gr.:Com.:de Just.:

SEGUNDO.- Que el voto unánime de este Trib.:Sup.: está de acuerdo con la sentencia emitida, En el Valle de Lima 26 de Enero de 1998, e.v.,_Muy fraternalmente,

M\ R\ H\ Carlos Maraví Gutarra, Presidente Tribunal Supremo, R\H\ Juan Yepez León,

Secretario del Tribunal Supremo, R\H\ Luis Raygada Secada, R\H\ Pedro Saco Costa

R\ H\ Nelson Scheinfeld Lamas, Vocales del Tribunal Supremo.

Eso es todo G.:M.:

Gran Maestro.- Gracias R.:H.:. R.:H.:G.:Orad.:. Cuáles son vuestras conclusiones sobre el dictamen del Trib.:Sup.:

Gran Orador.- M.:R.:M.: este dictamen, conforme al Código de Justicia y Procedimiento Masónico, es inapelable, por tanto las irradiaciones proceden y no tiene ninguna conclusión, hay que aceptarlo y nada más.

Gran Maestro.- Gracias R.:H.:G.:Orad.:. Bien, H.:Vig.:. disponed que el H.:1er.G.:Diac.:. se ubique frente al Ara... Perdón, perdón, un momento por

favor, H.:G.:Orad.:. os ruego vuestros TTrab.:., las conclusiones sobre el TTrab.:. realizados en esta Asamb.:. Ordinaria. Os ruego vuestras conclusiones R.:H.:.

Gran Orador.- M.:R.:H.:. (Bulla...)

(???) ¼¼.-Gran Maestro, un grupo de HH.:. acaba de ingresar irrumpiendo sin ninguna autorización¼.

Gran Maestro.- RR.:HH.:. no hay nada en debate, absolutamente nada en debate, os ruego vuestra comprensión... Tomad asiento R.:H.:. no esta permitido el ingreso luego del Gran Maestro HH.:., esto constituye una falta grave, no hay nada en debate... tomad asiento R.:H.:. H.:.1er.Vig:.,, disponed que el H.:.1er. Diac.:. se ubique frente al Ara.

1er. Vigilante.- R.:H.:.1er.G.:Diac.:. podría colocarse frente Ara...

Gran Maestro.- Tomad asiento R.:H.:. no hay nada en debate. R.:H.:.G.:Orad.:., solamente en consideración a lo que están pidiendo este pequeño grupo de RR.:HH.:., os ruego vuestra opinión como fiscal de la Ord.:.

Gran Orador.- M.:R.:H.:.,M.:R.:H.:., Art.10 dice: "Todo masón regular goza de los beneficios de la Ord.:., en consecuencia, recibe los grados correspondientes en la época reglamentaria, sin solicitarlo, de acuerdo a sus vencimientos y actitudes, expone sus ideas en Logia, con moderación y respeto que se merecen sus autoridades y demás HH.:. Para apelar de las decisiones de su Logia, poseer la carta de cese o quite de la misma, Sólo puede ser despojado de sus derechos masónicos por sentencia ejecutoriada de los tribunales masónicos, luego de seguirsele el procedimiento pre-establecido por el ordenamiento jurídico correspondiente, la irradiación requiere aprobación de la G.:Asamb.:., **en este caso HH.:. cuando la G.:Asamb.:. a nombrado un Trib.:Sup.:., implica que esto ya está aprobado pues el Tribunal Supremo actúa por delegación de la Gran Asamblea,** continua diciendo el mismo art. 10 (Bulla...) Cuando alcanza el grado de M.:M.:. adquiere la plenitud de sus derechos masónicos de elegir, ser elegido o designado para cualquier cargo de conformidad con lo dispuesto en nuestra Constitución y Estatuto de G.:L.:., ejerce la facultad de petición, proponer por escrito y bajo su responsabilidad la admisión de profanos, así como la afiliación de HH.:. regulares, y en fin actuar en el seno de la Orden, sin más límites que los establecidos por la regulación jurídica de la G.:L.:. del Perú.

Gran Maestro.- Muchas Gracias R.:H.:.G.:Orad.:., Como veis RR.:HH.:., el art.10 habla de los derechos y de todo el procedimiento, tal como se ha concebido hasta el momento. La Asamb.:. anterior eligió al Trib.:Sup.:., de acuerdo al art.68 de nuestro Código y de acuerdo a los procedimientos anteriores, esta conclusión es inapelable, puesto que nosotros mismos los elegimos para que en nuestro nombre, determinen el grado de responsabilidad o de inocencia de los encausados. No hay pues entonces nada en debate, con todo respeto RR.:.y QQ.:.HH.:. (Bulla...)

En otra Asamb.:. podréis plantear una apelación R.:H.:., no hay nada en

debate, se acaba de repetir lo mismo. Reitero R.:H:...., Constará en actas así R.:H:., tomad asiento... **estamos siendo muy considerados con la opinión de solo dos HH:....** Tomad asiento.

R.:H.: G.: Orad:....os ruego nuevamente vuestras conclusiones sobre los TTrab:. realizados.

Gran Orador.- M.:R.:M.: los TTrab:. son justos, perfectos y regulares, estamos a aprobación.

Gran Maestro.- Los RR:..y QQ:..HH:.. que estén de acuerdo con las conclusiones del H.:Orad:.. sírvanse manifestarlo por el signo conocido.... Los que estén en contra...

Gran Director de Ceremonias.- HAN SIDO APROBADOS POR MAYORIA G.:M:..

(Bulla...) Tomar asiento RR:..y QQ:..HH:.., tomar asiento...

R.:H.:G.:Sec:., para información de solo alguno de los presentes y a pesar que el fallo ha sido anteriormente puesto en conocimiento de los HH:.. y como una medida de consideración y respeto a un pequeño grupo **Y DADO QUE TODO HA CONCLUIDO CON LA APROBACION DE LAS CONCLUSIONES**, servíos dar lectura al fallo de la G.:Com:..Just:.... Guardad silencio RR:..HH:..

Gran Secretario.- Fallo de la Gr.:Com:..Just:..

Sentenciamos a la pena de irradiación a los M.:RR:..HH:.. Emilio Cassina Rivas, Carlos Delgado Rojas y al M.:M:.. Luciano Baquerizo Zuzeta, por las comisiones de los graves delitos antimasonicos descritos en los considerandos precedentes.

Consentida o ejecutada que sea esta sentencia, deberá cumplirse seguidamente a lo dispuesto en el segundo párrafo del art.18 de la actual Constitución de la Orden.

Firmado:, Gastón Remy Llerena, Pdte. G.:Com:.. de Just:., R.:H:..Humberto Meneses Arellano, Secretario G.:Com:..Just:.. R.:H:..Daniel Arias Pérez, Vice Pte. R.:H:..Augusto Valqui Malpica,, R.:H:.. Fernando Remond Villacorta, Vocales.

Gran Maestro.- Solamente como una medida de tolerancia, reiterando que ya no hay nada en debate sobre este tema, voy a conceder la palabra brevemente a un pequeño grupo de HH:., que desordenadamente han ingresado fuera de hora, oportunamente se absolverán sus posturas. Alcanzadle el micrófono por favor

??????.- G.:M:..MM:..P:., disculpad, no quiero hacer discusión sobre los resultados de la G.:Com:..Just:., tampoco quiero hacer discusión del resultado de las Instancias Superiores, solamente quiero dejar constancia de mi preocupación, no estoy haciendo objeciones, hago la aclaración pública, no estoy haciendo ningún tipo de manifestación que signifique estar a favor o en contra de ninguna de las dos posiciones, y eso por favor que conste en Actas, quiero simplemente manifestar mi posición, mi preocupación en el siguiente sentido, hoy día a salido publicado en el diario oficial El Peruano, la

Resolución del Recurso de Amparo, la Resolución Final del Recurso de Amparo, presentada por los Past GG:.MM: Como hombre de derecho, M:.R:.H:., tengo que hacer la salvedad, y tengo que preveniros, porque es mi deber moral hacerlo, esa resolución declara en suspenso, declara nulo, nula las resoluciones de Gran Maestría que dieron motivo a todo este proceso, ordenando además por la medida cautelar de la acción de amparo, que todas estas, todas las acciones contra los M:.RR:.HH:. debían ser suspendidas, por carecer del efecto legal, de tal suerte, M:.R:.H:., que si hoy día, sea cual sea el procedimiento que utilicemos, sea cual sea el mecanismo que utilicemos, se convalida esa resolución de irradiación, habrá que revisarla, mi preocupación es que la acción de amparo planteada por los Past GG:.MM:., no ha sido planteada contra la G:.L:., sino contra vos, esa es mi preocupación M:.R:.H:., de tal suerte que debéis a mi modesto entender mantener esto con la mayor cautela y evitar tomar posiciones algunas que vayan contra esa resolución; estamos viendo un claro ejemplo de lo que está sucediendo, que es lo que va a suceder con los 3 Past GG:.MM:., ya hay en la puerta del Temp:.. 2 HH:., un R:.H:., dos RR:.HH:. que están tratando de entrar en virtud a una resolución judicial, consentida y ejecutoriada; si esto, por la máxima instancia, no podemos ignorar la resolución del Poder Judicial, vos, yo y todos los DDip:.. acá presentes, han jurado ante el Ara en sus respectivas LLog:.. al momento de iniciarse, respetar las leyes de la República y de la Masonería, y creo que eso no lo estamos haciendo M:.R:.H:., por favor es prudencial que tenga consideración. Gracias.

Gran Maestro.- Gracias R:.H:.. Tiene la palabra el R:.H:.. Juan Mendoza para responder al respecto esas inquietudes.

(Bulla...)

Juan Mendoza, Diputado de la R:.L:.S:. Wiracocha N° 141.-

Gran Maestro.- Me permite una interrupción RR:.HH:., Se trata de que las oposiciones o las sugerencias expresadas por abogados, deban ser absueltas por los HH:.. que conocen de leyes y los pormenores H:., no se trata de protestar o de cambiar nuestras normas por el desorden., porque nadie lo va a permitir, os ruego la compostura y la decencia típica en los masones. Proceded H:.

Juan Mendoza, Diputado de la R:.L:.S:. Wiracocha N° 141.-

M:.R:.G:.M:., RR:..y QQ:..HH:.. Asambleístas, a lo largo de estos últimos 16 meses, la G:.L:.P:.. y su G:.M:.. han sido respetuosos de las decisiones de los órganos jurisdiccionales, durante estos 16 meses, no como persona natural ni como un ciudadano común, don Arturo Rivera del Piélago, sino como G:.M:..de MM:.. del Perú, Arturo Rivera del Piélago ha sido sometido a procesos judiciales que al momento suman 43. Nosotros hemos informado de esto hace aproximadamente unos tres meses, el estado de cada uno de los procesos judiciales interpuestos, tanto de las acciones de garantía como las acciones de impugnación de acuerdos de la G:.L:., y de esta G:.. Asamb:.. Además de dos procesos penales dirigidos contra Arturo Rivera del Piélago,

como G:.M:. de la G:.L:.P:., por los infundados delitos de apropiación ilícita y otros; y una querrela contra Arturo Rivera del Piélago, como G:.M:. de MM:. de la G:.L:.Mas:. del Perú, Entonces, cuando se dice que es el ciudadano Arturo Rivera del Piélago, al que se ha hecho las demandas, es inexacto, por no decir falso, existe abundante documentación en donde aparecen que las demandas son contra la G:.L:. y su G:.M:. Respecto a las publicaciones que han sido repartidas hoy día, como también las han repartido en otras GG:.AAsamb:., incuestionablemente, es una resolución que ha sido expedido por un órgano jurisdiccional, Pero quiero que recuerden que todas las acciones de amparo fueron declaradas en primera instancia improcedentes, quiere decir, favorables a la G:.L:. y al G:.M:., pero lo fundamental aquí era de que todos los que interpusieron las acciones de garantía querían venir las 24 horas como efecto de la medida cautelar, lo que no se produjo porque todas las medidas cautelares fueron declaradas improcedentes, contra eso apelaron, incuestionablemente los demandantes para que la sala de derecho público sea el que revise en última instancia.

En cuanto se refiere a nosotros como demandados, los demandantes no solamente tienen una instancia, sino varias que van al Tribunal de Garantías, y si quieren, van a un Tribunal Extraordinario Internacional que queda en San José de Costa Rica, o sea, los HH:. que han demandado al G:.M:. de la G:.L:.Mas:. del Perú, todavía tienen, además de esta segunda instancia, dos más, una nacional y una internacional. Es cierto que el H:. Germán Ayón y el H:. Carlos Ayón Calderón han logrado que se revoque el fallo de primera instancia. Bien, qué cosa es lo que la Sala de Derecho Público ha declarado nulo, los decretos en donde el G:.M:. con las facultades constitucionales que tiene para suspender a un H:. y someterlo a la Gr:.Com:. de Just:., suspendió, en 1996, en octubre me parece, a los HH:. Germán Ayón y Carlos Ayón y otros HH:. por plazo de dos meses; ese plazo de dos meses, incuestionablemente, ha transcurrido y de pleno derecho los HH:. han reasumido sus derechos y prerrogativas masónicas, razón por la cual el H:. Carlos Ayón y Germán Ayón concurren y asistieron a las GG:.AAsamb:. y a sus LLog:., así lo hemos certificado ahora en la notificación que nos ha hecho el poder judicial, este decreto que lo suspendió por 60 días, ya ha sido, de puro derecho, cumplido y levantado y los HH:. han ejercido sus derechos concurriendo a sus LLog:. y también a las LLog:. de la Jurisd:. Bien, eso es en cuanto se refiere a los decretos de los HH:. Germán Ayón y Carlos Ayón, pero en la fecha, no existe ningún mandato del Juez en ejecución, es el propio juez que desde su origen, ha tomado conocimiento de las acciones de garantía, en este proceso es donde requiere al G:.M:. para que los restituya bajo apercibiendo, ya sea de multa o de expedirse copias certificadas para hacer la denuncia penal por resistencia o violencia al mandato judicial; vuelvo a repetir, en el caso de los HH:. Carlos y Germán Ayón que han logrado que se anule el decreto que los suspendían por 90 días, no existe una resolución del juez en donde le diga al G:.M:. para que se le dé ingreso y

se le restituya en todos sus derechos, no existe, tal es así que nosotros, con esta fundamentación en el Poder Judicial, he presentado el acta del acuerdo de G.:Asamb.: en donde ratificaban todos los decretos de suspensión y la certificación de sus LLog:. y de todas las LLog:. en donde los HH:. Carlos Ayón y Germán Ayón, con posterioridad a los 60 días de suspensión de sus derechos y prerrogativas, ejercieron sus derechos regularmente. En cuanto se refiere al R.:H:. Héctor Ungaro del Aguila, interpuso una acción de garantía y también una medida cautelar para que se le restituya a las 24 horas en sus derechos y prerrogativas y solicitó que se le entregue su oficina de V.:G.:M:., y otros más.

Gran Maestro.- R.:H:. Juan, os ruego concretarse en el tema de los GG:.MM:. que eso es lo que los HH:. desean escuchar en este instante.

Juan Mendoza, Diputado de la R.:L.:S.: Wiracocha N° 141.- En cuanto se refiere a los Past GG:.MM:., ellos interpusieron una acción de garantía para que se declare la nulidad de un decreto que los suspendía en sus derechos y prerrogativas y los sometía a los órganos jurisdiccionales internos; en primera instancia fueron declaradas improcedentes, tanto la acción principal como las medidas cautelares, subió en apelación y el cuaderno de medida cautelar, fue confirmado por la sala de derecho público; ¿qué quiere decir ?, que fue confirmado, existió una resolución con categoría Helmer, pero no constituye cosa juzgada; repito, una resolución de una medida cautelar, no es una sentencia, ni es una resolución con categoría de cosa juzgada, o sea una medida cautelar, saben todos los abogados, es variable, es sustituible, es modificable en el transcurso del tiempo, mientras tanto el principal sea resuelto. En el caso de la medida cautelar, se ha archivado el proceso y se encuentra en estos momentos en el juzgado de ejecución. El Tema Principal, en el Tema Principal, la discusión de este decreto y dos decretos más, la opinión de 2 vocales fue de revocar el fallo y declararan fundada la Acción de Garantía, afirmaba la sala que el G:.M:. no tiene facultades para suspender a nadie, sino que los Organos Jurisdiccionales, o sea la Gr.:Com:. de Just:., es la única facultada para poder suspender a cualquier miembro de la Orden, cosa que no es así, porque nuestra Constitución y Estatuto dice absolutamente lo contrario. Un Vocal opinó que se declare fundada, que se confirmara el fallo, entonces, como es una resolución en última instancia para nosotros, tiene que tener la votación uniforme de 3 vocales, llamaron un vocal dirimente y, el vocal dirimente opinó igual como los dos vocales, declarando nulo los decretos que suspendían en sus derechos y prerrogativas a los PP:.GG:.MM:.. Muy bien, EN ESTOS DOS decretos de suspensión de los Past GG:.MM:., hay otras acciones de garantía en discusión, estos dos decretos, han dejado de ser un acto del G:.M:., que como todos sabemos, tiene la facultad que el inc. 9º del Art.54, de la Constitución, le faculta, o sea, suspender o amonestar cualquier HH:. por causa justificada, pero digo que ha dejado de ser un acto del G:.M:., porque se ha convertido en un acuerdo de la G.:Asamb:., en tal

sentido, cuando seamos notificados nosotros, no con la publicación en El Peruano o en algún otro periódico, cuando nos venga la notificación a nosotros para decirnos, cumpla con restituir en sus derechos y prerrogativas a los Señores tales, tales, y tales..., y déjese sin efecto los decretos tales, nosotros tendremos que, como en el caso de Ungaro hemos hecho, nos opondremos al requerimiento para la restitución, **porque ya no es un acto del G:.M:., sino es un acuerdo de la G:.Asamb:., máximo organismo de la G:.L:.P:.** la que ha expedido y ratificado el decreto de suspensión, vamos a ver cual será la suerte que corra en los próximos días procesalmente, lo único que yo puedo sugerir, es que los HH:.. deben de instruirse en lo que son los derechos y garantías, por esa razón es que esta noche no pueden ingresar, porque no existe ningún mandato judicial para que la Gran Asamblea deje sin efecto y restituya en sus derechos a los Past GG:.MM:., solamente existe una publicación en El Peruano, pero tienen que transcurrir 15 días para que esa resolución esté consentida y estamos recién en el tercer día de publicación.

Gran Maestro.- RR:.y QQ:.. HH:., antes de continuar, quiero explicar o reiterar que ya no hay nada en debate, quiero recordarles sin embargo, que el daño se ha producido por la acción de llevar nuestros temas fuera de nuestro ámbito masónico, para discutirlo lastimosamente ante extraños a nuestra Augusta Orden, ellos, los que han demandado a la G:.L:.. del Perú, han expuesto ante los profanos los pormenores de nuestra institución, cuestionando la legalidad de nuestra centenaria institución masónica. Resulta ahora, que según ellos, nuestra Constitución, nuestros Antiguos Linderos, nuestro Estatuto y todo lo que tenemos y por lo que hemos jurado, no tienen valor, no sirven porque no podemos aplicar nuestras normas de justicia cuando se trata de ellos.

Resulta que este mismo procedimiento fue utilizado por los Past GG:.MM:.. denunciantes, es decir, suspendían, pasaban a la Gr:.Com:..de Just:.. a algún H:., y todo era perfecto, porque nadie jamás se quejó. Nosotros hemos ido al Poder Judicial diciéndole que somos una institución que tiene una Constitución, que no es subordinada a las leyes del país, sino por una ancestral costumbre de todas las GG:.LLog:.. para que sean reconocidas internacionalmente, deben tener su propia constitución, evidentemente sujeta a los Antiguos Linderos que toda G:.L:.. respeta para sí.

Ahora resulta que los Past GG:.MM:.. quienes respaldaron inconstitucionalmente la acusación de un delito, el mismo que se ha probado por todos medios que nunca sucedió, en vez de rectificarse y dialogar, pedido que como saben ellos, se intentó a través de más de media docena de oportunidades, mantuviera una postura intransigente, no aceptaron solucionar los problemas en bien de la Orden, sino continuarlos en las vías judiciales, en donde lamentablemente, están destrozando a la Gran Logia del Perú, porque nos juzgan con conceptos profanos y nos califican de cualquier cosa, menos de una institución antigua y fraterna, al desconocer los Antiguos

Linderos, recortan nuestros derechos, no sería nada raro, que cualquier aprendiz abofetee a un V:.M:. en plena Logia y sencillamente no pueda ni siquiera ser suspendido, porque, confundiendo nuestras costumbres con los derechos del Código Civil, se pretende ignorar nuestros derechos institucionales; algunos PP:. GG:.MM:. han sido sometidos a nuestra Gr:. Com:. de Just:. por la violación de sus juramentos, pero este grave delito masónico, pretende ser minimizado por algunos HH:. abogados, tratando de ignorar el gran valor que los juramentos tienen para los masones, si esto fuera así. como dije en una oportunidad, reconvengamos nuestra razón y cerremos la puerta de la masonería nacional, no creo que el perjurio va a ser el nuevo precepto, no es la idea que nosotros entendemos para en el futuro de la masonería, no hay dentro de este procedimiento judicial, nada, sino una postura que la mayoría aprueba, hace poco se eligió a un Trib:.Sup:. para conocer por delegación, la irradiación de unos HH:. del Callao, se dio lectura al fallo y todos lo aceptaron, no hubo una voz de protesta, por que no correspondía objeción alguna al Fallo del Trib:. Sup:., hoy día, cambia la circunstancia, ¿por qué?, porque en una reunión del sábado anterior, realizada en la Av. Brasil, se tejió la estrategia para el desorden que todos hemos observado hoy día, yo no creo R:.H:. que sea justo que el espíritu constitucionalista, sea distinto hoy, al que fue hace unos 20 ó 30 días, en donde nadie pronunció nada en contra del inapelable Fallo del Trib:.Sup:. sobre una sentencia que había recaído sobre algunos HH:., esa fue la situación entonces, hoy día, reitero, no estamos debatiendo nada, pues esta misma Gran Asamb:., ya se expresó, solo hemos concedido la palabra adicionalmente, en consideración a los pocos HH:. que propiciaron el desorden, como algunos sugieren, estamos peleando por defender una institución que aquí en el Perú, tiene 115 años, pero en todo el mundo tienen, más que años, gloria, hoy día no estamos defendiendo nombres de hombres, estamos defendiendo a nuestra institución RR:. y QQ:.HH:., yo soy el primero en lamentar estas circunstancias, pero, sin embargo, esos son los hechos, gracias.

Marco Carlos del Pozo Torres, Past V:.M:. de la R:.L:.S:. Regeneración Fraternal Nº 97.- G:.M:., yo no vengo como abogado, pero tengo el honor de ser abogado, por cierto, y mi vida está en ser abogado, y no creo que por el hecho de ser abogado, se tenga que decir, esos abogados; nosotros quienes somos abogados, quienes vivimos de la abogacía y quienes sentimos que la abogacía es un apostolado, no podemos permitirlo. Eso en primer lugar G:.M:., y en segundo lugar, se ha dicho que hace algunos días no más, cuando se trató el caso de los HH:. de la 92 nadie quiso hacer uso de la palabra y se dejó nomás; G:.M:., seguramente el G:.Sec:. pues no anota debidamente las cosas porque cuando yo solicité el uso de la palabra y dije, y quería decir que ese procedimiento era inconstitucional e ilegal, porque la Gr:.Com:.de Just:., cuando emite una sentencia tiene que ser nombrada una comisión para cada caso, así dice el código, y nombraron una para los tres,

para los tres casos, para los del Callao, para, y dos HH:. que fueron irradiados por irregularidades económicas, y ese solo Trib.:Sup:. fue el que vio esos tres casos, ellos seguramente tendrán el derecho de ir al Poder Judicial porque ya se les ha vencido toda el trámite administrativo, ya no podrán hacer otra cosa que reclamar su derecho, pero ese no es el caso, acá, G:.M:., hemos venido, y acabo de escuchar del abogado de la G:.L:., que la vez pasada, en el informe dijo 19 juicios, ahora 43, y como estamos viendo 43 juicios perdidos, entonces, a mí me preocupa seriamente la G:.Maestría, quien ocupa la G:.Maestría, porque obvio es que no puede ser posible de que por algunas maniobras o triquiñuelas de tipo legal le quieran hacer cometer delito a quien ocupa la G:.Maestría, y esto es lo que está ocurriendo acá; G:.M:., no se ha informado a esta Gr.:Asamb:. que hay una acción de amparo que también tenemos copia, en la cual el poder judicial declara fundada la acción de amparo en favor de los M:..RR:..HH:. Emilio Cassina Rivas, para declarar nulo el proceso masónico que se estaba realizando a partir de la resolución N° 3, qué significa eso, significa que ese proceso masónico, que esa sentencia de la Gr.:Com:.de Just:. es nula, porque lo ha mandado el Poder Judicial, que no lo notificaron, que lo notificaron mal, que esperaremos un requerimiento, esos son triquiñuelas G:.M:., y no podemos exponer a quien representa a todos los masones a ese tipo de triquiñuelas, a ese tipo de actitudes que nos hacen daño..., que no hacen bien a nadie, pero sí daño a todos, acabamos de ver en la puerta un bochornoso espectáculo, tan bochornoso como cuando aquella vez, y vos decíais nadie reclamó y yo reclamé y el 2do.G:.Vig:. me dijo a ti si te voy a sacar y vos no quisisteis aceptar mi reclamo, entonces G:.M:. tenemos que saber que esta G:.Asamb:..si de, o lee o aprueba o siquiera toma conocimiento de ese fallo del Trib.:Sup:., que se supone que cual es, no es cierto, está incurriendo en delito de resistencia y violencia a la autoridad judicial y están haciéndole incurrir a vos G:.M:. y es preciso que quienes somos abogados le tengamos que decir, pero no porque nos preocupe la gratuidad de la asesoría que presta el candidato, el H:. candidato que acaba de hacer uso de la palabra, sino simple y llanamente porque nos interesa la masonería, nos interesa que el G:.M:. no esté en estos problemas que está por el mal asesoramiento o simple y llanamente por algunas otras triquiñuelas, perdonad que tenga que decir algo que resiente mi conciencia, porque éticamente no está bien, pero estamos en familia y tengo que decir a quien representa, está mal asesorado, está mal el camino, porque si estuviera bien no solamente sería mérito, sino sería machismo más, seguramente el voto del pueblo masónico lo elegirá Vice G:.M:., pero ese no es el caso, G:.M:....

Gran Maestro- Ruego concretarse el tema R:.H:.

... G:.M:., no tengo ni tres minutos, y eso es constante...

Gran Maestro- Tiene 12 minutos hablando R:.H:.

... eso es una constante G:.M:., pero yo quiero reiterar el caso de los Past GG:.MM:. que han sido procesados e irradiados y acá sí yo disiento H:., yo si

estoy de acuerdo con ellos y lo digo públicamente, quiero decirles, perdón, yo si estoy de acuerdo con ellos porque ellos no denunciaron ningún delito, quien denunció el delito fue el Vice G:.M:., y qué a recibido el Vice G:.M:. de la Maestría, de la G:.M:. o de la Asamb:., irradiación, alguna pena, no, ninguna, los Past GG:.MM:. lo que hicieron fue comunicaros a vos y pedir una asamblea, por eso están siendo irradiados, pero esta irradiación es nula, de qué sirve G:.M:. que ahora se confirme en un tribunal...

Gran Maestro.- Tenéis un minuto adicional R:.H:.

... que se haga en este tribunal y que se diga ya O.K., se aceptó, si después va a tener que ser reiterado, y vos no creéis en nosotros, en los otros abogados que venimos diciéndole y nos llamáis de oposición, muy fácil G:.M:., solicitud el consejo del Colegio de Abogados, una institución que no tiene nada que ver con uno ni otro, yo creo que hay que poner las cosas en su debido lugar, esta Asamb:. y cualquier acuerdo que se trate sobre los Past GG:.MM:..

1er.Gran Vigilante.- El R:.H:..Carlos Shimomura va hacer uso de la palabra.

Carlos Shimomura Ura, Past V:.M:. de R:.L:.S:. Jesús García Maldonado Nº 106 y Gran Diputado de la R:.L:.S:. Bondad Justicia y

Moralidad Nº 157.- Con su venia M:.R:.H:..Arturo Rivera del Piélago, G:.M:.de MM:.. del Perú... El que habla no es abogado, soy ingeniero de profesión, no soy un aprendiz masón, soy un M:.M:. que como decimos todos nosotros siempre estamos aprendiendo, pero RR:.. y QQ:.HH:., de lo que se está tratando esta noche no es la justicia profana, puede la justicia profana probablemente obligar a que nuestras puertas se abran, probablemente, pero no va a obligar a que nuestros corazones se abran, creo que como masones debemos de sentenciar al margen de lo que puedan decir los profanos, podemos perder probablemente los juicios profanos, pero tenemos una responsabilidad milenaria con nuestra Ord:. Tenemos que recoger la ira sorda, pero de corazón de los HH:.. AAprend:., CComp:.. y Maestros; es difícil y amargo tomar este cáliz, pero creo de que la Gr:.Com:..de Just:., el Trib:..Sup:.,etc. de nuestra Ord:. han tenido que tomar este amargo sorbo, y a ellos tenemos que reconocerle la hidalguía y la valentía HH:., acá no estamos para reconocer los valores de los magistrados profanos, probablemente tengan muchos valores, probablemente los mismos abogados sean merecedores de todo nuestro respeto, pero eso no esta en discusión esta noche HH:., lo que está en discusión esta noche es la herencia masónica que hemos recibido y la herencia masónica que debemos de dar a las futuras generaciones, el ejemplo, la rectitud, la forma de trabajar de nosotros, no en secreto, pero sí en forma extremadamente discreta, eso está en juego esta noche, está en juego todo lo que hemos aprendido en nuestra corta o larga experiencia masónica, probablemente tengamos HH:.. que no nos sepan comprender, seremos incomprendidos probablemente, pero tenemos que actuar de acuerdo a nuestra conciencia, debemos de actuar de

acuerdo, como vuelvo a decir, a nuestra herencia masónica y no debemos de doblegarnos ante ningún dictado que no sea lo que se tomen dentro de nuestra puertas, hemos jurado cuando hemos ingresado a la Ord.:., hemos jurado respetarla y si realmente somos masones creo que todos nosotros, todos los que estamos presentes debemos de estar de acuerdo, dejemos que las aguas se tranquilicen, dejemos de que las cosas masónicas tengan que cumplirse y en un futuro, con la tranquilidad que da el paso del tiempo, podremos meditar, pero no echemos fuego al fuego que ya existe, debemos de terminar HH: de una vez por todas que los hechos bochornosos que se están manifestando ya no se repitan, debemos de terminar esta noche HH: en eso estamos, y yo solicitaría al M.:R.:H.:G.:M.: que el tema esta ya agotado, que no hay nada en debate y que concluya los TTrab: con la finalidad de que...(Bulla...), en lo posible he dicho H., en lo posible, y por favor HH:., no se burlen, la forma de actuar de ustedes deben de señirse a nuestras costumbres masónicas, no se pueden ocultar en el anonimato para levantar la voz y para hacer barullos, eso no es masónico HH:., M.:R.:H.: vuelvo a decir, en ese aspecto, yo tengo oídos sordos M.:R.:H.: y no debemos de caer en la provocación, no voy a caer en el juego de los insultos, . Muchas gracias.

Gran Maestro.- Gracias R.:H.: R.:H.: tomad asiento, R.:H.: Hugo Brisolese,. os ruego la compostura del caso en un H.: de la categoría de vos, no podéis interrumpir ni podéis hacer uso de insultos R.:H.:, tomad asiento por favor. HH:..VVig:., conceded la palabra en vuestras CCol:.

Cesar Bazán, de la R.:L.:S.: Andrés Cordano Cavagnaro N° 154.- Con vuestra venia M.:R.:G.:M.:de MM: del Perú... M.:R.:H.: estamos discutiendo sobre un tema gravísimo como es la irradiación de 3 Past GG:MM: que alguna vez fueron elegidos por el voto nuestro, y que de continuar va a marcar una historia que yo supongo no debe existir, pero no estamos discutiendo sobre cosas que sepamos, hasta el momento no se ha leído los considerandos de la sentencia de primera instancia, tampoco se han leído los considerandos o el dictamen íntegro de la Gr.:Com:., entonces de qué estamos hablando, pido M.:R.:H.: que se lea íntegramente la sentencia de primera instancia, que se lea íntegramente el dictamen del Trib:Sup: para saber de qué estamos discutiendo y os recuerdo RR: y QQ:HH: que de acuerdo a ley, el único Estatuto inscrito que rige a la G.:L.:P.: es de 1948, allí se establece cuáles son las sanciones y no hay otro más y si acaso estuviera comprendido en alguno de los casos lo notaremos, pero si el proceso se ha seguido con normas que no son las vigentes de acuerdo con la Legislación Peruana, los masones no somos extraños al Perú, pertenecemos al Perú, nos sujetamos a sus leyes y por lo tanto tenemos que cumplirlas, entiendo que la sentencia de primera instancia y el dictamen están con leyes que no corresponden a la República del Perú.

Gran Maestro.- R.:H.:, el contenido de las planchas de la Gran Comisión de Justicia y del tribunal Supremo, fueron leídas en esta misma Gran Asamblea,

vos como llegasteis tarde e ingresasteis sin autorización, no la habéis escuchado, además al haber delegado facultades esta Gran Asamblea al Tribunal Supremo, la integridad de los considerandos y el fallo, son conocidos y revisados por el Tribunal Supremo, en nuestra representación.

HH:VVig:. conceded la palabra en el orden que la están solicitando a los HH:. por favor.

Luis Masalías Erausquin, Diputado de la R:L:S: Arte Real N° 159.-

M:R:H:., yo también muestro mi preocupación no soy abogado, pero sí tengo sentido común y por lo menos se leer con detenimiento las cosas que se publican, se ha condenado a 3 Past GG:MM:. por el único delito de haber llevado una denuncia del Vice G:M:. ante vos, con el único fin de buscar una fórmula de arreglo, de subsanar los errores que hubieran, vos acabáis de manifestar que todos los documentos eran falsos, sin embargo, acá tenemos documentos de este famoso Schus, que vendía facturas, y tengo las copias de todas las facturas, con las cuales se consideran los gastos que se habían realizado, todos hechos con la misma máquina de escribir y todos pertenecientes a este grupo de empresas que hoy día están en persecución por la ley como son SanServis, Transportes Nevada, Confindes, Servicios y Asesorías, lo cual quiere decir de que vos has sido engañado M:R:G:M:., mal asesorado, y eso es lo que nos preocupa a nosotros, porque vos tienes la representación de todos nosotros, de todos los masones del Perú y no podemos permitir de ninguna forma que nuestro G:M:. caiga en un delito de esta naturaleza, por consentir a malos funcionarios o malos asesores que sí han engañado y han estafado a la Ord:., en una oportunidad manifesté que los grandes culpables de toda esta situación no solamente son los GG:DDip:. que con su atención creen estar salvando el pellejo y no tienen el valor suficiente de hablar su verdad, sino también de los Past VV:MM:. que tienen una responsabilidad con la institución porque son reguladores de la Ord:. y deben estar presentes en cada Asamb:.. M:R:H:., el juicio que se ha hecho parece un juicio sumario, porque en ningún momento, ni siquiera un abogado de oficio se les ha asignado y es más, cuando alguien habló de una jurisprudencia con el caso del R:H:. Juan Yon Li, él tuvo la oportunidad en la G:Asamb:. de hacer su defensa, pero en este caso, a nuestros 3 Past GG:MM:. ni siquiera, perdón...

(Bulla.. le piden que se calle y se siente..)

Gran Maestro.- R:H:., no está en debate ninguno de los puntos que estáis señalando, en el poder judicial han sido desestimados, además no competen a esta Asamb:. Extraord:.,... Continúad con el uso de la palabra H:Masalías.

Luis Masalías.- M:R:H:. eso es lo que me causa extrañeza, porque sé que es una institución de hombres justos, de sano juicio y severa moral, tenemos que ser justos con nuestros pares y darle la oportunidad de defenderse, pero no, ellos han sido avasallados totalmente por una comisión propuesta por vos, y que todos los DDip:. que están de acuerdo, segados en esto, con lo

que es justicia en la masonería nombran a una comisión que habían sido los propios acusadores, los que pidieron la irradiación, eso nunca se ha visto en la masonería, yo tengo 25 años en la Ord:. y créame M:.R:.H:. cada día tengo más vergüenza de ingresar a mi Templo, porque veo policías, veo perros policías en otra oportunidad, patrulleros que nunca se ha visto, acusaciones a viva voz de delincuentes, la guerra sucia que acá se ha tratado de acusar de crímenes...

Gran Maestro.- Le ruego concretarse R:.H:.

... acusar de crímenes a RR:.HH:. del canal 2, el canal 2 ha estado hoy día acá y son periodistas y ellos están a la pesca de las noticias y si recuerdan lo que han visto en los programas del canal 2, ninguno de los 3 Past GG:.MM:. hizo acusación alguna, ninguno, sino simplemente hablaron del funcionamiento de la Ord:., pero ellos no hicieron acusaciones, los hicieron otros, que no los han tocado, por qué, eso es lo triste y eso es lo que tenemos que lamentarnos R:.H:.G:.M:., yo os ruego que dadas las circunstancias y la forma como se ha llevado a cabo este juicio, quede suspendida la aprobación de esa irradiación, y listo, se nombre un Trib:. de Honor para que funcione de acuerdo a la consulta que con toda justicia el R:.H:. Carlos del Pozo es... , el Colegio de Abogados, se pronuncie sobre si ese juicio es válido o no es valido. Muchas gracias.

Gran Maestro.- Os ruego guardar silencio... Tiene la palabra el M:.R:.H:.
Ricardo Noriega.

Ricardo Noriega Salaverry.- ... aunque parezca un escenario raro, estoy totalmente de acuerdo en lo que dice, porque reconocemos de él, la valía de transmitir su palabra sobre todos los tiempos, lo felicito porque una vez más ha hecho eco a ello y quisiera agregar, tal vez como estamos acostumbrados a decir, palabras con un poco más de decibeles que lo normal, escucharé algunas, en el principio de los siglos Dios hizo el cielo y la tierra, esos son los decibeles que quería, pero la oscuridad reinaba sobre las aguas y Dios dijo hágase la luz y la luz fue, pensé encontrar más sonrisas, pero eso es lo bueno, no han sido muchas, los candidatos como creo que hay algunos acá, dignísimos ilustres masones, recibimos alguna asesoría, la última y la primera que he recibido, Ricardo, no es conveniente que vayas a una Asamb:., pero vamos a utilizar el espíritu de hablar en familia como se dice acá, en Asamb:., vamos asumir que todo lo que, el ilustre abogado, colega nuestro, Cesar Bazán ha dicho, ha sido muy claro y el R:.H:.Carlos del Pozo, también, en lo que es materia jurídica, tiene que haber todas las reservas que garanticen lo que se va hacer esta noche, y qué es lo que podemos sentir como un termómetro, en nuestra membresía, eso, que haya una luz tranquilizadora que indudablemente un cuerpo legislativo como el nuestro tiene que hacerla protagonista, nos toca, ahora, y creo que ha sido la añoranza de algunos oradores decir, basta ya, vamos a tranquilizar la Logia. Hace tan pocos días hemos estado en diferentes valles de la República y efectivamente, el aprendiz, compañero y maestro explícita sus deseos, RR: y

QQ:.HH:., que de una u otra forma termine esto en pro de la Augusta Ord:., nuestra palabra, es que tenemos una garantía ya avanzada, nos toca tener el honor de, no competir, sino estar en un animoso y fraternal encuentro con dos caballeros, un Ingeniero como el R:.H:..Manuel Manrique y un Ex-General del Ejército, distinguido oficial de la República, Ismael Cornejo, y la tónica, es esa, creo, en una triología que se supone, el Gran Arquitecto ayudará a uno de ellos, que no es el tema, efectivamente, dice el H:..Riglos, a no has dicho nada?, ya, ya, ya, no has dicho nada, tanto lo conozco al H:..Riglos hace doce años que sus decibeles los conozco perfectamente, lo malo es, que él está de Dip:.. de su Logia Ricardo Palma, pero allá está su Venerable Miguel Atala, no?, el V:..M:..de su Logia está acá como miembro nato de la Asamb:.. como Dip:.., pero tanto nos queremos con Jorge, que el cariño me hace traer su recuerdo, disculpad no habéis dicho eso, entonces, no es el tema, pero me anima el tema porque estamos a 3 semanas de esta contienda con dos caballeros, nos anima el...(Bulla...) ... a eso, y efectivamente, el tema, el tema como dicen los HH:.. de mayores decibeles es ese, protección y garantía a nuestros pares, los Past GG:..MM:.., pido al G:..M:.., en mérito a la cuestión previa que se lean las sentencias, creo que la Asamb:.. tiene que tener una lectura total de ello, tiene que tener un conocimiento basto de lo que se está dando acá y tendremos el tiempo correspondiente para definir las situaciones. Gracias.

Gran Maestro.- Yo voy a rogar... RR:.. y QQ:.HH:., mantener el orden, efectivamente, como un derecho natural a todos los miembros de la Asamb:.., y ratificando que solo es a manera de información, pues ya se dieron las conclusiones que han sido aprobadas, os ruego vuestra comprensión y. esperar que se de lectura al fallo completo a fin de que todos estén enterados de cada una de las partes, os ruego proceder a la lectura del fallo H:..Sec:..

(Bulla...)

Tomad asiento por favor hasta la lectura que ha sido una solicitud de los que han entrado por la fuerza, tomad asiento R:.H:.... tomad asiento por favor RR:..HH:., ruego las consideraciones que se merecen, todos nos merecemos respeto. Proceded R:.H:..G:.. Sec:..

Gran Secret.- (Procedió a dar lectura a los considerandos y al fallo, el mismo que fue oportuna y convenientemente difundido a nivel nacional.)

Gran Maestro.- Gracias R:.H:.. HH:..VVig:.. conceded el uso de la palabra en las CCol:..como estaba previsto anteriormente, aclarando que solo es a manera informativa.

Cesar Jaime Rodríguez Dueñas, Ex V:..M:.. Delfos N° 78.- Muchas gracias M:..R:..G:..M:.., agradezco al R:.H:.. Ricardo Noriega por hablar de decibeles porque sino no me hubieran escuchado que quería hacer uso de la palabra, muchas gracias,M:..R:..G:..M:.., HH:..AAsamb:., perdonadme, esperé tanto que me olvidé decir mi nombre...

Solo quiero mencionar 2 cosas respecto a una Circular, la 115-080 y después

voy a llegar al tema de fondo, sólo para citar lo siguiente: Dos abogados de la Com.:., uno de ellos está afuera, el H.; Juan Mendoza no está presente, y el R.:H.: Luis Gálvez Sillau, cuando los HH.: DDip.: hablaban de, perdón el H.: José Luis Gálvez, hablaban o pedían una opinión de unos decretos, dijeron ambos que este tema ya estaba en el poder judicial y por tanto no nos podíamos abocar a asuntos que estaban en otro fuero judicial, pueden revisar todos los que recibieron la circular y encontraran lo que estoy diciendo, no sé cual es la profesión de nuestro R.:H.:G.:Ord.:., pero ha leído que esta sentencia es inapelable la sentencia del Trib.:Sup.:., clarísimo el Art. 10, segundo párrafo, que acabamos leer en la sentencia, dice la sentencia de la Gr.:Com.:. que en su caso habrá que ir al segundo párrafo del Art. 10, y eso lo han leído, la irradiación requiere aprobación de la G.:. Asamb.:., clarísimo, más claro que eso ni el agua, Art 18, primer párrafo, "Caen en irradiación los masones que son declarados como tales por los Trib.:Mas.:. y el Trib.:Sup.:. y cuya sentencia ha sido confirmada por la Asamb.:. de G.:L.:P.:", y qué hemos confirmado, si no se ha podido llevar ni al voto lo inapelable, por favor, inapelable es para los sentenciados, si la g.:Asamb.:. hoy día, los DDip.:. que tienen voz y voto, aprobaban la sentencia de irradiación, obviamente no tendría lugar a apelación, si es que no vamos a los Trib.:. Civiles, no es cierto, nos quedamos en casa, qué es lo que ha pedido el H.:., perdonadme, no vengo tanto a la Ord.:. a veces me olvido de los apellidos, es el H.:. Shimomura, no vayamos fuera, quedémonos acá en casa, entonces no estamos con el debido proceso, y no quiero cansarlos leyendo el Código de Procedimiento, vamos a encontrar artículo tras artículo que respalda este asunto. Segundo, voy a pedirle yo, a los practicantes de mi oficina, ojalá tuviéramos acceso a este expediente, sería un buen expediente, con derecho comparado, citas a los textos, yo creo que ha sido muy interesante, en el campo civil, los que van a ser abogados recurren a los expedientes civiles y hacen su tesis, tendríamos uno muy interesante acá, ya vamos fuera, aquellos HH.:., Gálvez y Mendoza, que sería desacato irnos en contra de una sentencia o abocarnos a un proceso que ya está en el Poder Judicial, y eso es lo que estamos haciendo ahora, eso es, si queremos todo, el diario oficial El Peruano, hoy día va a tener mayores recursos, porque compraremos El Peruano o sacaremos fotocopia, y encontraremos que se ha revocado una sentencia, que ya originalmente el Vocal Palomino García, el cual vuelve a reiterar en su decisión, el Vocal Palomino García, entiendo tienen una relación con el señor Javier Corrachano, y finalmente, porque no quiero cansarlos HH.:., creo que hemos hecho mucho y hemos esperado bastante, cómo comienza este tema, con una denuncia del Vice G.:M.:. y a raíz de la denuncia, yo lo conozco esto por el H.:., porque lamentablemente no ha podido venir a G.:L.:., por razones de trabajo, con una denuncia en la cual se estima que hay un uso de fondos inadecuado, pero hay que revisarlos , y se pide una auditoría operativa, quienes son contadores públicos y hay muchos acá, saben que una auditoría operativa es totalmente distinta a una

auditoría financiera, totalmente, el día y la noche, yo quisiera pedir una auditoría operativa para 11 facturas, quienes me conocen saben cual es mi campo de actividad; señora fiscal provincial penal especializado en delitos tributarios aduaneros, fecha de la denuncia 16 de diciembre del 97, once de las facturas, nueve he verificado que corresponden al grupo Schultz, dos todavía tengo dudas, una de ellas dice Cia. Bussiness Midway en la razón social, en el expediente Sunat al cual yo tengo acceso, por mi actividad profesional y que medio Lima lo conoce, quien no tiene este expediente en la mano, dice Bussiness Midway, solamente, yo puedo averiguar lo correcto, en la otra dice Sedi Spom, con eme, y en el expediente dice con ene, también se puede verificar, yo lo único que quiero es que la Ord:. no se vea manchada, yo no estoy diciendo por si acaso M:.R:.G:.M:. que las facturas sean falsas, yo lo quiero es investigarlas como se están haciendo hoy día con 140 empresas; el señor, no me acuerdo, el auditor, como se llama, Llontop creo, no puede hacer una auditoria operativa, ha hecho una auditoría financiera, entonces tenemos que abocarnos a revisar estas facturas, y ver por ejemplo el traslado de personal, cuanto personal tenemos nosotros para que nos cobren S/.1,900.00, hay que revisar, si bien es cierto, no con el mismo tipo de máquina, vamos a asumir que el Sr. Schultz compró pues 40 máquinas o 140 máquinas, esta es la lista de la empresa de Schultz, quien quiera puede acceder a ella, pero por favor no se la lleven...

Gran Maestro.- Ese no es el asunto, Os ruego concretarse el tema R:.H:. ...terminaré M:.R:.G:.M:. Dos puntos, entonces, trae esto: Primero, concreto, no podemos seguir con esta G:.Asamb:. porque estamos violando nuestra propias normas, no se ha hecho un debido proceso y además se pretende que el Trib:.Sup:. sea la última palabra en esta materia, violando la Constitución. Segundo lugar, yo quisiera que nosotros más adelante tengamos la posibilidad de revisar, así como se hace en la vida profana, en las empresas profanas, con mayor razón acá, verifiquemos si los servicios a lo cuales se refieren estas facturas son servicios reales. posiblemente como alguien lo dijo, lo han engañado al M:.R:.G:.M:. y le han dado documentos falsos, pero también pueda que sean servicios prestados realmente, pero es preocupante saber que tenemos este problema, además, y concluyo con esto M:.R:.G:.M:., gracias por vuestra condescendencia, yo solo quiero señalar lo siguiente, la G:.L:. no es sujeto de impuestos, por tanto la Sunat no se aboca a estos problemas, lo que podría hacer en el proceso con la señora fiscal provincial es ver si hay otras entidades bajo el pretexto de generarle rentas a unas empresas de esta naturaleza han escondido ingresos negros, el señor Scultz era un fabricante de evasores, y por eso va a ir a la cárcel y nosotros no debemos estar compenetrados con él de ninguna manera, tenemos la obligación, aun cuando no venga la fiscal provincial, aunque la Sunat no venga acá a revisarnos, tenemos la obligación de adecuadamente, que esas facturas corresponden a operaciones reales. Muchas gracias.

Gran Maestro.- RR:.y QQ:..HH:. voy a responder brevemente la inquietud

de nuestro R.:H.: ya que ha sido aludida de alguna forma la honestidad de nuestras autoridades. En primer lugar, la G.:L.: desconoce su relación-vínculo con cualquier individuo perteneciente a esa asociación aparentemente delictiva, todas las facturas que la G.:L.: ha asumido, han sido reconocidas por sus propios autores, señalándolo así expresamente, por esa razón, la auditoría, que además fue prevista y diseñada por el M.:R.:H.: Delgado Rojas, bajo sus condiciones, se realizó tal como se había pedido, tanto la auditoría como la posterior investigación policial, en que policías expertos en todo lo que es este tipo de investigaciones contables, quiero decir, peritos contables de la policía, expresaron su opinión después de investigar a cada uno de los miembros que entregaron estos documento; en primer lugar, yo no quiero decir que estas facturas puedan o no tener un origen dudoso, no lo sabemos, lo que sí puedo garantizarles, porque se ha investigado, es que todo bien o servicio fue realizado, fue efectuado, consta en las guías de remisión, han sido identificadas las personas que han recibido el contenido de los pedidos y eso ha sido suficiente para que, tanto la policía, a través del informe que ha elevado al juzgado, la Sunat, en su intervención que tuvo para averiguar por las denuncias realizadas, como la propia auditoría, determinaran que hay problema al respecto, respecto a que si esta Asamblea puede actuar, yo tengo mis dudas , no solamente por las palabras sino también por los actos la parte relacionada a si tenemos o no razón al actuar como lo estamos haciendo, efectivamente, dice que la Asamb.:. determina este asunto, pero lamentablemente la forma de poder normar cual es el evento, cual es el procedimiento, lo dice nuestro Código de Justicia y Procedimiento Mas.:., todos los delitos por los que se les han encontrado culpables a nuestros MM.:RR.:HH.: están en ese Código, que es nuestro Código, yo no sé RR.:HH.: si ese Código está adecuado al Poder Judicial, yo no sé si tenga valor para la sociedad, estamos hablando de una circunstancia eminentemente institucional, si no tiene vigencia entonces es error de todos nosotros el haberlo puesto en ejercicio para juzgar a un grupo de HH.:., hubiéramos tenido que denunciarlos entonces en el poder común para que sean jueces profanos quienes los encuentren culpables, yo honestamente me niego a pensar que ese sea el sistema de una institución que usa sus propios mecanismos para regular este tipo de problemas. R.:H.:Orad.:., os ruego dar lectura a la parte relacionada al procedimiento establecido para la Com.:. de Just:.

Gran Orador.- M.:R.:G.:M.:.,...

Gran Maestro.- Os ruego prestar atención RR.:HH.:.

Gran Orador.- El Código de Justicia y Procedimiento Masónico aprobado por Decreto N° 357-77, por el M.:R.:H.: Emilio Cassina Rivas es el que nos sirve de base para nuestros... de Código Masónico, Art. 67 del Código dice: "El Tribunal Superior o Gr.:Com.: de Justicia de G.:L.: deberá elevar el expediente, en los casos de revisión de sentencia o irradiación dentro del término de 7 días a

partir de la sentencia, a la G:Sec: para que sea remitida a la G:Asamb: y esta designe al Trib: Supremo. El Trib:Sup: revisará el expediente y emitirá su fallo por mayoría absoluta dentro de un plazo de 15 días útiles, dicho fallo es inapelable.

M:R:G:M:, permitirme contestarle, el H: me ha preguntado mi profesión, no tengo el honor de ser abogado soy doctor en ciencias económicas y comerciales, pero doctor de verdad, no como otros¼..(Bulla...)

Gran Maestro.- Tomad asiento HH:., tomad asiento, R:. H:. G:Orad: os ruego retirar las palabras consideradas ofensivas...

Gran Orador.- M:G:M:. no ha sido mi intención ofender a nadie, tengo mucho respeto por la profesión de abogado e inclusive tengo un hijo abogado y a los HH: que lo tomaron a mal les pido mil disculpas... (Bulla...) Gracias.

Gran Maestro.- Acaba de pedir disculpas el R:H: y ha retirado las palabras...

(Bulla...)

Guardad silencio por favor HH:.

Juan Yepes de la R:L:S: Alberto Heller N° 91 del Vall de Huancayo.-

Con vuestra venia G:M: de MM:.... Indudablemente en esta Magna Asamb: se han podido apreciar la oratoria de excelentes HH: abogados a quien saludo y mi respeto, respeto las magníficas expresiones enmarcadas en el campo de las leyes profanas, **pero debo manifestar a vos y a los RR:GG:DDip: que aquí no hemos ventilando un caso de la ley profana, aquí se ha ventilando un caso interno de la G:L:P:; al admitir algunos debates o algunos pedidos adicionales, estaríamos viciando esta G:Asamb:, pero afortunadamente, como ya lo habéis expresado, esto solo es palabra acordada G:M:, en consecuencia, para ser breve en honor al tiempo, yo solicito a vos de que habiéndose dado lectura a las sentencias, se dé por concluida esta G:Asamb: Muchas gracias.**

(Bulla...)

1er. Vigilante.- R:H: Raúl Vega...

1er. Vigilante.- Ya hiciste vos uso de la palabra R:H: hay muchos que están esperando, tomad asiento.

Gran Maestro.- Tomad asiento HH:., tomad asiento por favor... En su momento, sírvanse tomar asiento. Tiene la palabra el R:H: Vega.

Raúl Vega de la R:L:S: Kosmos N° 7.- M:R:H:G:M: de MM: del Perú, con vuestra anuencia... Con vuestra venia M:R:H: Ricardo Noriega Salaverry, RR: y QQ:HH: por favor, yo he escuchado en silencio todas las intervenciones, pido lo mismo nada más, yo soy abogado de profesión justamente y el uso de la palabra lo tengo expedido porque lo he solicitado y me lo han concedido, por favor escúchenme. G:M: de MM: del Perú, esta noche, yo siempre en actitud de aprender algo, al R:H: Carlito del Pozo, a quien conozco bastante, a enriquecido el aforismo jurídico incorporando una palabra, triquiñuelas, que no existe en el vocablo jurídico, igual lo ha

enriquecido; yo acepto como abogado, con 30 años en la Ord., casi a cumplir, tengo 29 voy por los 30 años, y 25 años en la institución masónica, que un abogado diga una tinterillada, lo acepto, pero que no venga pues a decir "triquiñuelas" y a usar palabras que no están en el campo de la abogacía. nuestro R.:H.: allí al fondo me da la impresión que es contador o es auditor dentro del mismo tema CPC, pero acaba de hacer una alusión a una persona que no conoce y que ya la ha mandado a la cárcel. Toda persona, RR.:HH.: puede ser sujeta de una invocación jurídica, cualquier abogado, hasta un bachiller en derecho lo conoce, pero le asiste lo que se llama el principio de inocencia, tiene que probarse su culpabilidad, aunque él se autoinculpe, es deber del juez, del investigador, probar los hechos de una autoinculpación, sin embargo nuestro H.:., ya me parece que se ha retirado, acaba de mandar a la cárcel a una persona que, bueno, en fin, porque él cree; todos tenemos derecho a una defensa como acabamos de leer, perdón de escuchar la sentencia que a pedido de esta G.:Asamb.: y a pedido muy especial de nuestro M.:R.:H.: Ricardo Noriega Salaverry, se ha dado lectura. Hemos estado creo yo, RR.:HH.: atentos a la secuencia de los treinta y tantos considerandos que avalan uno a uno y que tienen coherencia entre sí, para qué, para llegar a una conclusión, para llegar a una resolución, quiere decir que si no fuere así, sumando ideas, considerando a considerando, jamás se puede llegar a una etapa resolutoria que sea consecuente y armoniosa con la parte considerativa. Yo creo, sin temor a equivocarme, RR.:HH.: Asamb.:, que si nosotros, pese al dolor que podamos sentir como HH.:MMas.:, pese a toda situación jurídica planteada, **también tenemos que ser consecuentes que esa resolución y ese fallo del Trib.: Sup.:, nombrado por esta G.:Asamb.:, con carácter delegatorio,** tenemos que saber que siendo consecuente con la defensa asumida por los M.:RR.:HH.: afectados con ese fallo, van seguramente a recurrir al Poder Judicial nuevamente y van a contradecirla, **esa es una verdad tan evidente como que dos más dos son cuatro, así va a ser, de modo tal que esta G.:Asamb.:, M.:R.:H.:G.:M.:de MM.: del Perú, empezó exactamente a las 8:15, y a las 9:30 de la noche, por vuestra disposición y previa las conclusiones del R.:H.:Ord.:, se hizo la votación y fue aprobada por unanimidad, todo lo demás es extra gran asamblea.**

(Bulla...)¼por favor RR.:HH.: les ruego silencio y por favor escuchen, **se votó por mayoría y se aprobó por mayoría el dictamen del Tribunal Supremo, así fue, pasada esa hora, un grupo de HH.: M.:RR.: por cierto han hecho ingreso a esta G.:Asamb.: y lo que estamos haciendo, es por la generosidad M.:R.:H.:G.:M.: de MM.: del Perú con ustedes, estamos por vuestra generosidad tomando conocimiento, pero ya esta G.:Asamb.: tomó una decisión y ruego que en cualquier momento levantéis esta G.:Asamb.: G.:M.: Eso es todo.**

1er.Vigilante.- R.:H.: Federico Marca puede hacer uso de la palabra.

Gran Maestro.- Por favor R.:H.:., ya he tomado nota de su solicitud, os ruego tomar asiento y mantener el orden..., tomar asiento por favor R.:H.:.

Federico Marca Salazar, Delegado nato por ser V.:M.: dela R.:L.:S.: De Lima N° 144.- Con vuestra venia M.:R.:H.:.... Necesito manifestar dos

puntos, únicamente para el conocimiento de esta G:.Asamb:. Primero, dar a conocer a todos vosotros y por vuestro intermedio a todos los masones del Perú, que el pleno, toda la R:.L:.S:. De Lima Nº 144, mantiene su limpio apoyo al R:.H:. Ungaro del Aguila como desde el primer día de este mal diferendo. Y segundo, que en aras de la libertad, la verdad y la justicia, pilares básicos del Real Arte, la Cam:.. del Med:.. de la R:.L:.S:. De Lima 144, prestan su apoyo decidido a los M:..RR:.. Past GG:..MM:..MM:.. Emilio Cassina, Luciano Baquerizo y Carlos Delgado Rojas, quienes en defensa de estos pilares básicos del Real Arte están involucrados en un proceso de justicia profana a la que ellos debieron recurrir, al no encontrar, ni siquiera tolerancia para sus peticiones de honestidad, ellos acaban de ganar un determinado juicio profano y dentro de los ciudadanos habitantes del Perú, oponerse a ese dictamen es ponerse en manos de guías que los llevarán a lóbregos calabozos, al menos eso es lo poco que conozco. Con esta verdad, me hace creer que no va a ser factible que se de una discordante nota negativa por intermedio todos vosotros RR:..y QQ:..HH:..; además el G:.A:. y yo, que somos la mayoría y reconocemos la verdad en el plano espiritual, en el seno de este agrupamiento humano, cuyos integrantes levantan Templos al día, os pedimos HH:.. reconocer la verdad y no aceptéis que la ignominia trate de manchar a 3 HH:.., quienes a lo largo de muchos años han sido probados, cien o tal vez mil veces, que se han dedicado sus mejores horas y sus mejores días al bien de la masonería peruana y de vosotros, los masones que habéis recibido buenas enseñanzas espirituales de ellos. RR:.. y QQ:..HH:.., por mi intermedio está hablando la R:.L:. De Lima, en la cual estamos abiertamente seguros que cuando se cierren sus puertas vamos a olvidar por completo todos los ascos que he podido... Muchas gracias.

1er. Vigilante.- El R:.H:. Claudio Suárez puede hacer uso de la palabra.

Claudio Suárez V:.M:. de la R:.L:.S:. Ciencia y Trabajo Nº 10 .-

M:..R:..H:..G:..M:.., RR:..HH:..AAsamb:.. Estamos discutiendo casi dos horas sobre un tema al que le hemos dedicado casi un cuarto de hora, porque constantemente nos salimos del tema. Sé que es un punto muy delicado el que estamos tocando, quizá haya movido más nuestros corazones el hecho de tratarse de 3 Past GG:..MM:.., pero debemos recordar que todos los masones somos iguales, todos merecemos el mismo afecto, el mismo cariño, la misma defensa, aun cuando su conducta sea justamente reprehensible. Me preocupa que ante un hecho particular, la G:.L:. o los masones del Perú nos hemos dividido en dos bandos y que la gente profana que antes hablaba con admiración de la masonería, hoy nos trate, no con ese respeto, con esa admiración, sino confundiéndonos quizá con un club de barrio, con un club deportivo, y los culpables somos todos nosotros. Más de 25 años en la Ord:.. y más de 25 años como abogado hacen que trate de ver esta cosa lo más objetivamente y vemos como nos desviamos constantemente del fondo del asunto para tratar otros aspectos. **Hemos escuchado lo que el H:.. Relator ha leído, la sentencia de Primera Instancia, en la que se ve o**

se nota por lo que hemos escuchado, que han seguido todos los procedimientos establecidos en nuestro Código de Justicia y Procedimiento Mas., incluso la defensa por escrito de los 3 Past GG.MM. como lo dice la sentencia, yo no puedo discutir porque no he participado, pero confío en la veracidad de la palabra de mis HH:, se está confundiendo a los HH: que participamos como DDip: en esta G:Asamb: al decir que ante un fallo de la Sala Corporativa Transitoria Especializada en Derecho Público, publicado el día de hoy en el diario oficial El Peruano, que todos hemos recibido copia, si hemos tomado la precaución de leerlo con detenimiento, vemos que lo que sentencia, lo que se dispone es la nulidad de los decretos que originaron la suspensión de los 3 Past GG.MM: y una circular que prohibía la difusión de la documentación que era repartida profusamente a todos los HH: AAPred:, CComp: y MM:, eso es lo que ordena el Poder Judicial, en esta..., acá está, por favor, yo he respetado a todos los HH:, los he respetado y los he escuchado con toda tranquilidad, yo tengo la sentencia de El Peruano, no tengo copias así particulares que tengan ustedes, no tengo,...

Gran Maestro.- Continúad con el uso de la palabra. Os ruego guardar silencio QQ:HH:.

Claudio Suárez.- No existe ningún impedimento para que la G:Asamb: tome el acuerdo respectivo, por qué, porque esta acción de amparo publicada en el diario oficial El Peruano, si bien puede decirse que ha sido notificada públicamente, requiere también que se haga conocer oficialmente a la G:M: e incluso, si la G:M: no cumple, se van a fijar determinados apremios, le van a indicar: cumple usted con la sentencia o expedimos copia certificada de la misma para ser denunciado...; o sea eso no quiere decir que esto se cumpla de inmediato, y esta sentencia no dice absolutamente nada sobre el proceso masónico, proceso masónico que lo estamos siguiendo de conformidad a nuestro Ordenamiento; yo respeto las opiniones de que tenemos que cumplir las leyes de la República...

...esa es la razón por la cual ya esta G:Asamb: ya lo aprobó por mayoría... (Bulla...) ...no me digan que no, porque yo he estado acá desde que ha comenzado la Asamb:, y algunos de ustedes llegaron tarde, entonces, si me dicen se han aprobado por unanimidad, digo que no, pero se ha aprobado por mayoría, porque hemos estado acá presentes, entonces... (Bulla...) perdonad H:, perdonad; la generosidad del G:M: cuando pidieron la palabra, ha hecho que todos ustedes, que yo inclusive, podamos hacer uso de la palabra en este momento, cuando el tema está ya agotado y entonces podemos seguir expresando lo que queramos, pero ya la votación ha sido efectuada, entonces, por eso es que yo digo de que, M:R:H:G:M:, que estamos dilatando innecesariamente la Asamb: y que sería necesario que esta termine por el bien de la Ord:.

Gran Maestro.- Gracias R:H:.

1er. Vigilante.- R:H:. Antonio Melendez puede hacer uso de la palabra.

Gran Maestro.- Perdón H:., el uso de la Col:. está en lado norte, eh sur. Os ruego esperar H:. Tomad asiento, no estamos en momentos para presentar ninguna moción de Orden, tomad asiento...

(Bulla...)

H:.1er.Vig:.. continuad con la concesión del uso de la palabra en vuestra Col:..

Oscar Jiménez, Representante de la R:.L:.S:. Miguel San Román N° 85 del Vall de Juliaca.- Muy agradecido H:. 1er. Vig:.. Con vuestra venia G:.M:.. de MM:.. del Perú. En principio G:.M:., y a pesar de que todos saben mi simpatías con los 3 Past GG:..MM:.. que están en juicio esta noche, **mi felicitación a vos esta noche V:M:.. porque realmente nos estáis dando la oportunidad de hacer uso de la palabra, a pesar de que el debate está agotado** ya que todos solo expresamos nuestras ideas y nuestras opiniones en esta Magna Asamb:.. G:.M:., si esta actitud que debe de permanecer y debe de seguir en aras de la libertad de expresión que todos los HH:.. masones, que en aras de la libertad de la que hacemos gala los masones, que debe continuar, hubiera sido desde un principio G:.M:.. no estaríamos esta noche haciendo este juicio creo yo, pero en esta noche V:M:., HH:.. de distintas posiciones han hecho uso de la palabra, abogados, muy respetables abogados, ya no voy a decir que vos echáis en los brazos de los abogados, G:.M:., muy respetables abogados se han corregido entre ellos, no son triquiñuelas son tinterilladas nada más, y que para qué nos preocupamos, si después en la vía judicial este juicio, lo que estamos haciendo esta noche, va a quedar como si nada, como si no hubiéremos hecho nada y la luz que el G:.A:.D:.U:.. hizo, como nos lo hizo recordar nuestro H:. Ricardo Noriega, va a desaparecer. G:.M:.. la oportunidad de hablar de expresarse, al grano dicen los..., de los 3 Past GG:..MM:., si vos hubieses tenido la consideración que tenéis ahora de conceder en G:.Asamb:.. el uso de la palabra, aunque las opiniones de ellos sean desagradables para vos, no estaríamos en la situación en la que nos encontramos. G:.M:., si lo que nosotros queremos evitar y los HH:.. lo dicen ampliamente esta noche en nuestra libre expresión, si lo que queremos evitar es que estas actuaciones salgan al mundo profano, no salgan en la televisión, crees vos, G:.M:., que con la actitud que se está tomando ahora, ya no va a salir en la televisión?, no crees que el canal 2 que ha venido ya tiene su rollito para el próximo domingo; G:.M:., tal vez no sería mejor ceder, no sería mejor comerse el orgullo un poco en aras de la, realmente, institución para que, yo digo, yo pienso, tal vez no sea ese el motivo, es la idea , es la idea, es mi pensamiento...

Gran Maestro.- Os ruego guardar el orden HH:..

...puedo estar equivocado G:.M:., puedo estar equivocado, lógicamente, no os ofendáis R:.H:., no, no por favor; G:.M:.. es realmente este el mejor camino para conseguir la unidad que todos queremos, yo realmente pienso que no, que las diferencias van a seguir marcadas, que el enfrentamiento va

a persistir, que la lucha va a continuar, y vos estaréis ya no en 48 juicios sino en 49 juicios gracias a vuestros abogados. Es todo G:.M:.

Gran Maestro.- El R:.H:. Miguel Atala por favor en la Col:. del Norte y luego el R:.H:. Morgan, Antonio Basso y ...

G:. Dir:. de Cer:., H:.G:.Dir:. de Cer:., por favor H:. Miguel Atala primero está allá al fondo...

Miguel Atala.- M:.R:.G:.M:. de MM:. del Perú, Magna Asamb:. Yo creo que un poco de cordura y de calma y un poco de fraternidad, nos podría ayudar un poco, no soy la persona más adecuada, porque todos los que estamos acá presentes podemos hacer exactamente lo mismo o decir lo mismo que yo, no soy dueño de la verdad, pero pienso que de repente cediendo, hay veces, si tenemos la razón, ayudamos un poco, ganando muchas veces no teniendo la razón podemos perder un poco, yo no sé quien tenga la razón porque no me siento dueño de la verdad, quizás estoy siendo un poco repetitivo usando el mismo término, me aúno a las palabras del H:. que me antecedió y yo diría, podríamos perdonarnos todos mutuamente, podríamos salir todos contentos esta noche buscando una salida hacia un futuro para que nuestra Ord:. sea mejor, **podríamos todos perdonarnos todos y firmar un, no sé que palabra usar, firmar un tratado, firmar..., hemos firmado tantas cosas, a pesar de que la sentencia esta dada y aprobada el debate agotado**, tengo no sé si 32, 33 ó 35 ya me olvidé los años que tengo en la Ord:. y creo que el amor fraternal, que es lo que nos ha traído acá debería ser lo que esta noche, los que tengamos razón y los que no la tengan, hagamos que la Ord:. gane, no sé que será lo mejor, repito, yo quiera si se pudiese, firmar algo, un convenio, un tratado, no sé como llamarle, ganadores, perdedores, todos ganamos, la institución, la fuerza gana y la institución vuelve a ser lo que es, porque en la calle estamos en manos de gente que no sabe lo que somos, gente que no nos conoce, gente que está ganando dinero, probablemente, en los diarios en la televisión , no sé; ahora, si me equivoco les ruego que me perdonen, porque también equivocarse es humano, pero yo le pediría al G:.M:., si él tuviera a bien, reconsiderar esta posición que me aunaría al H:. que me antecedió, donde estamos hablando de envidia, perdón, perdón para todos, perdón para nosotros, perdón para ellos, calma para todos, respeto a los HH:. abogados, respeto al médico, respeto a todos los que estamos acá, todos somos respetables HH:. por eso estamos acá, hemos venido a dar lo mejor de nuestro tiempo, sacrificamos y esto es bueno que todos recordemos a nuestros hijos, a nuestras esposas, muchas veces a nuestros padres, por venir a la institución, muchas veces dejamos pasar el tiempo y cuando nos damos cuenta un hijo nuestro ya tiene 18, 20 años y no lo hemos visto un lunes, un martes, un miércoles o un viernes, no quiero seguir hablando porque quizás voy a hablar tonteras y esa no es la razón. Agradezco M:.R:.G:.M:. que me hayas dado la oportunidad de poder dar mi opinión, muchas gracias.

(Aplausos...)

1er. Vigilante.- R.:H.: José Luis Gálvez

José Luis Gálvez, Past V.:M.: de la R.:L.:S.: Víctor Raúl Haya De la Torre Nº 143.- M.:R.:H.:G.:M.: de MM.: del Perú...

Como de costumbre, únicamente voy a asumir dos o tres minutos del valioso tiempo de los HH.: AAsamb.: Dos temas se han tratado básicamente en esta G.:Asamb.:, uno el tema que nos trae el R.:H.: Miguel Atala, el del perdón, y me hace recordar a la Asamb.: anterior en la cual se decía, bueno y qué hacemos frente a esta situación que nos ha puesto en una condición tan lamentable, frente al mundo exterior, con los insultos, maltratos que había recibido públicamente un M.:R.:H.:G.:M.:, yo pensaba, lo único que se puede hacer es sancionar, porque si no se sanciona, yo mañana hago lo mismo, yo mañana hago exactamente lo mismo, voy a mi Cam.: del Med.: y le digo a mi V.:M.: cuatro barbaridades y si alguien me pretende sancionar, pues vendré a la G.:Asamb.: y pediré perdón. El otro tema que se ha tratado es el tema de la justicia civil y entonces yo pienso o sé, que tenemos nosotros juramentos, promesas, compromisos que hemos hecho entre nosotros, a los cuales no podemos faltar aún cuando la justicia civil nos lo permita, por ejemplo, yo les anuncio M.:RR.:HH.:, G.:M.: del Perú que desde ahora voy a asistir a las tenidas de mi Logia sin mandil, y nadie me lo puede prohibir, porque voy a la justicia civil y ningún código civil me va a obligar a mí... (Bulla...) ninguna norma civil me puede obligar a mí a asistir vestido de determinada manera a una reunión social, yo voy a ir sin mandil a ver qué pasa, seguramente me sancionarán entonces yo iré en acción de amparo pues, a decirle al juez civil, señor , me están impidiendo entrar a mi asociación porque no quiero ponerme un mandil pues, y usted no me puede obligar a hacerlo. Creo que esos son los dos temas sobre los que ha versado la tenida de esta noche y entonces yo digo, en primer lugar, comenzando por lo segundo, tenemos obligaciones que hemos asumido libremente para con la Ord.:, obligaciones que se reducen a juramentos y compromisos serios a los cuales no podemos faltar, porque si faltamos a esos juramentos y promesas, debemos ser sancionados, porque de otra manera estaremos pues en algo peor que un club de barrio, porque hasta en un club de barrios se respetan los reglamentos del mismo, no es posible admitir más este tipo de cosas, porque simplemente la Ord.: se profaniza y todo aquello que hemos querido mantener durante mil años se desmorona, muchas gracias.

1er. Vigilante.- R.:H.: Manuel Manrique puede hacer uso de la palabra

Gran Maestro.- Va hacer uso de la palabra por segunda y última vez el R.:H.: Morgan.

Evnas Morgan.- Os agradezco M.:R.:H.:, antes de decir lo central quiero manifestar una impresión, con el perdón de todos y cada uno de los HH.:, hemos hablado por gusto toda la noche G.:M.:, incluyéndome yo, les voy a decir porque, coincido con vos en que la justicia profana debiera estar por otro lado, estoy de acuerdo con vos en que lo único que debiéramos de ver esta noche es todo aquello que se regula dentro de nuestra Ord.: y por la

mismo, me parece, que la sentencia que se acaba de aprobar, no debería ser válida bajo el punto de vista masónico. porque como vos habéis sostenido bien y estoy plenamente de acuerdo con vos, los únicos delitos que están contemplados dentro de nuestra Orden, dentro de nuestro Ordenamiento Procesal interno logial son los delitos graves masónicos, pero en toda la sentencia leída, se han sancionado por haberse cometido delitos graves antimasonicos, por lo tanto esa sentencia, no sentencia a nadie existiendo en nuestro ordenamiento jurídico interno, delitos antimasonicos, no hay delito alguno cometido, es mi humilde opinión M.:R.:H.:. que remitáis esa sentencia para que vuelva a ser pronunciada de acuerdo al ordenamiento interno de nuestra G.:L.: Gracias.

Gran Maestro.- R.:H.: Humberto Sandoval de Concordia Universal. luego el H.: Manuel Manrique.

Antonio Basso.- Con vuestra venia M.:R.:G.:M.:.

Gran Maestro.- Un momentito R.:H.:, anuncio que después de vos hace uso de palabra el H.: Humberto Sandoval, H.: Manuel Manrique y por favor ya tenemos dos horas acá y esta Asamb:. ya terminó, Continúad con el uso de la palabra H.: Basso.

Antonio Basso.- Muchas gracias M.:R.:H.:. creo que se han esgrimido muchos aspectos tantos masónicos como legales y se ha hecho mención a la acción de amparo y hasta ahora nadie la ha leído, simplemente son y me voy a referir a la última parte que dice: " Fundada la citada demanda en todos sus extremos, en consecuencia nulos y sin efecto alguno, el Decreto N°115-97-0380-2529, Decreto N° 115-97-0383-2532 y la Circular de fecha 5 de mayo de 1997, reponiéndose a sus accionantes en todos sus derechos y prerrogativas vulnerados por estos Decretos y estando a que la presente Resolución sienta precedente de observancia obligatoria, mandaron que consentía y/o ejecutoriada que sea y se publique en el diario oficial etc. Muy bien, ahí se está mencionando precisamente los Decretos a que se ha venido refiriendo los considerandos que leyó el Sec.: adjunto y en unas de las partes escuché muy claramente que incluso se decía que no quería descartar a la justicia pública, claro en ese momento lo decían porque no había, sin embargo ahora ya la hay. Creo pues, M.:R.:H.:, que ante todo estos hechos y ante lo que se puede venir simple y llanamente está en post, M.:R.:G.:M.:; creo que habéis tenido la autoridad suficiente y por qué no, y lo digo con todo respeto, la valentía en todo momento, de establecer la G.:Asamb:., de llevar el Mall:. Regulador en estos momentos y en la G.:Asamb:. anterior también, permitid hablar a todos y creo que ahora está en vuestra manos tomar una decisión histórica para la masonería, en vuestras manos... perdón H.: estoy hablando... perdón H.: estoy hablando...

Gran Maestro.- Dirigíos hacia el G.:M.: al hablar R.:H.:.

...le pido mil disculpas H.: pero me están interrumpiendo hace muchos momentos...

Gran Maestro.- Lamentablemente R.:H.:, disculpad la interrupción, se está

haciendo una costumbre el que nos interrumpamos mutuamente, a todos nos ofende, pero os doy las disculpas del caso y os pido dirigiros al G.:M.:

... Muchas gracias M.:R.:H.:, consecuentemente, si está en vuestras manos, y para que sea histórica, cuál ha sido la premura para llevar este juicio tan aceleradamente cuando estamos a tres semanas de las elecciones M.:R.:H.:, por qué ante la justicia civil, que está ahí, por qué ante este reclamo de un grupo de HH.:, por qué no dejáis esto pendiente que quizá pueda ser visto por el nuevo G.:M.:, creo que sería una decisión un poco historica, el señor Schultz, del abogado Schultz, diciendo que hay una serie de facturas; hay 12 de estas facturas, 12 contadas, en el cual efectivamente han sido recibidas por la G.: Maestría, creo que vos sabéis y todos también, hemos hablado de la parte tributaria, la G.:L.:P.: no está dentro del crédito fiscal, dentro del ámbito de control de Sunat referido a este crédito fiscal, sin embargo el método que la Sunat dice que se aplicaba para estos casos, quiero que vos lo toméis muy en cuenta porque de repente habéis sido sorprendido M.:R.:H.:, porque acá consta su firma y creo que sorprendido por qué, porque esto es todo un manejo administrativo y según la Sunat, consta en los diarios, en la televisión, la metodología era muy fácil, Schultz emitía esas facturas deshonestas, y definitivamente el que recibía la factura pagaba hasta con cheque o en efectivo, pero cancelaba, ahí no había delito, una vez tomada el dinero, Schultz por lo bajo, cortándole la vuelta a la esquina se retiraba su comisión y devolvía en efectivo a quien efectivamente había pedido comprar esa factura, si hablamos de 60 mil soles, no sé si reales o no, pero simplemente en marco esta metodología M.:R.:H.:, porque lo insisto vos no lo manejáis, ni estoy diciendo que vos sois culpable, hay que verificar, hay que analizar, y creo que sería bueno, como dijo el R.:H.: Cesar Rodríguez, de que se nombre pues una comisión para poder llegar. Sólo para terminar M.:R.:H.: y al mérito de vuestra tolerancia, se dijo que ya se votó, muy bien, se que ya se ha votado, yo realmente no estuve, yo quisiera pedir a vos por favor y con vuestra tolerancia que conste en actas que yo no estuve en la votación y creo que algunos DDip.: que tampoco estuvieron podrían solicitar lo mismo, porque creo que es muy importante e histórico que conste en actas que no estuvimos en dicha votación. Muchas gracias R.:H.:

Gran Maestro.- RR.: y QQ.:HH.: tomar asiento por favor... tomad asiento por favor R.:H.: Bazán, por tercera vez os llamo al orden y pido que toméis asiento. Quiero responder a nuestro H.: Antonio Basso respecto a lo que acaba de decir, habla de unos decretos que nada tienen que ver con el tema tratado, muchos HH.: han sido suspendidos en varias oportunidades, a través, por ejemplo, del Decreto N° 320, por decir un número, el que han conseguido que queden sin efecto, pero lamentablemente para ellos y por posteriores actos, fueron nuevamente suspendidos a través de nuevos decretos, los que no han sido jamás apelados, ni siquiera se ha empezado una acción de amparo contra de ellos, esa es la verdad, judicialmente, esto puede demorarse muchos meses, otra cosa R.:H.: aquí no ha habido ningún

plazo ni ningún interés en acelerar las cosas, esto empieza desde el mes de julio del año 96, los plazos se han vencido largamente, no es cuestión de deseo que salga esta sentencia ahora, en este instante, al contrario, si lo ignoro sería obstrucción de la Justicia masónica, todos los plazos se han establecido de acuerdo a como ordena nuestra Constitución, nuestro Estatuto y nuestro Código de Procedimiento, los 15 días hábiles de plazo le han sido concedidos al Trib.:Sup.:., quienes han actuado por delegación de funciones y con todo el poder de la Gran Asamblea, por eso, al haber emitido su Fallo, no es necesario ningún tipo de aclaración de parte de la Asamb.:., así lo dicen los mecanismos que nos gobiernan en este instante. Os ruego, os agradezco vuestras palabras R.:H.:. tomad asiento.

Gran Maestro.- R.:H.:. Humberto Sandoval de Concordia tiene la palabra...

Gran Maestro.- Primero el H.:. Humberto Sandoval por favor, estaba así anunciado.

Humberto Sandoval .- Con vuestra venia M.:R.:G.:M.: de MM.: del Perú, M.:R.:H.:. Ricardo Noriega Salaverry, past G.:M.:de la Ord.:., RR.:y QQ.:. HH.:Asamb.:., quizá os sorprenda lo que les voy a decir, les ruego sean tolerantes conmigo, pero sinceramente me da pena estar en esta G.:Asamb.:., yo creí que venía a una G.;Asamb.:. de la G.:L.:P.: en la que caballeros masones se iban a expresar, iban a expresar sus ideas, sus pensamientos, sus razonamientos lógicos sobre un caso tan preocupante para la membresía de la G.:L.:P.:, y les digo que lo lamento porque he tenido que suspender una reunión que el directorio del colegio Concordia Universal, del cual soy presidente, como V.:M.: que soy de la Logia, tenía con el Sr. Director quien nos iba hacer llegar su plan de trabajo para el año escolar que se va iniciar próximamente, eso para mí era machismo más importante que venir a tratar sobre 3 HH.: que se automarginaron, ellos al ir a la televisión, al ir a la radio, al ir a la justicia ordinaria, al salirse de los causes masónicos, se retiraron... (Bulla) Por favor R.:H.:., yo soy muy respetuoso con todos y les ruego su tolerancia, les digo que me da pena, porque yo leí en una G.:Asamb.:. anterior, una plancha que el M.:R.:H.:. Luciano Baquerizo Zuzaeta me dirigió en forma personal, donde me decía que en la G.:L.:P.: todos, absolutamente todos, sin distinción alguna, estamos sometidos a la Constitución, Estatuto y Código de Justicia y Procedimiento Masónico, y eso es lo que estamos haciendo en este momento, un acto eminentemente masónico, basta ya, yo no voy a insultar a los abogados no voy a tratarlos mal, tengo muchos buenos amigos, hermanos abogados, **pero basta ya de triquiñuelas o de tinterilladas para evitar que un pueblo masónico, consiente de su deber, de su derecho se pronuncie; esos HH.: ya no pueden permanecer entre nosotros**, debemos ocupar nuestro tiempo en obras más útiles, más fértiles, debemos trabajar como lo hacemos en Concordia por la niñez, por formar niños líderes para el Perú, futuros profesionales, la mayoría de nosotros pasamos los 50 años, acá, yo veo, estamos cumpliendo ya la cuarta fase de

nuestro ciclo vital, nacer, crecer, reproducirse y morir, yo ya nací, crecí, me reproduje y debo estar listo para morir, pero antes de morir quiero hacer algo útil por la niñez, por la juventud, y por la G:.L:. que tanto quiero y a la cual pertenezco y soy asiduo concurrente a los TTrab:. de mi Madre Logia, por lo cual los HH:. han creído conveniente llevarme a la silla del Rey Salomón. Que pena que hay HH:. que se escuden en el anonimato, que gritan en el bullicio, que no tienen la valentía de pararse y decir lo que piensan, lo que sienten, como lo hago yo o como lo han hecho los RR:. y QQ:.HH:., siento pena que el R:.H:. Hugo Brisolesi, a quien conozco tanto tiempo, quiero y respeto tanto, se pare abruptamente y tilde de cínico a un H:., es un H:. al que yo quiero. conozco mucho tiempo, hemos jugado hasta pelota juntos, hemos departido muchos ratos agradables juntos, antes me llamó por teléfono y lo siento mucho, (Bulla) claro voy a ir al tema, M:.R:.H:.G:.M:.de MM:.del Perú **yo pido que de una vez por todas se agote el uso de la palabra.**

Manuel Manrique Ugarte, Past V:.M:. de la R:.L:.S:. Fraternidad Universal N° 58.- Agradezco M:.R:.H:. que vos otorguéis la palabra a las diferentes CCol:., y dejo constancia M:.R:.H:., porque acá alguien se pasó de alguna manera, los HH:. piden el uso de la palabra y es feo realmente, que el H:. 2do. Vig:. venga con una lista apropiada a entregar la palabra a los HH:. que la solicitan, entonces ya de ahí nos dice que no hay justicia en el uso de la palabra, y este el tema M:.R:.H:. tiene que ser tratado con justicia, porque se trata de justicia, HH:. predecesores de vos en el cargo. Hay unas acusaciones muy formales, acusaciones penales que han hecho algunos HH:., me parece en la vía ordinaria, yo no quisiera M:.R:.H:. que llegara el caso que HH:. así infraternos, traten también a otros HH:. en este caso similar. Yo por eso les pido seamos tranquilos en nuestra expresión, pensemos un poco lo que estamos hablando y meditemos para qué estamos acá, efectivamente, por qué estamos acá, estamos acá porque se está tratando a unos HH:., perdón se está tratando la irradiación de unos HH:., producto de una acusación anterior, nos reúne justamente el tema de la acusación que hizo el Vice G:.M:. de MM:. del Perú, si no hubiese hecho esa acusación esos PP:.GG:.MM:., no hubiese cometido nada G:.M:., nada,; yo les pido a los RR:.y QQ:.HH:. un poco de sentido común, yo quiero referirme explícitamente al R:.H:. Claudio Suárez, con vuestra venia R:.H:., yo sé que pertenecéis a alguna institución siendo H:. vos todavía, yo me he puesto un ejemplo, porque yo también me he enterado hoy en día, G:.M:., esa famosa publicación de las facturas publicadas, nos dicen claramente que hay unas facturas falsas G:.M:., yo me he tomado la libertad de llamar a una persona en el diario La República, a un profano que lo conozco de muchos años, se apellida Ganoza Bueso De Mansanedo y le pregunté si esa publicación de las entidades que han recibido facturas falsas se encontraba incurso la G:.L:.P:. y me dijo que no estaba porque la G:.L:.P:. no está afectada por los impuestos de la Sunat, por eso no está involucrada G:.M:., porque en caso

contrario el nombre de la G.:L.:P.: hubiese aparecido en esa relación. Yo les pregunto a los RR.: y QQ.:HH.:, no es justo que la gente sea abogado, sea ingeniero, sea cualquier profesión que tenga, aplique primero el sentido común; yo me sorprendo sinceramente M.:R.:H.:, que este tema se trate de las postrimerías de vuestro gobierno, acá a anunciado nuestro M.:R.:H.: Ricardo Noriega, que hay 3 candidatos, lo justo sería si vos G.:M.: tendrís deseos de aplicar justicia, que nos hubieses invitado al Gabinete, uno de los tres va a ser el próximo G.:M.:, de repente el R.:H.: Ricardo Noriega, pero sería interesante escuchar con vos cuál es el sentir sobre este tema, yo estoy seguro que también el R.:H.: Ismael Cornejo, también tenga algo que decir, probablemente sea él el próximo G.:M.:, entonces sería justo que él, reunido con el R.:H.: Ricardo Noriega y quien habla, nos reunamos en vuestro despacho G.:M.: y conversemos de este tema que es tan importante para la institución; yo vengo de un viaje por el norte del país, y he escuchado G.:M.: a HH.: como vuestro V.:M.: de vuestra Logia que tiene serias dudas al respecto, HH.: por ejemplo de Chiclayo, de la R.:L.: Estrella del Norte, de tantas Logias, de Tradición y Verdad 120, que manifiestan su preocupación en silencio, de la Logia de Trujillo, que está presente un R.:H.: representando y que nos ha dicho textualmente que su Dip.: el R.:H.: Carlos Shimomura no expresaba el sentimiento de la Logia; entonces R.:H.:, yo creo M.:R.:H.:, de que este tema es tan importante, y yo creo que justo sería que lo tratemos en una forma especial, y el pedido del H.: Antonio Basso es justo y preciso, este tema deberían postergarlo H.:, por qué tratar un tema de tanta importancia a las finales de las postrimerías de un gobierno, a pesar de lo que diga la constitución como el que está próximo a fenecer. Yo creo M.:R.:H.: y dejo mi posición claramente establecida y yo creo R.:H.: que hay suficientes indicios para que esto se vuelva a revisar no vaya a ser M.:R.:H.:, que de repente la próxima semana salgan publicaciones más precisas, señalando justamente infractores de esas facturas, qué haríamos entonces R.:H.:, nos pararíamos acá a disculparnos o le diría yo al R.:H.: Claudio Suarez, qué haría con esas balas que ya disparó, qué haría R.: H.:, yo creo que para el masón que habla de corazón, de virtudes, es justo y preciso, ante estos hechos tan claros, de ponerlos a esperar, postergar por lo menos. Yo os pido M.:R.:H.:, para terminar el tema, que tengáis la amabilidad de conceder el uso de la palabra al R.:H.: Ismael Cornejo que también estoy seguro tiene algo importante que decir. Muchas gracias.

Gran Maestro.- Conceded la palabra al H.: Cornejo.

Gran Maestro.- Estoy concediendo la palabra yo R.:H.: Bazán, guardad silencio, va a ser el uso de la palabra el H.: Ismael Cornejo.

Ismael Cornejo .- Muchas gracias M.:R.:H.:G.:M.: de MM.: del Perú, es indudable que nosotros que por circunstancias, tenemos probablemente responsabilidad de lo que pueda ser el futuro de nuestra Ord.:, tenemos que decirle a los HH.: qué es lo que pensamos. En este recorrido por los Valles

de nuestro Or.: Peruano, podemos recoger, creo que tanto el M.:R.:H.:Ricardo Norriega, Manuel Manrique y el que habla, es que en todo el Or.: hay una desconfianza tremenda, nadie cree en nada y también puedo decir M.:R.:H.:G.:M.: de que nadie está de acuerdo con que se irradie a 3 M.:RR.:HH.: Past VV.:MM.:, tal vez, y esto no es el pensar del que habla, lo que he venido recogiendo no solamente afuera sino en las Logias que he visitado acá en el Valle de Lima, se percibe que esto no ha tenido el debido proceso, por lo tanto, se requiere que con un poco de calma y serenidad, a futuro, se haga un proceso debido y se haga en forma integral, de todos los que han participado dentro del problema, por eso creo que sería una sabia decisión vuestra que esto quedara para el próximo gobierno, comparto la opinión de Manuel Manrique de no cumplir los plazos, que nos reunamos con el M.:R.:H.: Ricardo Norriega y con vos, para ver que cosa es lo más conveniente para la Ord:.. Por otro lado M.:R.:H.:V.:M.:, nuestros procedimientos Mas:.. o nuestro manual de procedimiento no pueden estar sobre la Constitución y la Constitución dice que la única soberana es la G.:Asamb:.. Yo solicito M.:R.:H.:G.:M.: que se haga una votación nominal, quienes están de acuerdo y quienes no están de acuerdo, porque en algún momento M.:R.:H.:V.:M.:, si esta decisión es que se le irradie, esto va a crear más dolor de cabeza a la Ord:., pero si hubiera un proceso, tal vez los HH:., si la decisión es que los irradien con un proceso estoy seguro que lo van a aceptar, pero tiene que haber un debido proceso M.:R.:H.:V.:M.:; por eso yo solicito que se haga una votación porque la Asamb:., la G.:Asamb:.. es Soberana, los que estén de acuerdo con que se les irradien, nominalmente, y los que no estén de acuerdo, también nominalmente, porque seguramente en algún momento dada las circunstancias, con las cosas que van a venir, cualquiera que acceda a la G.: Silla tendrá posiblemente que volver a revisar esto. Muchas gracias.

Gran Maestro.-RR:. y QQ:..HH:., os ruego tomar asiento RR:.. y QQ:..HH:., no podemos continuar indefinidamente concediendo la palabra a todos los HH:.. que la soliciten si nó, tendríamos que estar acá hasta las dos de la mañana, salvo que así lo desee la G.:Asamb:.. Bien, RR:.. y QQ:..HH:.. quiero dar respuesta a los HH:.. Manrique y Cornejo. En primer lugar H:..Manrique debo expresaros mi protesta y gran dolor por las expresiones que vertéis en ánimo de ganar algunos votos, respecto al honor del G.:M.:, debo decirlo públicamente porque él también lo dice públicamente..., tomad asiento H:., no hay una sola factura en la G.:L.:P.: que se dé por falsa, no hay una prueba que indique que esas facturas han sido compradas, lo he dicho hasta el cansancio, todo el servicio o el bien ha sido recibido, si la factura pertenece a un grupo de delincuentes, no es un asunto que pueda estar en nuestras manos conocerlo, pues se pagó y recibió un bien o servicios, y así lo estableció la policía, la Sunat y todas las otras autoridades que la han investigado, los peritos judiciales están trabajando en lo mismo en la G.: Logia, por qué insistir maliciosamente en este asunto que no tiene nada que

ver, es un asunto completamente diferente, la denuncia jamás ha sido fundada, jamás ha sido demostrada, sobre qué estamos discutiendo entonces, sobre supuestos o probabilidades, sobre que pudo o no pudo ser, muchos HH:.. dicen que no he sido condescendiente con los PP:..GG:..MM:.., me da pena que no esté acá nuestro R:..H:.. Manuel Prieto, el pasado 3, él, generosamente se ofreció a conversar con los PP:..GG:..MM:.. para tener una solución definitiva, el y otros HH:.. acuciosos, han venido y han ido por los Past GG:..MM:.., jamás hemos rechazado ninguna oportunidad de conciliación, las respuestas eran, que ya el tema estaba en Poder Judicial y ahí se vería; yo no tengo la culpa de esta circunstancia, soy el primero en lamentarlo, siempre lo he dicho, por escrito y frente a ustedes, y eso consta en las actas que han sido aprobadas por ustedes mismos, siempre he tenido la mejor predisposición al diálogo, a conversar, yo reitero un solo asunto, hemos llegado acá y hemos jurado en este Altar, respetar los Antiguos Linderos, nuestra Constitución, Estatutos, Normas de la Ord:., si no están acondicionadas a las de la República, no es un asunto que sea culpa de nosotros, pues no daña a nadie, con esos mismos ordenamientos gobernaron los anteriores Past GG:..MM:.., incluso los que están en estos momentos cuestionados por esta lamentable dificultad, no tenemos la culpa si los delitos fueron cometidos por los Past GG:..MM:.., **debemos reconocer ahora, que el H:.. Ungaro fue y les dijo, se ha robado, y nuestros Past GG:..MM:.., conociendo el procedimiento, en vez de decir vamos a hacer una investigación juntos, vamos a demostrar si es culpable o inocente, vienen y me conminan a que deje en 48 horas la Gran Maestría, que les entregue el Mall:.. y que ellos, mediante un triunvirato, iban a convocar a una Asamb:.. para exponer esos asuntos, sin la menor oportunidad a que me defienda, esa a sido la razón de todo y así lo dicen en la propia carta que por vía notarial ellos me hicieron llegar, quien no lo ve así es un ciego RR:.. y QQ:..HH:.. y no queremos acá hablar de cegueras sino de realidades, los delitos que ellos cometieron, reitero, son de carácter eminentemente masónicos, si no queremos aceptarlo así, entonces vayamos a otros tipos de formas; hoy día se ha establecido una norma, la G:.. Asamb:.. en ningún instante ha pedido que se deje sin efecto el Código o el Procedimiento establecido en la Constitución, no nos queda más alternativas, sino actuar de acuerdo a lo que la Constitución nos indica, pero ha sido la voluntad, la mayoría y la inteligencia de vosotros quienes lo han decidido, no un capricho personal, ni los gritos de los que han irrumpido groseramente y han venido hoy día a quejarse sabe Dios de qué. Gracias RR:..HH:..**

Bien, RR:..HH:.. vamos a proceder entonces a clausurar en este momento, ya las conclusiones ya fueron dadas y aprobadas. (Bulla)^{1/4}

No R:..H:.., yo presido esta Gran Asamblea y doy por agotadas las intervenciones^{1/4}^{1/4}.. si H:.., va si así es vuestro deseo, va a quedar constancia

de todos los HH:. que así lo deseen, (Bulla... tomad asiento, esto es masonería R:.H:., no es el Poder Judicial. Bien, ruego a los HH:.DDip:. ocupar su lugar y poder constatar los votos nuevamente, ruego a los HH:. que no tienen Collarín y que no son DDip:., que no usurpen los puestos de los DDip:., si fueran tan gentiles de ocupar el sitio correspondiente para evitar confusiones... os ruego H:.. tomad asiento, os ruego por favor con las mejor de las cortesías tomad asiento... si deseáis retiraos podéis hacerlo H:.... quedará constancia en actas si lo hacéis, ruego a los HH:. DDip:. ocupar vuestro lugar por favor.

No hay cuestión de orden H:.. estamos al final... tomad asiento, Los HH:.DDip:., por favor, los que no tienen Collarín sírvanse abandonar la zona de los HH:. DDip:.. tomad asiento R:.H:.. no hay nada en debate. R:.H:.G:.Orad:.. os ruego repetir entonces las conclusiones sobre los TTrab:., realizados, alcázadle el micrófono por favor.

1er. Vigilante.- M:.R:.H:., advierto que no será posible constatar la nueva votación, por que los HH:. que han irrumpido se han ubicado usurpando los puestos de los DDip:., y el desorden hace imposible un adecuado control, por favor HH:. tomen asiento y ocupen sus puestos. (Bulla)

Gran Orador.- M:.R:.H:., vuelvo a repetir no he insultado a nadie y reitero mis disculpas a los HH:. abogados, pero a aquellos que no lo son y se sienten así, bueno que se sientan heridos no es mi culpa, a los abogados de verdad les pido perdón. M:.R:.G:.M:.. los TTrab:.. han sido justos, perfectos y regulares y estoy por su aprobación.

Gran Maestro.- Los RR:. y QQ:.HH:.. que estén de acuerdo con las conclusiones del R:.H:.Orad:.. respecto a los TTrab:.. sírvanse manifestarlo con el signo conocido.

(Bulla) Reitero, las conclusiones que faltan son solamente sobre la parte litúrgica, que ya fueron aprobadas. (Bulla)

HH:.. las conclusiones de la Gran Asamblea ya han sido dadas y también sobre los Ttrab:., solo estoy tratando de las comprobéis.

(bulla)

1er. Vigilante.- G:.M:., hay HH:.. que no tienen el collar, pero son DDip:.. y se puede probar H:., se puede probar que se les han arrebatado los collarines, es un desorden y pido dar por concluida la G:.Asamblea, ruego que se tomen nota para mejores conclusiones.

Gran Maestro.- Los que estén de acuerdo levanten la mano visiblemente.

Gran Director de Ceremonias.- 55 votos M:.R:.G:.M:..

Gran Maestro.- Los que estén en contra.

Gran Director de Ceremonias.- 52 votos M:.R:.G:.M:., pero no coinciden con el quórum G:.M:..

(Bulla...)

Gran Orador.- M:.R:.G:.M:.. los HH:.. DDip:.. saben cuando una G:.Asamb:.. es Justa perfecta y regular, entre los que han irrumpido con posterioridad a

la aprobación, hay incluso una persona con un collar de abogado que no pertenece a la Ord:.

(Bulla)

Gran Maestro.- Proceded H:., proceded.

Gran Orador.- Estamos votando no por los acuerdos de la Asamblea, es por los TTrab:., si los HH:.. no conocen lo que son justos, perfectos y regulares, vayan a la Cam:.. a aprender... Yo pediría que se recuente de nuevo G:..M:..

Gran Maestro.- RR:.. y QQ:..HH:.. vamos a proceder a la rectificación poniéndose de pie los HH:.. (Bulla..., insultos)

esta es la solicitud del G:.. Orad:..

(Bulla)

RR:.. y QQ:.. HH:.... Me voy a ver precisado a cerrar los TTrab:.,. RR:.. y QQ:..HH:.. para mayor comprensión de todos nosotros y por solicitud del H:..G:.. Orad:., que tiene todo el derecho a pedir la rectificación de sus conclusiones, los que estén de acuerdo, os ruego ponerse de pie...

Gran Director de Ceremonias.- G:..M:., Todos están de pie,

Gran Maestro.- Tomad asiento HH:.. todavía no...tomad asiento... Los RR:.. y QQ:..HH:.. que estén de acuerdo con que los Ttarb:.. Son justos, perfectos y regulares, sírvanse ponerse de pie.... Contad R:..H:.... Continúen de pie por favor HH:..

Gran Director de Ceremonias.- 50 votos M:..R:..G:..M:..

Gran Maestro.- Los RR:.. y QQ:..HH:.. que estén en contra, los DDip:.. solamente, sírvanse ponerse de pie.

Gran Orador.- Perdón M:..R:..G:..M:., parece que no han escuchado lo que habéis dicho.

Gran Maestro.- Los RR:.. y QQ:.. HH:.. estén en contra de que los TTrab:.. han sido justos, perfectos y regulares, , los HH:.. DDip:.. solamente, sírvanse ponerse de pie.

1er. Vigilante.- H:.. Pegorari no tiene collarín, G:..M:., se han puesto de pie los que no son DDip:., es imposible contar G:..M:..

Gran Maestro.- H:.. Pegorari, vos no sois Diputado, os ruego retiraros, al igual de los HH:.. que están votando indebidamente, disculpad RR:..HH:..

Gran Director de Ceremonias.- 42 votos M:..R:..G:..M:., pero no se si son DDip:.. G:..M:..

(Bulla...)

Gran Maestro.- Guardad silencio RR:..HH:., guardad silencio por favor. RR:..y QQ:.. HH:.. este es un caso sui generis de rebeldía y desorden, por lo tanto apelo a vuestra consideración para esperar alguna determinación, a fin de poderla comunicár oportunamente,... (Bulla...) tomad asiento HH:.,... solo quiero que escuchen un detalle RR:.. y QQ:..HH:.. y les pido un momento de silencio,... RR:..HH:.. hay dos impedimentos que debemos considerar como Asamb:., el primero es, el procedimiento que se ha intentado hacer, es de reconfirmar la aprobación de los TTrab:., en su parte litúrgica, por tanto, eso es lo que necesitamos hacer, pero deben participar sólo los DDip:..

(Bulla)

Bien HH:., no siendo posible restablecer el orden, H:.. 1er.Vig dispomed que el H:.. 1er. G:.. Diac:.. se ubique frente al Ara.

1er Vigilante.- R:.. H:.. 1er.G:.. Diac:.. colocaos frente al OAra.

Gran Maestro.- HH:..GG:.. VVig:.. anunciad en vuestras CCol:.. como lo hice yo en el Or:.. que a golpe de Mall:.. se clausuran los TTrab:.. esta Asamb:.. Extraordinaria.

(Aplausos)

Lo que hago de vuestro conocimiento para los fines correspondientes.

V:.. A:.. H:..

LUIS PERRY MAUNY
GRAN SECRETARIO

"AÑO DE LA DESCENTRALIZACION DE LA GRAN LOGIA DEL PERU"

GRAN LOGIA DEL PERU
GRAN SECRETARIA

Vall:.. de Lima, 09 de Enero de 1998 e:..v:..

A LOS RR:.. HH:.. VV:.. MM:.. DE LAS
RR:.. LL:.. SS:.. DE LA JURISDICCION
EN SUS VALLES

CIRCULAR Nº 115-110

RR:.. HH:.. :

Para vuestro conocimiento tenemos a bien transcribir el trazado de la Tenida de Gran Asamblea Ordinaria de la M:.. R:.. Gran Logia del Perú, realizada el día 06 de Enero de 1998 e:.. v:.., como sigue:

ACTA DEL TRAZADO DE LA ASAMBLEA

Siendo las 20:00 Hrs. del día Martes 06 de Enero de 1998 y concordante con el Decreto Nº 115-97-0612-2761 del 16 de Diciembre de 1997, se hicieron presentes ante el R:.. H:.. Gran Secretario los RR:.. y QQ:.. HH:.. Diputados de la M:.. R:.. Gran Logia del Perú, Grandes Representantes de las RR:.. LL:.. siguientes:

GRANDES REPRESENTANTES

REPRESENTANTE DE LA R:.. L:.. S:.. REPRESENTANTE DE LA R:.. L:.. S:..

PAZ Y PERFECTA UNION No 1	ORDEN Y LIBERTAD No 2
VIRTUD Y UNION No 3	PARTHENON No 4
HONOR Y PROGRESO NO 5	ALIANZA Y FIRMEZA No 6
KOSMOS No 7	ARCA DE NOE No 8
CIENCIA Y TRABAJO No 10	CONSTANCIA Y CONCORDIA No
11 COSMOPOLITA No 13	CONCORDIA UNIVERSAL No
14	
AURORA DE HUANCAYO No 15	TRABAJO Y HONRADEZ No 17
TOLERANCIA No 18	NICOLAS DE PIEROLA No 20
LUZ DEL NORTE No 22	ORIENTAL No 23
PORVENIR DE HUACHO No 24	UNION AMAZONICA No 25
SOL DE LOS INCAS No 26	ANDINA No 27
ESTRELLA DEL NORTE No 29	INDEPENDENCIA No 31
LUZ Y LIBERTAD No 32	JUPITER No 33
E. MEIGGS No 34	MANCO CAPAC No 35
JOSE DE SAN MARTIN No 36	LUZ Y VERDAD No 37

FCO. DE PAULA GONALEZ V. No 38	CUNA DE LOS INCAS No 39
KORIKANCHA No 40	PABLO DE OLAVIDE No 41
TUPAC AMARU No 42	J. F. SANCHEZ C. No 43
ESTRELLA DE ORIENTE No 44	ALFONSO UGARTE No 45
PAZ Y JUSTICIA No 46	ORDEN Y REFORMA No 47
FCO. BOLOGNESI No 48	ESTRELLA DE ITALIA No 49
LEONCIO PRADO No 51	SOL DE ORIENTE No 52
UNION FRAT. DEL CHIRA No 53	HEÑIOPOLIS No 54
JOSE GALVEZ MORENO No 55	ACACIA No 57
HUASCARAN No 59	LAUTARO No 62
FCO. L. CROSBY No 64	HIPOLITO UNANUE No 65
ACROPOLIS No 66	PASCUAL SACO Y O. No 67
SAN JUAN No 68	SALUD FUERZA Y UNION No 69
LUZ DE ORIENTE No 70	LEALTAD Y SUPERACION No 72
SOL DEL PERU No 73	EINTRACH No 74
FCO. JAVIER MARIATEGUI No 76	DELTA No 77
DELFO No 78	LA CANTERA No 79
LUZ DEL CUMBE No 80	RODRIG. DE MENDOZA No 82
PERFECTO ASHLAR No 84	BENJAMIN PEREZ TREVIÑO No 86
LUZ DE AMAZONAS No 87	HAROLD GOLDFARB No 89
PACHACUTEC No 90	ALBERTO HELLER No 91
DOS DE MAYO No 92	GRAN CHIMU No 93
JUAN MANUEL ITURREGUI No 94	FELIPE E. ESPINAR No 95
LOS LIB. JOSE NEMI T. No 96	REGENERACION FRATERNAL No 97
CONSTITUCION No 100	FME. Y FEL. POR LA UNION No 101
SIMON BOLIVAR No 103	UNION JUSTA 7 No 104
REY SALOMON No 105	JESUS GARCIA MALDONADO No 106
PERFECCION No 107	PERLA DEL HUALLAGA No 108
FRANCISCO DE MIRANDA No 109	SEIS DE AGOSTO No 111
LUZ EN EL VALLE CHOCOPE No 113	LUZ DE CHOTA No 115
LUZ DEL MAYO No 116	CHAVIN DE HUANTAR No 117

MANTARO No 118
TRADICION Y VERDAD No 120
HUAYTAPALLANA No 123
ENRIQUE SOLIS POLO No 126
UNIDAD No 129
WALDO OLIVOS TORREJON No 134
FENIX No 137
LUZ DE RENACIMIENTO No 139
FRATERNIDAD Y JUSTICIA No 142
DE LIMA No 144
UNION Y ARMONIA No 146
UNION ESCOCESA No 152
ANDRES CORDANO C. No 154
LA PIRAMIDE No 158
HIRAM ABI No 161
CENTRO COSMICO No 163

MAQUINGUAYO No 119
JOSE GALVEZ BARRENECHEA No 121
ANTONIO JOSE DE SUCRE No 125
ANDROMEDA No 128
KRONOS No 130
FRATERNIDAD LAMBAYECANA No 136
LUZ EN EL REMANSO No 138
WIRACOCHA No 141
V. R. HAYA DE LA TORRE No 143
IGNACIO ALVAREZ THOMAS No 145
MENFIS No 151
ARCA DE LA NUEVA ALIANZA No 155
JUST. BONDAD Y MORALIDAD No 157
ARTE REAL No 159
MONITOR HUASCAR No 162
CRUZ DE PIEDRA No 164

La asistencia de 126 Grandes representantes otorga el Quórum Reglamentario para proceder a la presente Tenida Extraordinaria de Gran Asamblea de la Gran Logia, por lo que se procedió a invitar al M.: R.: Gran Maestro de Masones del Perú, para efectuar la iniciación de la presente Tenida.

Siendo las 20:15 horas, hizo su ingreso al templo, el M.: R.: H.: Arturo Rivera del Piélagos, Gran Maestro de Masones del Perú, acompañado por el Gran Cuadro de GG.: DD.: y OO.:, quedando conformado en la siguiente forma:

Gran Maestro	M.: R.: H.: Arturo Rivera del Piélagos
P.:G.:M.:.	M.: R.: H.: Carlos Maraví Gutarra
P.:G.:M.:.	M.: R.: H.: Ricardo Noriega Salaverry
Primer Gran Vigilante	R.: H.: Rogelio Jaimes Hidalgo
Segundo Gran Vigilante	R.: H.: Carlos Pacheco Giron
Gran Secretario	R.: H.: Luis Perry Mauny
Gran Tesorero	Q.: H.: Miguel Alva Villanueva
Gran Orador	R.: H.: Orlando Espinoza Olivera
Gran Dir.: de Cer.:.	R.: H.: Amador Navarro Ponce de León
1er. Gran Diácono	R.: H.: Oscar Gaviria Alva
2do. Gran Diácono	R.: H.: Walter Galdos Torrejón
Gran G.: T.: I.:.	R.: H.: Carlos Rojas Torres
Gran G.: T.: E.:.	R.: H.: Jesús Valencia López

El Gran Maestro de Masones del Perú a golpe de Mall.: abre los TTrab.: de esta Gran Asamblea Extraordinaria, manifestando luego que de acuerdo a lo que dispone la Constitución de la Gran Logia del Perú se ha convocado a la presente Asamblea de acuerdo a lo especificado en el Decreto de convocatoria.

Gran Maestro.- R.:H.: Gran Secretario, informarnos sobre el quórum

Gran Secretario.- Gran Maestro, se han presentado 126 GG.: Ddip.:., por lo que hay el quórum necesario

Gran Maestro.- Bien, anunciad RR.: HH.: GG.: VVig.: que por una lamentable falla en la máquina no han podido ser distribuidas las actas por tanto queda bajo Mall.: esta estación.

1er Gran Vigilante.- Por disposición de nuestro G.: M.: las actas por falla de máquina no se han podido ser distribuidas de las actas del 3 de Diciembre,

2do. Gran Vigilante.- Queda bajo Mall.: las actas por disposición de nuestro M.: R.: G.: M.: de MM.:.

1er. Gran Vigilante.- Anunciado en ambas CCol.: M.: R.: G.: M.:.

Gran Maestro.- Tratándose de una Ten.: especifica anunciad RR.: HH.: GG.: VVig.: de que las estaciones de informes y pedidos quedan bajo Mall.: pasando directamente a Orden del día.

1er. Gran Vigilante.- Por disposición de nuestro G.: M.: las estaciones de informes y pedidos quedan bajo Mall.: y pasamos directamente a Orden del Día.

2do. Gran Vigilante.- Las estaciones de informes y pedidos quedan bajo Mall.: pasando directamente a Orden del Día, anunciado en mi Col.: R.: H.: 1er. G.: Vig.:.

1er. Gran Vigilante.- Anunciado en ambas CCol.: M.: R.: G.: M.:.

Gran Maestro.- R.:H.: Gran Sec., informarnos sobre el motivo de la convocatoria.

Gran Secretario.- Tenemos los informes de la G.: Com.: de Just.:, 2 procesos masónicos, el expediente 2497 y 0197.

Gran Maestro.- Dad lectura a las comunicaciones.

Gran Secretario.- Proceso masónico Luciano Baquerizo Zuzaeta como denunciado, denunciante G.: L.: del P.:, delito grave masónico, Vall.: de Lima, 17 de Diciembre de 1997 e.: v.:., al R.: H.: Luis Perry Mauny, G.: Sec.: de la G.: L.: del P.:, en el Vall.:, R.: H.: es grato dirigirnos a usted para remitir el expediente N° 2497 en 162 folios útiles, que contienen los actuados al concesorio de apelación interpuesto por el fiscal, corresponde a vos poner en conocimiento del M.: R.: G.: M.: de MM.: del P.: sobre este particular para que de acuerdo al Código de Justicia y Procedimientos Masónicos, convoque a Gran Asamb.:, fraternalmente VV.: AA.: HH.: Gastón Remy LLerena Presidente G.: Com.: de Just.:, Humberto Meneses Arellano Gran Secretario.

Segundo expediente, 0197, proceso masónico, denunciados Emilio Cassina Rivas, Luciano Baquerizo Zuzaeta, Carlos Delgado Rojas, denunciante G.: L.: del P.:, Valle de Lima, 02 de Enero de 1998 e.: v.:., R.: H.: Luis Perry Mauny, G.: Sec.: de la G.: L.: del P.:, en el Vall.:, R.: H.: es grato dirigirnos a usted para remitir el expediente N° 0197 en 319 folios útiles que contienen los actuados en los procesos masónicos seguidos contra los MM.: RR.: HH.: Emilio Cassina Rivas, Carlos Delgado Rojas y Luciano Baquerizo Zuzaeta. En concordancia con el art. 36 del Código de Justicia y Procedimiento Masónico, corresponde al Tribunal Supremo la Revisión de la sentencia de Irradiación recaída en los procesados, os ruego poner en conocimiento del M.: R.: G.: M.: de MM.: del P.: sobre este particular para los fines establecidos VV.: AA.: HH.: Gastón Remy LLerena Presidente G.: Com.: de Just.:, Humberto Meneses Arellano Secretario, es todo G.: M.:.

Gran Maestro.- Gracias R.: H.:..., RR.: y QQ.: HH.:, de acuerdo al procedimiento establecido en el art. 36 del Código y subsiguientes, **corresponde a la G.: Asamb.: elegir al Tribunal Supremo para que se encargue de la revisión de todo lo actuado en decisión inapelable, para dar cuenta en una próxima oportunidad**, considerando este es el sistema y como es también la costumbre, voy a proponer a un grupo de 5 miembros para que esta misma Gran Asamblea se sirvan determinar con su voto la respectiva elección; propongo a consideración de la Asamblea, la elección del M.: R.: H.: Carlos Maraví Gutarra, del R.: H.: Luis Raygada Secada, del R.: H.: Pedro Saco Costa, del R.: H.: Juan Yopez León y del R.: H.: Nelson Scheinfeld Lamas, **para que conformen el Tribunal Supremo que se haga cargo de la revisión de los actuados y su inapelable fallo, para darnos cuenta en una próxima oportunidad.**

2do. Gran Vigilante.- Un H.: de mi Col.: desea hacer el uso de la palabra. Vuestro nombre y vuestra Logia H.:.

Gran Maestro.- Concededle la palabra.

Jorge de Riglos, Diputado de la R.: L.: S.: Ricardo Palma N° 61.- Con vuestra venia R.: G.: M.:, El Código de Justicia y Procedimientos Masónicos en su art. 67 dice: "El Tribunal Superior o Gran Comisión de Justicia de la Gran Logia deberá elevar los expedientes en el caso de revisión de sentencia o irradiación dentro del término de 7 días a partir de la sentencia a la Gran Secretaría para que sea remitido a la Gran Asamblea, y ésta designará el Tribunal Supremo. El Tribunal Supremo revisará los expedientes...", etc. ha sido un uso y costumbre, G.: M.:, de que la Asamblea es la que propone, no es el G.: M.: el que propone; en todos los casos, en los años que he participado de esta Asamblea, se ponen de pie todos los HH.: que tengan más de 5 años en antigüedad en el rango de la silla y por votación los HH.: eligen y los que tienen las cinco mejores votaciones son los miembros del Tribunal Supremo, si se designa a dedo, incluyendo a HH.: que aquí han manifestado y han solicitado la irradiación de esos HH.:, no podemos nosotros pensar de que van hacer un juicio justo ni una evaluación justa, por eso es la Asamblea la que sin influencia de nadie, por muy respetable que sea, debe elegir lo que crean que sean más autónomos y más idóneos para poder evaluar estas sentencias. Eso es todo. Gracias.

Gran Maestro.- R.: H.: De Riglos, en los últimos doce años, cuando se han visto asuntos de esta naturaleza, éste ha sido el estilo, se propone y ustedes son los que lo eligen, si alguno no les gusta tienen toda la potestad para poder presentar alguna opción que será la Asamblea quien lo elija. Gracias R.: H.: Jorge. Tomad asiento. Tomad asiento R.: H.: Tomad asiento por favor.

1er. Gran Vigilante.- Con vuestra venia Gran Maestro, el R.: H.: Carlos Shimomura quiere hacer el uso de la palabra.

Carlos Shimomura Ura Past Venerable de la R.: L.: S.: Jesús García Maldonado y Diputado de la R.: L.: S.: Justicia Bondad y Moralidad N° 157 del Vall.: de Trujillo.- M.: R.: H.:, RR.: y QQ.: HH.:, yo no tengo mucha experiencia, tengo dos años en la Asamblea, pero hasta donde yo

recuerdo y creo que para todos es fresca la memoria de que hará un mes y medio se planteó la irradiación de unos HH:. del Vall:. del Callao, y fue el M:. R:. H:. G:. M:. de Masones que propuso a este Tribunal y la Asamblea lo aprobó, no solamente aprobó esta conformación sino también escuchó las conclusiones de esta Comisión que es inapelable, por lo tanto, si es verdad, entre comillas, de que ha habido otro procedimiento, con la experiencia reciente que tengo no se ha cumplido, creo que anteriormente también el G:. M:. ha propuesto las comisiones y estoy, M:. R:. H:., que se mantengan los usos y costumbres que es parte de nuestro quehacer masónico. Muchas gracias.

Gran Maestro.- Bien, RR:. y QQ:. HH:., reitero la propuesta de conformar esta Gran Comisión, con el M:. R:. H:. Carlos Maraví Gutarra, Luis Raygada Secada, Pedro Saco Costa, Juan Yopez León y Nelson Scheinfeld Lamas. Vamos a poner en consideración de la Asamblea esta propuesta.

2do. Gran Vigilante.- M:. R:. H:., en mi Col:. quiere hacer uso de la palabra el H:... el H:. Basso. El H:. Bazo aceptado el uso de la palabra.

Gran Maestro.- Concededla brevemente por favor, en primer lugar el Q:. H:. Tulio Manrique.

2do. Gran Vigilante.- Al H:. Basso se le está dando el uso de la palabra H:.

Gran Maestro.- Luego hará uso de la palabra el H:. Basso.

Tulio Manrique Trelles, Diputado de la R:. L:. S:. Enrique Meiggs N° 34.- Parece que la suerte de los Past GG:. MM:. está ya echada, sin embargo creo que, como dice el adagio, "la mujer del Cesar no solo tiene que ser honrada sino parecerlo", esto en buen romance, RR:. y QQ:. HH:., significa que si queremos dar la apariencia siquiera de que aquí se está impartiendo justicia, los miembros del Tribunal Supremo deben ser HH:. que no hayan emitido juicio por la irradiación, en ese sentido yo creo que la posición del H:. Riglos es la justa y deben ser los DDip:. quienes hagan las proposiciones y la elección de este Tribunal. Muchas gracias.

2do. Gran Vigilante.- El H:. Edgar Rivera y el H:. Mendoza han solicitado el uso de la palabra. H:. Basso vos habéis dejado vuestro pedido de palabra...

Antonio Basso.- No, había pedido el uso de la palabra también R:. H:....

2do. Gran Vigilante.- Antes ha pedido el H:. Rivera, después el H:. Mendoza y después usted.

Antonio Basso.- Después me toca a mí. M:. R:. H:. G:. M:...

Gran Maestro.- En el orden que ha establecido el G:. Vig:. el H:. Rivera, el H:. Mendoza y después vos R:. H:.

Antonio Basso.- Gracias M:. R:. H:.

2do. Gran Vigilante.- Suplico HH:.. pedir oportunamente para que no haya dudas HH:.. en el uso de la palabra.

Edgar Rivera del Piélago, Representante de la R:. L:. S:. Pascual Saco y Oliveros N° 67.- Con vuestra venia M:. R:. H:. G:. M:. de Masones del Perú, gracias por la concesión de la palabra... G:. M:., hay dos RR:. HH:.. que sugieren que este Tribunal Masónico, Tribunal Supremo cumpla dos requisitos, el primero de ellos, que sea electo por esta Magna Asamblea y el segundo de ellos, que sean HH:.. que no se hayan pronunciado en contra de los HH:.. que se han seguido proceso, yo propondría que tampoco se hayan pronunciado a favor de ellos entonces, para que haya equidad, pero si eso es posible, no estaríamos en capacidad de elegir a nadie, por lo tanto creo que no hay equidad en el pedido, nosotros buscamos que se llegue a producir justicia y, respecto a que sea electo por esta G:. Asam:.. no queda otro camino, solo esta G:. Asam:.. podrá decidirlo, no hay tal elección a dedo, hay una sola propuesta, no he escuchado a algún H:.. que se pare y que diga yo también quiero ser miembro de ese Tribunal, para que decida esta Magna Asamb:.. quien va ser, que hagan otra propuesta, simplemente están diciendo no, que no sea a dedo, que no se elija, que lo elija la Asamb:., ese es el procedimiento del G:. M:. y creo que por cuestión de orden, es lo que se ha pedido, o es lo que está haciendo y es a donde tenemos que concluir, porque nosotros somos los que decidiremos al final, que es lo que va a ocurrir con esos procesos, para eso habrá un Tribunal que lo revise dentro de lo establecido por nuestra Constitución, por nuestro Estatuto y sobre todo por el Código de Justicia y Procedimientos Masónicos que está en vigencia. Muchas Gracias M:. R:. H:.

2do. Gran Vigilante.- R:. H:. Juan Mendoza hace el uso de la palabra.

Juan Mendoza, de la R:. L:. S:. Wiracocha N° 141.- M:. R:. M:. hago mía la proposición que ha hecho el G:. M:. Sobre los cinco RR:. HH:.. para que sean los integrantes del Tribunal Supremo de la Gran Logia del Perú. Quiero recordar, que hace aproximadamente tres años en el caso de la sentencia del H:. Juan Yon Li, quien apeló regularmente, o sea se sometió a las leyes internas, apeló ante la Comisión de Justicia y esa apelación fue diferida a la G:. Asam:., en aquel entonces era G:. M:. el M:. R:. H:. Luciano Baquerizo Zuzeta, recibido y conocido por esta G:. Asam:.. y leído el dictamen o la sentencia de la G:. Com:. de Just:., el M:. R:. H:. Luciano Baquerizo propuso cinco R:.

H.: que cumplieran con el requisito que preceptúa el art. 29 y 69 del Código de Justicia y Procedimiento Masónico, entonces, no solamente es uso y costumbre sino que esa es la modalidad que durante los últimos años hemos visto en los casos de sentencias privativas de los Derechos Masónicos, en consecuencia M.: R.: G.: M.:, no habiendo otra propuesta de otro H.:, estoy en que sea aprobado el M.: R.: H.: y los RR.: HH.: que han sido propuestos por el G.: M.:

2do. Gran Vigilante.- El H.: Antonio Bazo a solicitado el uso de la palabra.

Antonio Basso, Diputado de la R.: L.: S.: Juan Manuel Iturregui N° 94 del Valle de Trujillo.- Con vuestra venia G.: M.: de Masones del Perú... Creo que hemos escuchado algunas proposiciones y vos habéis puesto la lista de la G.: Com.: que iba a ver a la irradiación de estos RR.: HH.:, igualmente hemos escuchado al H.: Shimomura, con el poco tiempo que tiene, la metodología que se ha seguido para nombrar esa Com.:, y el R.: H.: Riglos ha hablado pues también del Código de Justicia Militar, se han puesto algunos ejemplos como el caso del R.: H.: Yon Li, y creo pues de que en este caso se trata de la irradiación de tres PP.: GG.: MM.: de la Orden, por este hecho, por ser un hecho trascendental, histórico para la G.: Masonería del Perú, creo que deberíamos, de todas formas, pensar un poco en que no puede ser, de ninguna manera, nombrada una comisión directamente como se dijo, a dedo; creo que la posición también de la Com.: de Just.: en su articulado pertinente, hace e indica cual es el procedimiento, pero creo que por tratarse de una situación muy especial, M.: R.: H.:, y creo que todos los DDip.: estamos de acuerdo, acá que no se trata de un H.: más, indudablemente debe tener exactamente el nivel de un Past G.: M.:, pero esta vez se trata de la irradiación de tres Past G.: M.: de nuestra Augusta Orden, consecuentemente creo que deberíamos ver y proponer que la elección de esta Comisión para que sea absolutamente independiente, para que haya paz, para que haya unión, para que haya armonía y el amor que todo el mundo en este momento profesa, es que debe ser absolutamente justa e independiente y que forma mejor que acá dentro de los 126 DDip.: que tenemos, tantos unos a favor de la irradiación que se les respeta, como a otros que tampoco pueden estar de acuerdo, pero creo que, qué mejor caso, de que se pueda seguir el procedimiento que el H.: Riglos nos acaba de exponer y que está en el Código de Justicia Militar, para qué, para que queden... Justicia Masónica, perdón..., para que quede pues en la historia de nuestra Augusta Orden y si me equivoqué, también pido las disculpas y creo que un Past G.: M.: como Ricardo Noriega no puede sonreírse del error de un R.: H.: que también puede tener un error. Muchas Gracias R.: H.:

2do. Gran Vigilante.- El H.: Eugenio Mimbela a solicitado el uso de la palabra el H.: que está al lado del H.: Mimbela. Vuestro nombre y Logia H.: por favor.

Miguel Cabrera Torres, de la R.: L.: S.: Huaytapallana N° 123 del Valle de Huancayo.- M.: R.: H.:, podemos discutir mucho tiempo, muchas horas respecto al modo o forma de elegir al Supremo Tribunal, pero existiendo una propuesta, no significa necesariamente ni indefectiblemente que esta tenga que ser aprobada por la G.: Asam.:, será la G.: Asamb.: la que decida si acepta o rechaza la propuesta formulada por vos, es en ese sentido que con el ánimo de no dilatar más la designación de la G.: Asamb.: soy de la opinión que debe votarse si se acepta o rechaza la proposición hecha por el G.: M.: de Masones del Perú y en caso de rechazarse tendrá que proponerse otra conformación o en todo caso ver la forma de elegir a los integrantes de esta G.: Com.:

1er. Gran Vigilante.- M.: R.: H.: de mi Col.: desean hacer el uso de la palabra.

Gustavo Noblecilla, de la R.: L.: S.: Trabajo y Honradez N° 17.- Para apoyar la propuesta del R.: H.: Riglos y solicitar a los HH.: Del Grado La Silla con más de 5 años, tenga la amabilidad de ponerse en pie para poder seleccionar entre ellos por los que queramos votar. Gracias.

Gran Maestro.- ... Bien, no hay voluntarios, vamos a proceder... Tomad asiento H.: Luis Masalías... Tomad asiento, por favor. Vamos a proceder a conocer cual es el temperamento de la Asam.:, ya que no hay ninguna propuesta adicional y hay la que ha hecho el Gran Maestro , quiero saber si la Asam.: está dispuesta a aceptarla...

Guardad silencio por favor HH.:..., Bien, vamos a escuchar la propuesta del H.: Masalías.

Luis Masalías Erausquin, de la R.: L.: S.: Arte Real N° 159.- Voy a hacer una propuesta M.: R.: H.:, pero antes quiero hacer un descargo a mi conciencia como masón de 25 años, en los considerandos de los decretos se habla de paz, de verdad, de justicia y una escuela de superación espiritual, etc. No entiendo ni comprendo cuales son las faltas masónicas que han cometido los Ex GG.: MM.:, porque yo tengo copia de las dos cartas que os enviaron, una de fecha 25 de abril y otra de fecha 27 de mayo, donde os hacen saber de la denuncia que hacía contra vos vuestro compañero de fórmula Héctor Ungaro del Aguila, pero pienso que tampoco debe ser, una propuesta M.: R.: H.: como la que vos, con todo respeto digo, donde consideréis un miembro del J.: E.: A.: como lo es el H.: Luis Raygada, creo que tenemos como DDip.: derecho a hacer propuestas y yo quiero proponer

a los RR:. HH:. Antonio Basso, Jorge Valera, Jorge de Riglos, Emilio Quiñones, Dante Rivera del Mar y Víctor Raúl Eyzaguirre.

Gran Maestro.- Podría repetir nuevamente por favor H:.

Luis Masalías Erausquin, de la R: L: S: Arte Real N° 159.- Antonio Basso, Jorge Valera, Jorge de Riglos, Emilio Quiñones, Dante Rivera del Mar y Víctor Raúl Eyzaguirre.

Gran Maestro.- Cinco solamente R: H:.

Luis Masalías Erausquin.- Los primeros cinco entonces M: R: H:.

Gran Maestro.- Bien, RR: y QQ: HH:., para proceder rápidamente y en honor al tiempo de todos nosotros, existen dos listas, la primera conformada por el M: R: H: Carlos Maraví Gutarra, Luis Raygada Secada, Pedro Saco Costa, Juan Yepez León y Nelson Scheinfeld, y la segunda por los HH: Antonio Basso Solano, Jorge de Riglos, Dante Rivera, Jorge Valera y Emilio Quiñones. Vamos a proceder entonces a la elección del Tribunal Supremo.

Los RR: y QQ: HH: que estén de acuerdo con la primera lista conformada por los HH: Maraví, Raygada, Saco, Yepez y Scheinfeld, sírvanse manifestarlo con el signo conocido...

Gran Director de Ceremonias.- 58 votos M: R: G: M:.

Gran Maestro.- Los que estén a favor de la lista número 2, sírvanse manifestarlo con el signo conocido...

Gran Director de Ceremonias.- 36 votos M: R: G: M:.

Gran Maestro.- Bien HH:., con las abstenciones a favor de la mayoría, ha sido elegido entonces como Tribunal Supremo de esta Gran Asamblea, el M: R: H: Carlos Maraví Gutarra, el R: H: Luis Raygada Secada, el R: H: Pedro Saco Costa, Juan Yepez León y Nelson Scheinfeld, **a quienes le ruego recibir oficialmente los expedientes a fin de que puedan emitir el fallo inapelable respectivo que será de conocimiento de esta Magna Asamblea, que queda citada para el día 26 de enero de 1998, dado que son quince días que manda el Código para que puedan ellos emitir su resolución inapelable respectiva...** Quedan entonces citados para el día 26 de enero. RR: HH:., antes de suspender esta Asamblea, quiero comunicarles que el sábado 7 de febrero, en Huampaní se realizará la Jornada para VV: MM:., están todos invitados a participar en esta tradicional reunión de intercambio de consejos y capacitación, el viernes 13, más sábado 14 de febrero se va a realizar un Gran Convento Masónico Nacional, organizado por las Logias del Callao, en el Templo de Concordia Universal, están invitados los HH: de todos los grados, la instrucción estará a cargo de la V: Cam: y del Cons: del Simb:.

El lunes 16 de febrero la Gran Logia ha convocado a los tres candidatos para que expongan sus proyectos de trabajo en esta G: Asamb: y sea de conocimiento de todos los MM: MM: de las LLog: de la Jurisdicción, espero la presencia de vosotros para esta oportunidad. H: 1er. G: Vig: disponed. Que el H: 1er. Diácono se ubique frente al Ara.

Gran Orador.- Las conclusiones M: R: G: M:.

Gran Maestro.- Solo se están suspendiendo los trabajos R:H:.

Gran Orador.- Perdón G:M:.

Gran Maestro.- HH: VVig: anunciad en vuestras CCol: como lo hago yo en el Or:., que a golpe de mallette vamos a suspender esta Asamb: que queda convocada para el día 26 de enero a las 20:00 Hrs.

1er. Gran Vigilante.- Por disposición de nuestro M: R: G: M: quedan suspendidos los trabajos de esta G: Asam: convocada para el 26 de enero próximo.

2do. Gran Vigilante.- Por disposición del M: R: G: M: de Masones del Perú se suspende esta G: Asam: Extraordinaria hasta el 26 de enero a las 20:00 Hrs. Anunciado en mi Col: H: 1er. Vig:.

1er. Gran Vigilante.- Anunciado en ambas CCol: M: R: G: M:.

Aplausos

Lo que hago de vuestro conocimiento para los fines correspondientes.

V: A: H:.

LUIS PERRY MAUNY
GRAN SECRETARIO

Proceso masónico

Valle de Lima, 02 de Enero de 1998 e.: v.:
expediente N° 0197 en 319 folios útiles que
contienen los actuados en los procesos
masónicos seguidos contra los

**MM.: RR.: HH.: Emilio Cassina Rivas,
Carlos Delgado Rojas y Luciano
Baquerizo Zuzaeta**

"AÑO DE LA DESCENTRALIZACION DE LA GRAN LOGIA DEL PERU"

**GRAN LOGIA DEL PERU
GRAN SECRETARIA**

Vall.: de Lima, 2 de Febrero de 1998 e.:v.:

A LOS RR.: HH.: VV.: MM.: DE LAS

**RR.: LL.: SS.: DE LA JURISDICCION
EN SUS VALLES**

CIRCULAR N° 115-110

RR.: HH.: :

Para vuestro conocimiento tenemos a bien transcribir el trazado de la **CONTINUACION** de la Tenida de Gran Asamblea Extra Ordinaria de la M.: R.: Gran Logia del Perú, realizada el día 26 de Enero de 1998 e.: v.:, como sigue:

ACTA DEL TRAZADO DE LA ASAMBLEA

Siendo las 20:00 Hrs. del día Lunes 26 de Enero de 1998 y concordante con el Decreto N° 115-98-0630-2779 del 07 de Enero de 1998, se hicieron presentes ante el R.: H.: Gran Secretario los RR.: y QQ.: HH.: GG.: Diputados de la M.: R.: Gran Logia del Perú, Grandes Representantes de las RR.: LL.: siguientes:

GRANDES REPRESENTANTES

REPRESENTANTE DE LA R.: L.: S.: REPRESENTANTE DE LA R.: L.: S.:

PAZ Y PERFECTA UNION No 1
VIRTUD Y UNION No 3
PARTHENON No 4
KOSMOS No 7
ARCA DE NOE No 8
CIENCIA Y TRABAJO No 10
COSMOPOLITA No 13
CONCORDIA UNIVERSAL No 14
AURORA DE HUANCAYO No 15
TRABAJO Y HONRADEZ No 17
TOLERANCIA No 18
LIBERTAD Y JUSTICIA No 19
LUZ DEL NORTE No 22
UNION AMAZONICA No 25
FRATERNIDAD T PROGRESO No 28
ESTRELLA DEL NORTE No 29
INDEPENDENCIA No 31
ENRIQUE MEIGGS No 34
MANCO CAPAC No 35
JOSE DE SAN MARTIN No 36
F.DE PAULA GONZALES VIGIL No 38
JOSE F. SANCHEZ CARRION No 43
PAZ Y JUSTICIA No 46
LEONCIO PRADO No 51
SOL DE ORIENTE No 52
U. FRAT. DEL CHIRA No 53
JOSE GALVEZ MORENO No 55
RICARDO PALMA No 61
FRANCISCO L. CROSBY No 64
HIPOLITO UNANUE No 65
ACROPOLIS No 66
SAN JUAN No 68
SALUD FUERZA Y UNION No 69
LUZ DE ORIENTE No 70
LEALTAD Y SUPERACION No 72
SOL DEL PERU No 73
JOSE GALVEZ EGUSQUIZA No 75
FCO. JAVIER MARIATEGUI No 76
DELFOS No 78

LA CANTERA No 79
PERFECTO ASHLAR No 84
MIGUEL DE SAN ROMAN No 85
LUZ DE AMAZONAS No 87
PACHACUTEC No 90
ALBERTO HELLER No 91
DOS DE MAYO No 92
GRAN CHIMU No 93
JUAN MANUEL ITURREGUI No 94
FELIPE E. ESPINAR No 95
LOS LIBERTADORES JOSE NEMI T.No 96
F. Y FELIZ POR LA UNION No 101
BERNARDO O'HIGGINS No 102
SIMON BOLIVAR No 103
UNION JUSTA 7 No 104
PERFECCION No 107
PERLA DEL HUALLAGA No 108
FRANCISCO DE MIRANDA No 109
LUZ EN EL VALLE CHOCOPE No 113
LUZ DEL MAYO No 116
CHAVIN DE HUANTAR No 117
MANTARO No 118
TRADICION Y VERDAD No 120
JOSE GALVEZ BARRENECHEA No 121
UNIDAD No 129
KRONOS No 130
FRATERNIDAD LAMBAYECANA No 136
LUZ EN EL REMANSO No 138
LUZ DE RENACIMIENTO No 139
J. ANGEL ESCALANTE FUENTES No 140
WIRACOCHA No 141
FRATERNIDAD Y JUSTICIA No 142
VICTOR R. HAYA DE LA TORRE No 143
DE LIMA No 144
UNION Y ARMONIA No 146
MAGISTER No 150
MENFIS No 151
UNION ESCOCESA No 152
PERSEVERANCIA No 153
ARCA DE LA NUEVA ALIANZA No 155
GRAN ALM. MIGUEL GRAU No 156
JUSTI. BONDAD Y MORALIDAD No 157
LA PIRAMIDE No 158
ARTE REAL No 159

CENTRO COSMICO No 163

Como la asistencia de 85 Grandes representantes, otorga el Quórum Reglamentario para proceder **a la CONTINUACION** de la presente Tenida Extra Ordinaria de Gran Asamblea de la Gran Logia, se procedió a invitar al M.: R.: Gran Maestro de Masones del Perú, para efectuar la iniciación de la presente Tenida.

Siendo las 20:15 horas, hizo su ingreso al templo, el M.: R.: H.: Arturo Rivera del Piélagos, Gran Maestro de Masones del Perú, acompañado por el Gran Cuadro de GG.: DD.: y OO.:, quedando conformado en la siguiente forma:

Gran Maestro M.: R.: H.: Arturo Rivera del Piélagos
P.:G.:M.: M.: R.: H.: Carlos Maraví Gutarra
P.:G.:M.: M.: R.: H.: Ricardo Noriega Salaverry
Primer Gran Vigilante R.: H.: Rogelio Jaimes Hidalgo
Segundo Gran Vigilante R.: H.: Cesar Hurtado Urdanivia (p.:t.:)
Gran Secretario R.: H.: Luis Perry Mauny
Gran Tesorero Q.: H.: Miguel Alva Villanueva
Gran Orador R.: H.: Orlando Espinoza Olivera
Gran Dir.:de Cer.: R.: H.: Amador Navarro Ponce de León
1er. Gran Diácono R.: H.: Oscar Gaviria Alva
2do. Gran Diácono R.: H.: Walter Galdos Torrejón
Gran G.: T.: I.: R.: H.: Carlos Rojas Torres
Gran G.: T.: E.: R.: H.: Jesús Valencia Lopez

El Gran Maestro de Masones del Perú a golpe de Mallet.: abre la continuación de los TTrab.: de esta Gran Asamblea Extra Ordinaria, manifestando luego que de acuerdo a lo que dispone la Constitución de la Gran Logia del Perú se ha convocado a la presente Asamblea de acuerdo a lo especificado en el Decreto de convocatoria.

Gran Maestro.- H.: 1er.G.:Vig.: dispomed que el H.: 1er. Diac.: se ubique frente al Ara.

1er.Gran Vigilante.- R.:H.: 1er. Diac.:.

Gran Maestro.- Ruego a los RR.:HH.:DDip.: ocupar el lugar que les corresponde en esta G.: Asamb.:.

Gran Maestro.- HH.:VVig.: anunciad en vuestras CCol.: como lo hago yo en el Or.:, a golpe de mallet se va a dar inicio a la continuación de esta Asamb.:., Extraordinaria de G.:L.:.

1er.Vigilante.- Por disposición de nuestro G.:M.: a golpe de mallet se va a dar continuación a esta G.: Asamb.:.Extraordinaria

Gran Maestro.- R.:H.:G.:Sec.: informadnos sobre el asunto de la continuación de la G.:Asamb.:.

Gran Secretario.- M.:R.:G.:M.: de MM.:del P.:, tenemos una Pl.: dirigida a la G.:Sec.: por el Presidente del Tribunal Supremo, M.:R.:H.: Carlos Maraví

Gutarra.

Gran Maestro.- Dadle lectura R.:H.:

Gran Secretario.-

Valle de Lima, Enero 26 de 1998 e.v.:

R.:H.:

LUIS PERRY MAUNY

Gr.:Sec.: de la G.:L.:P.:

R.:H.:

Adjunto a la presente, hago entrega del fallo emitido por el Tribunal Supremo, que me honro presidir, rogando a vos hacer de conocimiento de la G.: Asamb.:, con la venia del M.:R.:H.:G.:M.:de MM.: del P.:; asimismo, hago devolución de los expedientes judiciales masónicos N° 01-97 y 24-97, relacionados con el encargo de la G.:Asamb.: de la reunión del 6 de enero de 1998 e.v., Expediente, 1-97, con 319 folios, y Expediente, 24-97, con 161 folios, Muy fraternalmente, M.:R.:H.: Carlos Maraví Gutarra, Pdte. del Tribunal Supremo.

R.: H.: Luis Perry Mauny, Gran Secretario de la G.:L.: del Perú.

Cumpliendo con el encargo recibido de la G.:Asamb.: de la M.:R.:G.:L.:P.:, de fecha 6 de enero del año 1998 e.v. y el Decreto del G.:M.: N° 115-97-0630-2779, de fecha 7 de enero de 1998 e.v., en virtud a lo que estipula en los Art. 35 y 67 del Código de Just.: y Procedimientos Masónicos, este Trib.:Sup.: de la G.:L.:P.: ha revisado el expediente N° 01-97 del proceso seguido por la Gr.:Com.:de Just.: de los M.:RR.:HH.: Emilio Cassina Rivas, Luciano Baquerizo Zuzeta y Carlos Delgado Rojas y se pronuncia:

PRIMERO.- El proceso de sentencia ha sido regularmente llevado en todas sus partes por la Gr.:Com.:de Just.:

SEGUNDO.- Que el voto unánime de este Trib.:Sup.: está de acuerdo con la sentencia emitida, En el Valle de Lima 26 de Enero de 1998, e.v.,_Muy fraternalmente,

M\ R\ H\ Carlos Maraví Gutarra, Presidente Tribunal Supremo, R\H\ Juan Yopez León,

Secretario del Tribunal Supremo, R\H\ Luis Raygada Secada, R\H\ Pedro Saco Costa

R\ H\ Nelson Scheinfeld Lamas, Vocales del Tribunal Supremo.

Eso es todo G.:M.:

Gran Maestro.- Gracias R.:H.:. R.:H.:G.:Orad.:. Cuáles son vuestras conclusiones sobre el dictamen del Trib.:Sup.:

Gran Orador.- M.:R.:M.: este dictamen, conforme al Código de Justicia y Procedimiento Masónico, es inapelable, por tanto las irradiaciones proceden y no tiene ninguna conclusión, hay que aceptarlo y nada más.

Gran Maestro.- Gracias R.:H.:G.:Orad.:. Bien, H.:Vig.:. disponed que el H.:1er.G.:Diac.:. se ubique frente al Ara... Perdón, perdón, un momento por

favor, H.:G.:Orad.:. os ruego vuestros TTrab.:., las conclusiones sobre el TTrab.:. realizados en esta Asamb.:. Ordinaria. Os ruego vuestras conclusiones R.:H.:.

Gran Orador.- M.:R.:H.:. (Bulla...)

(???) ¼¼.-Gran Maestro, un grupo de HH.:. acaba de ingresar irrumpiendo sin ninguna autorización¼.

Gran Maestro.- RR.:HH.:. no hay nada en debate, absolutamente nada en debate, os ruego vuestra comprensión... Tomad asiento R.:H.:. no esta permitido el ingreso luego del Gran Maestro HH.:., esto constituye una falta grave, no hay nada en debate... tomad asiento R.:H.:. H.:.1er.Vig:.,, disponed que el H.:.1er. Diac.:. se ubique frente al Ara.

1er. Vigilante.- R.:H.:.1er.G.:Diac.:. podría colocarse frente Ara...

Gran Maestro.- Tomad asiento R.:H.:. no hay nada en debate. R.:H.:.G.:Orad.:., solamente en consideración a lo que están pidiendo este pequeño grupo de RR.:HH.:., os ruego vuestra opinión como fiscal de la Ord.:.

Gran Orador.- M.:R.:H.:.,M.:R.:H.:., Art.10 dice: "Todo masón regular goza de los beneficios de la Ord.:., en consecuencia, recibe los grados correspondientes en la época reglamentaria, sin solicitarlo, de acuerdo a sus vencimientos y actitudes, expone sus ideas en Logia, con moderación y respeto que se merecen sus autoridades y demás HH.:. Para apelar de las decisiones de su Logia, poseer la carta de cese o quite de la misma, Sólo puede ser despojado de sus derechos masónicos por sentencia ejecutoriada de los tribunales masónicos, luego de seguirse el procedimiento pre-establecido por el ordenamiento jurídico correspondiente, la irradiación requiere aprobación de la G.:Asamb.:., **en este caso HH.:. cuando la G.:Asamb.:. a nombrado un Trib.:Sup.:., implica que esto ya está aprobado pues el Tribunal Supremo actúa por delegación de la Gran Asamblea,** continua diciendo el mismo art. 10 (Bulla...) Cuando alcanza el grado de M.:M.:. adquiere la plenitud de sus derechos masónicos de elegir, ser elegido o designado para cualquier cargo de conformidad con lo dispuesto en nuestra Constitución y Estatuto de G.:L.:., ejerce la facultad de petición, proponer por escrito y bajo su responsabilidad la admisión de profanos, así como la afiliación de HH.:. regulares, y en fin actuar en el seno de la Orden, sin más límites que los establecidos por la regulación jurídica de la G.:L.:. del Perú.

Gran Maestro.- Muchas Gracias R.:H.:.G.:Orad.:., Como veis RR.:HH.:., el art.10 habla de los derechos y de todo el procedimiento, tal como se ha concebido hasta el momento. La Asamb.:. anterior eligió al Trib.:Sup.:., de acuerdo al art.68 de nuestro Código y de acuerdo a los procedimientos anteriores, esta conclusión es inapelable, puesto que nosotros mismos los elegimos para que en nuestro nombre, determinen el grado de responsabilidad o de inocencia de los encausados. No hay pues entonces nada en debate, con todo respeto RR.:.y QQ.:.HH.:. (Bulla...)

En otra Asamb.:. podréis plantear una apelación R.:H.:., no hay nada en

debate, se acaba de repetir lo mismo. Reitero R.:H:...., Constará en actas así R.:H:., tomad asiento... **estamos siendo muy considerados con la opinión de solo dos HH:....** Tomad asiento.

R.:H.: G.: Orad:....os ruego nuevamente vuestras conclusiones sobre los TTrab:. realizados.

Gran Orador.- M.:R.:M.: los TTrab:. son justos, perfectos y regulares, estamos a aprobación.

Gran Maestro.- Los RR:.y QQ:..HH:. que estén de acuerdo con las conclusiones del H.:Orad:. sírvanse manifestarlo por el signo conocido.... Los que estén en contra...

Gran Director de Ceremonias.- HAN SIDO APROBADOS POR MAYORIA G.:M:..

(Bulla...) Tomar asiento RR:.y QQ:..HH:., tomar asiento...

R.:H.:G.:Sec:., para información de solo alguno de los presentes y a pesar que el fallo ha sido anteriormente puesto en conocimiento de los HH:. y como una medida de consideración y respeto a un pequeño grupo **Y DADO QUE TODO HA CONCLUIDO CON LA APROBACION DE LAS CONCLUSIONES**, servíos dar lectura al fallo de la G.:Com:..Just:.... Guardad silencio RR:..HH:.

Gran Secretario.- Fallo de la Gr:..Com:..Just:.

Sentenciamos a la pena de irradiación a los M:..RR:..HH:.. Emilio Cassina Rivas, Carlos Delgado Rojas y al M:..M:.. Luciano Baquerizo Zuzeta, por las comisiones de los graves delitos antimasonicos descritos en los considerandos precedentes.

Consentida o ejecutada que sea esta sentencia, deberá cumplirse seguidamente a lo dispuesto en el segundo párrafo del art.18 de la actual Constitución de la Orden.

Firmado:, Gastón Remy Llerena, Pdte. G:..Com:.. de Just:., R:..H:..Humberto Meneses Arellano, Secretario G:..Com:..Just:.. R:..H:..Daniel Arias Pérez, Vice Pte. R:..H:..Augusto Valqui Malpica,, R:..H:.. Fernando Remond Villacorta, Vocales.

Gran Maestro.- Solamente como una medida de tolerancia, reiterando que ya no hay nada en debate sobre este tema, voy a conceder la palabra brevemente a un pequeño grupo de HH:., que desordenadamente han ingresado fuera de hora, oportunamente se absolverán sus posturas. Alcanzadle el micrófono por favor

??????.- G:..M:..MM:..P:.., disculpad, no quiero hacer discusión sobre los resultados de la G:..Com:..Just:., tampoco quiero hacer discusión del resultado de las Instancias Superiores, solamente quiero dejar constancia de mi preocupación, no estoy haciendo objeciones, hago la aclaración pública, no estoy haciendo ningún tipo de manifestación que signifique estar a favor o en contra de ninguna de las dos posiciones, y eso por favor que conste en Actas, quiero simplemente manifestar mi posición, mi preocupación en el siguiente sentido, hoy día a salido publicado en el diario oficial El Peruano, la

Resolución del Recurso de Amparo, la Resolución Final del Recurso de Amparo, presentada por los Past GG:.MM: Como hombre de derecho, M:.R:.H:., tengo que hacer la salvedad, y tengo que preveniros, porque es mi deber moral hacerlo, esa resolución declara en suspenso, declara nulo, nula las resoluciones de Gran Maestría que dieron motivo a todo este proceso, ordenando además por la medida cautelar de la acción de amparo, que todas estas, todas las acciones contra los M:.RR:.HH:. debían ser suspendidas, por carecer del efecto legal, de tal suerte, M:.R:.H:., que si hoy día, sea cual sea el procedimiento que utilicemos, sea cual sea el mecanismo que utilicemos, se convalida esa resolución de irradiación, habrá que revisarla, mi preocupación es que la acción de amparo planteada por los Past GG:.MM:., no ha sido planteada contra la G:.L:., sino contra vos, esa es mi preocupación M:.R:.H:., de tal suerte que debéis a mi modesto entender mantener esto con la mayor cautela y evitar tomar posiciones algunas que vayan contra esa resolución; estamos viendo un claro ejemplo de lo que está sucediendo, que es lo que va a suceder con los 3 Past GG:.MM:., ya hay en la puerta del Temp:. 2 HH:., un R:.H:., dos RR:.HH:. que están tratando de entrar en virtud a una resolución judicial, consentida y ejecutoriada; si esto, por la máxima instancia, no podemos ignorar la resolución del Poder Judicial, vos, yo y todos los DDip:.. acá presentes, han jurado ante el Ara en sus respectivas LLog:.. al momento de iniciarse, respetar las leyes de la República y de la Masonería, y creo que eso no lo estamos haciendo M:.R:.H:., por favor es prudencial que tenga consideración. Gracias.

Gran Maestro.- Gracias R:.H:.. Tiene la palabra el R:.H:.. Juan Mendoza para responder al respecto esas inquietudes.

(Bulla...)

Juan Mendoza, Diputado de la R:.L:.S:. Wiracocha N° 141.-

Gran Maestro.- Me permite una interrupción RR:.HH:., Se trata de que las oposiciones o las sugerencias expresadas por abogados, deban ser absueltas por los HH:.. que conocen de leyes y los pormenores H:., no se trata de protestar o de cambiar nuestras normas por el desorden., porque nadie lo va a permitir, os ruego la compostura y la decencia típica en los masones. Proceded H:.

Juan Mendoza, Diputado de la R:.L:.S:. Wiracocha N° 141.-

M:.R:.G:.M:., RR:..y QQ:..HH:.. Asambleístas, a lo largo de estos últimos 16 meses, la G:.L:.P:.. y su G:.M:.. han sido respetuosos de las decisiones de los órganos jurisdiccionales, durante estos 16 meses, no como persona natural ni como un ciudadano común, don Arturo Rivera del Piélago, sino como G:.M:..de MM:.. del Perú, Arturo Rivera del Piélago ha sido sometido a procesos judiciales que al momento suman 43. Nosotros hemos informado de esto hace aproximadamente unos tres meses, el estado de cada uno de los procesos judiciales interpuestos, tanto de las acciones de garantía como las acciones de impugnación de acuerdos de la G:.L:., y de esta G:.. Asamb:.. Además de dos procesos penales dirigidos contra Arturo Rivera del Piélago,

como G:.M:. de la G:.L:.P:., por los infundados delitos de apropiación ilícita y otros; y una querrela contra Arturo Rivera del Piélago, como G:.M:. de MM:. de la G:.L:.Mas:. del Perú, Entonces, cuando se dice que es el ciudadano Arturo Rivera del Piélago, al que se ha hecho las demandas, es inexacto, por no decir falso, existe abundante documentación en donde aparecen que las demandas son contra la G:.L:. y su G:.M:. Respecto a las publicaciones que han sido repartidas hoy día, como también las han repartido en otras GG:.AAsamb:., incuestionablemente, es una resolución que ha sido expedido por un órgano jurisdiccional, Pero quiero que recuerden que todas las acciones de amparo fueron declaradas en primera instancia improcedentes, quiere decir, favorables a la G:.L:. y al G:.M:., pero lo fundamental aquí era de que todos los que interpusieron las acciones de garantía querían venir las 24 horas como efecto de la medida cautelar, lo que no se produjo porque todas las medidas cautelares fueron declaradas improcedentes, contra eso apelaron, incuestionablemente los demandantes para que la sala de derecho público sea el que revise en última instancia. En cuanto se refiere a nosotros como demandados, los demandantes no solamente tienen una instancia, sino varias que van al Tribunal de Garantías, y si quieren, van a un Tribunal Extraordinario Internacional que queda en San José de Costa Rica, o sea, los HH:. que han demandado al G:.M:. de la G:.L:.Mas:. del Perú, todavía tienen, además de esta segunda instancia, dos más, una nacional y una internacional. Es cierto que el H:. Germán Ayón y el H:. Carlos Ayón Calderón han logrado que se revoque el fallo de primera instancia. Bien, qué cosa es lo que la Sala de Derecho Público ha declarado nulo, los decretos en donde el G:.M:. con las facultades constitucionales que tiene para suspender a un H:. y someterlo a la Gr:.Com:. de Just:., suspendió, en 1996, en octubre me parece, a los HH:. Germán Ayón y Carlos Ayón y otros HH:. por plazo de dos meses; ese plazo de dos meses, incuestionablemente, ha transcurrido y de pleno derecho los HH:. han reasumido sus derechos y prerrogativas masónicas, razón por la cual el H:. Carlos Ayón y Germán Ayón concurren y asistieron a las GG:.AAsamb:. y a sus LLog:., así lo hemos certificado ahora en la notificación que nos ha hecho el poder judicial, este decreto que lo suspendió por 60 días, ya ha sido, de puro derecho, cumplido y levantado y los HH:. han ejercido sus derechos concurriendo a sus LLog:. y también a las LLog:. de la Jurisd:. Bien, eso es en cuanto se refiere a los decretos de los HH:. Germán Ayón y Carlos Ayón, pero en la fecha, no existe ningún mandato del Juez en ejecución, es el propio juez que desde su origen, ha tomado conocimiento de las acciones de garantía, en este proceso es donde requiere al G:.M:. para que los restituya bajo apercibiendo, ya sea de multa o de expedirse copias certificadas para hacer la denuncia penal por resistencia o violencia al mandato judicial; vuelvo a repetir, en el caso de los HH:. Carlos y Germán Ayón que han logrado que se anule el decreto que los suspendían por 90 días, no existe una resolución del juez en donde le diga al G:.M:. para que se le dé ingreso y

se le restituya en todos sus derechos, no existe, tal es así que nosotros, con esta fundamentación en el Poder Judicial, he presentado el acta del acuerdo de G.:Asamb.: en donde ratificaban todos los decretos de suspensión y la certificación de sus LLog:. y de todas las LLog:. en donde los HH:. Carlos Ayón y Germán Ayón, con posterioridad a los 60 días de suspensión de sus derechos y prerrogativas, ejercieron sus derechos regularmente. En cuanto se refiere al R.:H:. Héctor Ungaro del Aguila, interpuso una acción de garantía y también una medida cautelar para que se le restituya a las 24 horas en sus derechos y prerrogativas y solicitó que se le entregue su oficina de V.:G.:M:., y otros más.

Gran Maestro.- R.:H:. Juan, os ruego concretarse en el tema de los GG:.MM:. que eso es lo que los HH:. desean escuchar en este instante.

Juan Mendoza, Diputado de la R.:L.:S.: Wiracocha N° 141.- En cuanto se refiere a los Past GG:.MM:., ellos interpusieron una acción de garantía para que se declare la nulidad de un decreto que los suspendía en sus derechos y prerrogativas y los sometía a los órganos jurisdiccionales internos; en primera instancia fueron declaradas improcedentes, tanto la acción principal como las medidas cautelares, subió en apelación y el cuaderno de medida cautelar, fue confirmado por la sala de derecho público; ¿qué quiere decir ?, que fue confirmado, existió una resolución con categoría Helmer, pero no constituye cosa juzgada; repito, una resolución de una medida cautelar, no es una sentencia, ni es una resolución con categoría de cosa juzgada, o sea una medida cautelar, saben todos los abogados, es variable, es sustituible, es modificable en el transcurso del tiempo, mientras tanto el principal sea resuelto. En el caso de la medida cautelar, se ha archivado el proceso y se encuentra en estos momentos en el juzgado de ejecución. El Tema Principal, en el Tema Principal, la discusión de este decreto y dos decretos más, la opinión de 2 vocales fue de revocar el fallo y declararan fundada la Acción de Garantía, afirmaba la sala que el G:.M:. no tiene facultades para suspender a nadie, sino que los Organos Jurisdiccionales, o sea la Gr.:Com:. de Just:., es la única facultada para poder suspender a cualquier miembro de la Orden, cosa que no es así, porque nuestra Constitución y Estatuto dice absolutamente lo contrario. Un Vocal opinó que se declare fundada, que se confirmara el fallo, entonces, como es una resolución en última instancia para nosotros, tiene que tener la votación uniforme de 3 vocales, llamaron un vocal dirimente y, el vocal dirimente opinó igual como los dos vocales, declarando nulo los decretos que suspendían en sus derechos y prerrogativas a los PP:.GG:.MM:.. Muy bien, EN ESTOS DOS decretos de suspensión de los Past GG:.MM:., hay otras acciones de garantía en discusión, estos dos decretos, han dejado de ser un acto del G:.M:., que como todos sabemos, tiene la facultad que el inc. 9º del Art.54, de la Constitución, le faculta, o sea, suspender o amonestar cualquier HH:. por causa justificada, pero digo que ha dejado de ser un acto del G:.M:., porque se ha convertido en un acuerdo de la G.:Asamb:., en tal

sentido, cuando seamos notificados nosotros, no con la publicación en El Peruano o en algún otro periódico, cuando nos venga la notificación a nosotros para decirnos, cumpla con restituir en sus derechos y prerrogativas a los Señores tales, tales, y tales..., y déjese sin efecto los decretos tales, nosotros tendremos que, como en el caso de Ungaro hemos hecho, nos opondremos al requerimiento para la restitución, **porque ya no es un acto del G:.M:., sino es un acuerdo de la G:.Asamb:., máximo organismo de la G:.L:.P:.** la que ha expedido y ratificado el decreto de suspensión, vamos a ver cual será la suerte que corra en los próximos días procesalmente, lo único que yo puedo sugerir, es que los HH:.. deben de instruirse en lo que son los derechos y garantías, por esa razón es que esta noche no pueden ingresar, porque no existe ningún mandato judicial para que la Gran Asamblea deje sin efecto y restituya en sus derechos a los Past GG:.MM:., solamente existe una publicación en El Peruano, pero tienen que transcurrir 15 días para que esa resolución esté consentida y estamos recién en el tercer día de publicación.

Gran Maestro.- RR:.y QQ:.. HH:., antes de continuar, quiero explicar o reiterar que ya no hay nada en debate, quiero recordarles sin embargo, que el daño se ha producido por la acción de llevar nuestros temas fuera de nuestro ámbito masónico, para discutirlo lastimosamente ante extraños a nuestra Augusta Orden, ellos, los que han demandado a la G:.L:.. del Perú, han expuesto ante los profanos los pormenores de nuestra institución, cuestionando la legalidad de nuestra centenaria institución masónica. Resulta ahora, que según ellos, nuestra Constitución, nuestros Antiguos Linderos, nuestro Estatuto y todo lo que tenemos y por lo que hemos jurado, no tienen valor, no sirven porque no podemos aplicar nuestras normas de justicia cuando se trata de ellos.

Resulta que este mismo procedimiento fue utilizado por los Past GG:.MM:.. denunciantes, es decir, suspendían, pasaban a la Gr:.Com:..de Just:.. a algún H:., y todo era perfecto, porque nadie jamás se quejó. Nosotros hemos ido al Poder Judicial diciéndole que somos una institución que tiene una Constitución, que no es subordinada a las leyes del país, sino por una ancestral costumbre de todas las GG:.LLog:.. para que sean reconocidas internacionalmente, deben tener su propia constitución, evidentemente sujeta a los Antiguos Linderos que toda G:.L:.. respeta para sí.

Ahora resulta que los Past GG:.MM:.. quienes respaldaron inconstitucionalmente la acusación de un delito, el mismo que se ha probado por todos medios que nunca sucedió, en vez de rectificarse y dialogar, pedido que como saben ellos, se intentó a través de más de media docena de oportunidades, mantuviera una postura intransigente, no aceptaron solucionar los problemas en bien de la Orden, sino continuarlos en las vías judiciales, en donde lamentablemente, están destrozando a la Gran Logia del Perú, porque nos juzgan con conceptos profanos y nos califican de cualquier cosa, menos de una institución antigua y fraterna, al desconocer los Antiguos

Linderos, recortan nuestros derechos, no sería nada raro, que cualquier aprendiz abofetee a un V:.M:. en plena Logia y sencillamente no pueda ni siquiera ser suspendido, porque, confundiendo nuestras costumbres con los derechos del Código Civil, se pretende ignorar nuestros derechos institucionales; algunos PP:. GG:.MM:. han sido sometidos a nuestra Gr:. Com:. de Just:. por la violación de sus juramentos, pero este grave delito masónico, pretende ser minimizado por algunos HH:. abogados, tratando de ignorar el gran valor que los juramentos tienen para los masones, si esto fuera así. como dije en una oportunidad, reconvengamos nuestra razón y cerremos la puerta de la masonería nacional, no creo que el perjurio va a ser el nuevo precepto, no es la idea que nosotros entendemos para en el futuro de la masonería, no hay dentro de este procedimiento judicial, nada, sino una postura que la mayoría aprueba, hace poco se eligió a un Trib:.Sup:. para conocer por delegación, la irradiación de unos HH:. del Callao, se dio lectura al fallo y todos lo aceptaron, no hubo una voz de protesta, por que no correspondía objeción alguna al Fallo del Trib:. Sup:., hoy día, cambia la circunstancia, ¿por qué?, porque en una reunión del sábado anterior, realizada en la Av. Brasil, se tejió la estrategia para el desorden que todos hemos observado hoy día, yo no creo R:.H:. que sea justo que el espíritu constitucionalista, sea distinto hoy, al que fue hace unos 20 ó 30 días, en donde nadie pronunció nada en contra del inapelable Fallo del Trib:.Sup:. sobre una sentencia que había recaído sobre algunos HH:., esa fue la situación entonces, hoy día, reitero, no estamos debatiendo nada, pues esta misma Gran Asamb:., ya se expresó, solo hemos concedido la palabra adicionalmente, en consideración a los pocos HH:. que propiciaron el desorden, como algunos sugieren, estamos peleando por defender una institución que aquí en el Perú, tiene 115 años, pero en todo el mundo tienen, más que años, gloria, hoy día no estamos defendiendo nombres de hombres, estamos defendiendo a nuestra institución RR:. y QQ:.HH:., yo soy el primero en lamentar estas circunstancias, pero, sin embargo, esos son los hechos, gracias.

Marco Carlos del Pozo Torres, Past V:.M:. de la R:.L:.S:. Regeneración Fraternal Nº 97.- G:.M:., yo no vengo como abogado, pero tengo el honor de ser abogado, por cierto, y mi vida está en ser abogado, y no creo que por el hecho de ser abogado, se tenga que decir, esos abogados; nosotros quienes somos abogados, quienes vivimos de la abogacía y quienes sentimos que la abogacía es un apostolado, no podemos permitirlo. Eso en primer lugar G:.M:., y en segundo lugar, se ha dicho que hace algunos días no más, cuando se trató el caso de los HH:. de la 92 nadie quiso hacer uso de la palabra y se dejó nomás; G:.M:., seguramente el G:.Sec:. pues no anota debidamente las cosas porque cuando yo solicité el uso de la palabra y dije, y quería decir que ese procedimiento era inconstitucional e ilegal, porque la Gr:.Com:.de Just:., cuando emite una sentencia tiene que ser nombrada una comisión para cada caso, así dice el código, y nombraron una para los tres,

para los tres casos, para los del Callao, para, y dos HH:. que fueron irradiados por irregularidades económicas, y ese solo Trib.:Sup:. fue el que vio esos tres casos, ellos seguramente tendrán el derecho de ir al Poder Judicial porque ya se les ha vencido toda el trámite administrativo, ya no podrán hacer otra cosa que reclamar su derecho, pero ese no es el caso, acá, G:.M:., hemos venido, y acabo de escuchar del abogado de la G:.L:., que la vez pasada, en el informe dijo 19 juicios, ahora 43, y como estamos viendo 43 juicios perdidos, entonces, a mí me preocupa seriamente la G:.Maestría, quien ocupa la G:.Maestría, porque obvio es que no puede ser posible de que por algunas maniobras o triquiñuelas de tipo legal le quieran hacer cometer delito a quien ocupa la G:.Maestría, y esto es lo que está ocurriendo acá; G:.M:., no se ha informado a esta Gr.:Asamb:. que hay una acción de amparo que también tenemos copia, en la cual el poder judicial declara fundada la acción de amparo en favor de los M:..RR:..HH:.. Emilio Cassina Rivas, para declarar nulo el proceso masónico que se estaba realizando a partir de la resolución N° 3, qué significa eso, significa que ese proceso masónico, que esa sentencia de la Gr.:Com:.de Just:. es nula, porque lo ha mandado el Poder Judicial, que no lo notificaron, que lo notificaron mal, que esperaremos un requerimiento, esos son triquiñuelas G:.M:., y no podemos exponer a quien representa a todos los masones a ese tipo de triquiñuelas, a ese tipo de actitudes que nos hacen daño..., que no hacen bien a nadie, pero sí daño a todos, acabamos de ver en la puerta un bochornoso espectáculo, tan bochornoso como cuando aquella vez, y vos decíais nadie reclamó y yo reclamé y el 2do.G:.Vig:. me dijo a ti si te voy a sacar y vos no quisisteis aceptar mi reclamo, entonces G:.M:. tenemos que saber que esta G:.Asamb:..si de, o lee o aprueba o siquiera toma conocimiento de ese fallo del Trib.:Sup:., que se supone que cual es, no es cierto, está incurriendo en delito de resistencia y violencia a la autoridad judicial y están haciéndole incurrir a vos G:.M:. y es preciso que quienes somos abogados le tengamos que decir, pero no porque nos preocupe la gratuidad de la asesoría que presta el candidato, el H:. candidato que acaba de hacer uso de la palabra, sino simple y llanamente porque nos interesa la masonería, nos interesa que el G:.M:. no esté en estos problemas que está por el mal asesoramiento o simple y llanamente por algunas otras triquiñuelas, perdonad que tenga que decir algo que resiente mi conciencia, porque éticamente no está bien, pero estamos en familia y tengo que decir a quien representa, está mal asesorado, está mal el camino, porque si estuviera bien no solamente sería mérito, sino sería machismo más, seguramente el voto del pueblo masónico lo elegirá Vice G:.M:., pero ese no es el caso, G:.M:....

Gran Maestro- Ruego concretarse el tema R:.H:.

... G:.M:., no tengo ni tres minutos, y eso es constante...

Gran Maestro- Tiene 12 minutos hablando R:.H:.

... eso es una constante G:.M:., pero yo quiero reiterar el caso de los Past GG:.MM:. que han sido procesados e irradiados y acá sí yo disiento H:., yo si

estoy de acuerdo con ellos y lo digo públicamente, quiero decirles, perdón, yo si estoy de acuerdo con ellos porque ellos no denunciaron ningún delito, quien denunció el delito fue el Vice G:.M:., y qué a recibido el Vice G:.M:. de la Maestría, de la G:.M:. o de la Asamb:., irradiación, alguna pena, no, ninguna, los Past GG:.MM:. lo que hicieron fue comunicaros a vos y pedir una asamblea, por eso están siendo irradiados, pero esta irradiación es nula, de qué sirve G:.M:. que ahora se confirme en un tribunal...

Gran Maestro.- Tenéis un minuto adicional R:.H:.

... que se haga en este tribunal y que se diga ya O.K., se aceptó, si después va a tener que ser reiterado, y vos no creéis en nosotros, en los otros abogados que venimos diciéndole y nos llamáis de oposición, muy fácil G:.M:., solicitud el consejo del Colegio de Abogados, una institución que no tiene nada que ver con uno ni otro, yo creo que hay que poner las cosas en su debido lugar, esta Asamb:. y cualquier acuerdo que se trate sobre los Past GG:.MM:..

1er.Gran Vigilante.- El R:.H:..Carlos Shimomura va hacer uso de la palabra.

Carlos Shimomura Ura, Past V:.M:. de R:.L:.S:. Jesús García Maldonado Nº 106 y Gran Diputado de la R:.L:.S:. Bondad Justicia y Moralidad Nº 157.-

Con su venia M:.R:.H:..Arturo Rivera del Piélago, G:.M:.de MM:.. del Perú... El que habla no es abogado, soy ingeniero de profesión, no soy un aprendiz masón, soy un M:.M:. que como decimos todos nosotros siempre estamos aprendiendo, pero RR:.. y QQ:..HH:., de lo que se está tratando esta noche no es la justicia profana, puede la justicia profana probablemente obligar a que nuestras puertas se abran, probablemente, pero no va a obligar a que nuestros corazones se abran, creo que como masones debemos de sentenciar al margen de lo que puedan decir los profanos, podemos perder probablemente los juicios profanos, pero tenemos una responsabilidad milenaria con nuestra Ord:. Tenemos que recoger la ira sorda, pero de corazón de los HH:.. AAprend:., CComp:.. y Maestros; es difícil y amargo tomar este cáliz, pero creo de que la Gr:.Com:..de Just:., el Trib:..Sup:.,etc. de nuestra Ord:. han tenido que tomar este amargo sorbo, y a ellos tenemos que reconocerle la hidalguía y la valentía HH:., acá no estamos para reconocer los valores de los magistrados profanos, probablemente tengan muchos valores, probablemente los mismos abogados sean merecedores de todo nuestro respeto, pero eso no esta en discusión esta noche HH:., lo que está en discusión esta noche es la herencia masónica que hemos recibido y la herencia masónica que debemos de dar a las futuras generaciones, el ejemplo, la rectitud, la forma de trabajar de nosotros, no en secreto, pero sí en forma extremadamente discreta, eso está en juego esta noche, está en juego todo lo que hemos aprendido en nuestra corta o larga experiencia masónica, probablemente tengamos HH:.. que no nos sepan comprender, seremos incomprendidos probablemente, pero tenemos que actuar de acuerdo a nuestra conciencia, debemos de actuar de

acuerdo, como vuelvo a decir, a nuestra herencia masónica y no debemos de doblegarnos ante ningún dictado que no sea lo que se tomen dentro de nuestra puertas, hemos jurado cuando hemos ingresado a la Ord.:., hemos jurado respetarla y si realmente somos masones creo que todos nosotros, todos los que estamos presentes debemos de estar de acuerdo, dejemos que las aguas se tranquilicen, dejemos de que las cosas masónicas tengan que cumplirse y en un futuro, con la tranquilidad que da el paso del tiempo, podremos meditar, pero no echemos fuego al fuego que ya existe, debemos de terminar HH: de una vez por todas que los hechos bochornosos que se están manifestando ya no se repitan, debemos de terminar esta noche HH: en eso estamos, y yo solicitaría al M.:R.:H.:G.:M.: que el tema esta ya agotado, que no hay nada en debate y que concluya los TTrab: con la finalidad de que...(Bulla...), en lo posible he dicho H., en lo posible, y por favor HH:., no se burlen, la forma de actuar de ustedes deben de señirse a nuestras costumbres masónicas, no se pueden ocultar en el anonimato para levantar la voz y para hacer barullos, eso no es masónico HH:., M.:R.:H.: vuelvo a decir, en ese aspecto, yo tengo oídos sordos M.:R.:H.: y no debemos de caer en la provocación, no voy a caer en el juego de los insultos, . Muchas gracias.

Gran Maestro.- Gracias R.:H.: R.:H.: tomad asiento, R.:H.: Hugo Brisolese,. os ruego la compostura del caso en un H.: de la categoría de vos, no podéis interrumpir ni podéis hacer uso de insultos R.:H.:, tomad asiento por favor. HH:..VVig:., conceded la palabra en vuestras CCol:.

Cesar Bazán, de la R.:L.:S.: Andrés Cordano Cavagnaro N° 154.- Con vuestra venia M.:R.:G.:M.:de MM: del Perú... M.:R.:H.: estamos discutiendo sobre un tema gravísimo como es la irradiación de 3 Past GG:MM: que alguna vez fueron elegidos por el voto nuestro, y que de continuar va a marcar una historia que yo supongo no debe existir, pero no estamos discutiendo sobre cosas que sepamos, hasta el momento no se ha leído los considerandos de la sentencia de primera instancia, tampoco se han leído los considerandos o el dictamen íntegro de la Gr.:Com:., entonces de qué estamos hablando, pido M.:R.:H.: que se lea íntegramente la sentencia de primera instancia, que se lea íntegramente el dictamen del Trib:Sup: para saber de qué estamos discutiendo y os recuerdo RR: y QQ:HH: que de acuerdo a ley, el único Estatuto inscrito que rige a la G.:L.:P.: es de 1948, allí se establece cuáles son las sanciones y no hay otro más y si acaso estuviera comprendido en alguno de los casos lo notaremos, pero si el proceso se ha seguido con normas que no son las vigentes de acuerdo con la Legislación Peruana, los masones no somos extraños al Perú, pertenecemos al Perú, nos sujetamos a sus leyes y por lo tanto tenemos que cumplirlas, entiendo que la sentencia de primera instancia y el dictamen están con leyes que no corresponden a la República del Perú.

Gran Maestro.- R.:H.:, el contenido de las planchas de la Gran Comisión de Justicia y del tribunal Supremo, fueron leídas en esta misma Gran Asamblea,

vos como llegasteis tarde e ingresasteis sin autorización, no la habéis escuchado, además al haber delegado facultades esta Gran Asamblea al Tribunal Supremo, la integridad de los considerandos y el fallo, son conocidos y revisados por el Tribunal Supremo, en nuestra representación.

HH:VVig: conceded la palabra en el orden que la están solicitando a los HH: por favor.

Luis Masalías Erausquin, Diputado de la R:L:S: Arte Real N° 159.-

M:R:H:, yo también muestro mi preocupación no soy abogado, pero sí tengo sentido común y por lo menos se leer con detenimiento las cosas que se publican, se ha condenado a 3 Past GG:MM: por el único delito de haber llevado una denuncia del Vice G:M: ante vos, con el único fin de buscar una fórmula de arreglo, de subsanar los errores que hubieran, vos acabáis de manifestar que todos los documentos eran falsos, sin embargo, acá tenemos documentos de este famoso Schus, que vendía facturas, y tengo las copias de todas las facturas, con las cuales se consideran los gastos que se habían realizado, todos hechos con la misma máquina de escribir y todos pertenecientes a este grupo de empresas que hoy día están en persecución por la ley como son SanServis, Transportes Nevada, Confindes, Servicios y Asesorías, lo cual quiere decir de que vos has sido engañado M:R:G:M:, mal asesorado, y eso es lo que nos preocupa a nosotros, porque vos tienes la representación de todos nosotros, de todos los masones del Perú y no podemos permitir de ninguna forma que nuestro G:M: caiga en un delito de esta naturaleza, por consentir a malos funcionarios o malos asesores que sí han engañado y han estafado a la Ord:, en una oportunidad manifesté que los grandes culpables de toda esta situación no solamente son los GG:DDip: que con su atención creen estar salvando el pellejo y no tienen el valor suficiente de hablar su verdad, sino también de los Past VV:MM: que tienen una responsabilidad con la institución porque son reguladores de la Ord: y deben estar presentes en cada Asamb:.. M:R:H:, el juicio que se ha hecho parece un juicio sumario, porque en ningún momento, ni siquiera un abogado de oficio se les ha asignado y es más, cuando alguien habló de una jurisprudencia con el caso del R:H: Juan Yon Li, él tuvo la oportunidad en la G:Asamb: de hacer su defensa, pero en este caso, a nuestros 3 Past GG:MM: ni siquiera, perdón...

(Bulla.. le piden que se calle y se siente..)

Gran Maestro.- R:H:, no está en debate ninguno de los puntos que estáis señalando, en el poder judicial han sido desestimados, además no competen a esta Asamb: Extraord:,... Continúad con el uso de la palabra H:Masalías.

Luis Masalías.- M:R:H: eso es lo que me causa extrañeza, porque sé que es una institución de hombres justos, de sano juicio y severa moral, tenemos que ser justos con nuestros pares y darle la oportunidad de defenderse, pero no, ellos han sido avasallados totalmente por una comisión propuesta por vos, y que todos los DDip: que están de acuerdo, segados en esto, con lo

que es justicia en la masonería nombran a una comisión que habían sido los propios acusadores, los que pidieron la irradiación, eso nunca se ha visto en la masonería, yo tengo 25 años en la Ord:. y créame M:.R:.H:. cada día tengo más vergüenza de ingresar a mi Templo, porque veo policías, veo perros policías en otra oportunidad, patrulleros que nunca se ha visto, acusaciones a viva voz de delincuentes, la guerra sucia que acá se ha tratado de acusar de crímenes...

Gran Maestro.- Le ruego concretarse R:.H:.

... acusar de crímenes a RR:.HH:. del canal 2, el canal 2 ha estado hoy día acá y son periodistas y ellos están a la pesca de las noticias y si recuerdan lo que han visto en los programas del canal 2, ninguno de los 3 Past GG:.MM:. hizo acusación alguna, ninguno, sino simplemente hablaron del funcionamiento de la Ord:., pero ellos no hicieron acusaciones, los hicieron otros, que no los han tocado, por qué, eso es lo triste y eso es lo que tenemos que lamentarnos R:.H:.G:.M:., yo os ruego que dadas las circunstancias y la forma como se ha llevado a cabo este juicio, quede suspendida la aprobación de esa irradiación, y listo, se nombre un Trib:. de Honor para que funcione de acuerdo a la consulta que con toda justicia el R:.H:. Carlos del Pozo es... , el Colegio de Abogados, se pronuncie sobre si ese juicio es válido o no es valido. Muchas gracias.

Gran Maestro.- Os ruego guardar silencio... Tiene la palabra el M:.R:.H:. Ricardo Noriega.

Ricardo Noriega Salaverry.- ... aunque parezca un escenario raro, estoy totalmente de acuerdo en lo que dice, porque reconocemos de él, la valía de transmitir su palabra sobre todos los tiempos, lo felicito porque una vez más ha hecho eco a ello y quisiera agregar, tal vez como estamos acostumbrados a decir, palabras con un poco más de decibeles que lo normal, escucharé algunas, en el principio de los siglos Dios hizo el cielo y la tierra, esos son los decibeles que quería, pero la oscuridad reinaba sobre las aguas y Dios dijo hágase la luz y la luz fue, pensé encontrar más sonrisas, pero eso es lo bueno, no han sido muchas, los candidatos como creo que hay algunos acá, dignísimos ilustres masones, recibimos alguna asesoría, la última y la primera que he recibido, Ricardo, no es conveniente que vayas a una Asamb:., pero vamos a utilizar el espíritu de hablar en familia como se dice acá, en Asamb:., vamos asumir que todo lo que, el ilustre abogado, colega nuestro, Cesar Bazán ha dicho, ha sido muy claro y el R:.H:.Carlos del Pozo, también, en lo que es materia jurídica, tiene que haber todas las reservas que garanticen lo que se va hacer esta noche, y qué es lo que podemos sentir como un termómetro, en nuestra membresía, eso, que haya una luz tranquilizadora que indudablemente un cuerpo legislativo como el nuestro tiene que hacerla protagonista, nos toca, ahora, y creo que ha sido la añoranza de algunos oradores decir, basta ya, vamos a tranquilizar la Logia. Hace tan pocos días hemos estado en diferentes valles de la República y efectivamente, el aprendiz, compañero y maestro explícita sus deseos, RR: y

QQ:.HH:., que de una u otra forma termine esto en pro de la Augusta Ord:., nuestra palabra, es que tenemos una garantía ya avanzada, nos toca tener el honor de, no competir, sino estar en un animoso y fraternal encuentro con dos caballeros, un Ingeniero como el R:.H:..Manuel Manrique y un Ex-General del Ejército, distinguido oficial de la República, Ismael Cornejo, y la tónica, es esa, creo, en una triología que se supone, el Gran Arquitecto ayudará a uno de ellos, que no es el tema, efectivamente, dice el H:..Riglos, a no has dicho nada?, ya, ya, ya, no has dicho nada, tanto lo conozco al H:..Riglos hace doce años que sus decibeles los conozco perfectamente, lo malo es, que él está de Dip:.. de su Logia Ricardo Palma, pero allá está su Venerable Miguel Atala, no?, el V:..M:..de su Logia está acá como miembro nato de la Asamb:.. como Dip:.., pero tanto nos queremos con Jorge, que el cariño me hace traer su recuerdo, disculpad no habéis dicho eso, entonces, no es el tema, pero me anima el tema porque estamos a 3 semanas de esta contienda con dos caballeros, nos anima el...(Bulla...) ... a eso, y efectivamente, el tema, el tema como dicen los HH:.. de mayores decibeles es ese, protección y garantía a nuestros pares, los Past GG:..MM:.., pido al G:..M:.., en mérito a la cuestión previa que se lean las sentencias, creo que la Asamb:.. tiene que tener una lectura total de ello, tiene que tener un conocimiento basto de lo que se está dando acá y tendremos el tiempo correspondiente para definir las situaciones. Gracias.

Gran Maestro.- Yo voy a rogar... RR:.. y QQ:.HH:., mantener el orden, efectivamente, como un derecho natural a todos los miembros de la Asamb:.., y ratificando que solo es a manera de información, pues ya se dieron las conclusiones que han sido aprobadas, os ruego vuestra comprensión y. esperar que se de lectura al fallo completo a fin de que todos estén enterados de cada una de las partes, os ruego proceder a la lectura del fallo H:..Sec:..

(Bulla...)

Tomad asiento por favor hasta la lectura que ha sido una solicitud de los que han entrado por la fuerza, tomad asiento R:.H:.... tomad asiento por favor RR:..HH:., ruego las consideraciones que se merecen, todos nos merecemos respeto. Proceded R:.H:..G:.. Sec:..

Gran Secret.- (Procedió a dar lectura a los considerandos y al fallo, el mismo que fue oportuna y convenientemente difundido a nivel nacional.)

Gran Maestro.- Gracias R:.H:.. HH:..VVig:.. conceded el uso de la palabra en las CCol:..como estaba previsto anteriormente, aclarando que solo es a manera informativa.

Cesar Jaime Rodríguez Dueñas, Ex V:..M:.. Delfos N° 78.- Muchas gracias M:..R:..G:..M:.., agradezco al R:.H:.. Ricardo Noriega por hablar de decibeles porque sino no me hubieran escuchado que quería hacer uso de la palabra, muchas gracias,M:..R:..G:..M:.., HH:..AAsamb:., perdonadme, esperé tanto que me olvidé decir mi nombre...

Solo quiero mencionar 2 cosas respecto a una Circular, la 115-080 y después

voy a llegar al tema de fondo, sólo para citar lo siguiente: Dos abogados de la Com.:., uno de ellos está afuera, el H.; Juan Mendoza no está presente, y el R.:H.: Luis Gálvez Sillau, cuando los HH.: DDip.: hablaban de, perdón el H.: José Luis Gálvez, hablaban o pedían una opinión de unos decretos, dijeron ambos que este tema ya estaba en el poder judicial y por tanto no nos podíamos abocar a asuntos que estaban en otro fuero judicial, pueden revisar todos los que recibieron la circular y encontraran lo que estoy diciendo, no sé cual es la profesión de nuestro R.:H.:G.:Ord.:., pero ha leído que esta sentencia es inapelable la sentencia del Trib.:Sup.:., clarísimo el Art. 10, segundo párrafo, que acabamos leer en la sentencia, dice la sentencia de la Gr.:Com.:. que en su caso habrá que ir al segundo párrafo del Art. 10, y eso lo han leído, la irradiación requiere aprobación de la G.:. Asamb.:., clarísimo, más claro que eso ni el agua, Art 18, primer párrafo, "Caen en irradiación los masones que son declarados como tales por los Trib.:Mas.:. y el Trib.:Sup.:. y cuya sentencia ha sido confirmada por la Asamb.:. de G.:L.:P.:", y qué hemos confirmado, si no se ha podido llevar ni al voto lo inapelable, por favor, inapelable es para los sentenciados, si la g.:Asamb.:. hoy día, los DDip.:. que tienen voz y voto, aprobaban la sentencia de irradiación, obviamente no tendría lugar a apelación, si es que no vamos a los Trib.:. Civiles, no es cierto, nos quedamos en casa, qué es lo que ha pedido el H.:., perdonadme, no vengo tanto a la Ord.:. a veces me olvido de los apellidos, es el H.:. Shimomura, no vayamos fuera, quedémonos acá en casa, entonces no estamos con el debido proceso, y no quiero cansarlos leyendo el Código de Procedimiento, vamos a encontrar artículo tras artículo que respalda este asunto. Segundo, voy a pedirle yo, a los practicantes de mi oficina, ojalá tuviéramos acceso a este expediente, sería un buen expediente, con derecho comparado, citas a los textos, yo creo que ha sido muy interesante, en el campo civil, los que van a ser abogados recurren a los expedientes civiles y hacen su tesis, tendríamos uno muy interesante acá, ya vamos fuera, aquellos HH.:., Gálvez y Mendoza, que sería desacato irnos en contra de una sentencia o abocarnos a un proceso que ya está en el Poder Judicial, y eso es lo que estamos haciendo ahora, eso es, si queremos todo, el diario oficial El Peruano, hoy día va a tener mayores recursos, porque compraremos El Peruano o sacaremos fotocopia, y encontraremos que se ha revocado una sentencia, que ya originalmente el Vocal Palomino García, el cual vuelve a reiterar en su decisión, el Vocal Palomino García, entiendo tienen una relación con el señor Javier Corrachano, y finalmente, porque no quiero cansarlos HH.:., creo que hemos hecho mucho y hemos esperado bastante, cómo comienza este tema, con una denuncia del Vice G.:M.:. y a raíz de la denuncia, yo lo conozco esto por el H.:., porque lamentablemente no ha podido venir a G.:L.:., por razones de trabajo, con una denuncia en la cual se estima que hay un uso de fondos inadecuado, pero hay que revisarlos , y se pide una auditoría operativa, quienes son contadores públicos y hay muchos acá, saben que una auditoría operativa es totalmente distinta a una

auditoría financiera, totalmente, el día y la noche, yo quisiera pedir una auditoría operativa para 11 facturas, quienes me conocen saben cual es mi campo de actividad; señora fiscal provincial penal especializado en delitos tributarios aduaneros, fecha de la denuncia 16 de diciembre del 97, once de las facturas, nueve he verificado que corresponden al grupo Schultz, dos todavía tengo dudas, una de ellas dice Cia. Bussiness Midway en la razón social, en el expediente Sunat al cual yo tengo acceso, por mi actividad profesional y que medio Lima lo conoce, quien no tiene este expediente en la mano, dice Bussiness Midway, solamente, yo puedo averiguar lo correcto, en la otra dice Sedi Spom, con eme, y en el expediente dice con ene, también se puede verificar, yo lo único que quiero es que la Ord:. no se vea manchada, yo no estoy diciendo por si acaso M:.R:.G:.M:. que las facturas sean falsas, yo lo quiero es investigarlas como se están haciendo hoy día con 140 empresas; el señor, no me acuerdo, el auditor, como se llama, Llontop creo, no puede hacer una auditoria operativa, ha hecho una auditoría financiera, entonces tenemos que abocarnos a revisar estas facturas, y ver por ejemplo el traslado de personal, cuanto personal tenemos nosotros para que nos cobren S/.1,900.00, hay que revisar, si bien es cierto, no con el mismo tipo de máquina, vamos a asumir que el Sr. Schultz compró pues 40 máquinas o 140 máquinas, esta es la lista de la empresa de Schultz, quien quiera puede acceder a ella, pero por favor no se la lleven...

Gran Maestro.- Ese no es el asunto, Os ruego concretarse el tema R:.H:. ...terminaré M:.R:.G:.M:. Dos puntos, entonces, trae esto: Primero, concreto, no podemos seguir con esta G:.Asamb:. porque estamos violando nuestra propias normas, no se ha hecho un debido proceso y además se pretende que el Trib:.Sup:. sea la última palabra en esta materia, violando la Constitución. Segundo lugar, yo quisiera que nosotros más adelante tengamos la posibilidad de revisar, así como se hace en la vida profana, en las empresas profanas, con mayor razón acá, verifiquemos si los servicios a lo cuales se refieren estas facturas son servicios reales. posiblemente como alguien lo dijo, lo han engañado al M:.R:.G:.M:. y le han dado documentos falsos, pero también pueda que sean servicios prestados realmente, pero es preocupante saber que tenemos este problema, además, y concluyo con esto M:.R:.G:.M:., gracias por vuestra condescendencia, yo solo quiero señalar lo siguiente, la G:.L:. no es sujeto de impuestos, por tanto la Sunat no se aboca a estos problemas, lo que podría hacer en el proceso con la señora fiscal provincial es ver si hay otras entidades bajo el pretexto de generarle rentas a unas empresas de esta naturaleza han escondido ingresos negros, el señor Scultz era un fabricante de evasores, y por eso va a ir a la cárcel y nosotros no debemos estar compenetrados con él de ninguna manera, tenemos la obligación, aun cuando no venga la fiscal provincial, aunque la Sunat no venga acá a revisarnos, tenemos la obligación de adecuadamente, que esas facturas corresponden a operaciones reales. Muchas gracias.

Gran Maestro.- RR:.y QQ:..HH:. voy a responder brevemente la inquietud

de nuestro R.:H.: ya que ha sido aludida de alguna forma la honestidad de nuestras autoridades. En primer lugar, la G.:L.: desconoce su relación-vínculo con cualquier individuo perteneciente a esa asociación aparentemente delictiva, todas las facturas que la G.:L.: ha asumido, han sido reconocidas por sus propios autores, señalándolo así expresamente, por esa razón, la auditoría, que además fue prevista y diseñada por el M.:R.:H.: Delgado Rojas, bajo sus condiciones, se realizó tal como se había pedido, tanto la auditoría como la posterior investigación policial, en que policías expertos en todo lo que es este tipo de investigaciones contables, quiero decir, peritos contables de la policía, expresaron su opinión después de investigar a cada uno de los miembros que entregaron estos documento; en primer lugar, yo no quiero decir que estas facturas puedan o no tener un origen dudoso, no lo sabemos, lo que sí puedo garantizarles, porque se ha investigado, es que todo bien o servicio fue realizado, fue efectuado, consta en las guías de remisión, han sido identificadas las personas que han recibido el contenido de los pedidos y eso ha sido suficiente para que, tanto la policía, a través del informe que ha elevado al juzgado, la Sunat, en su intervención que tuvo para averiguar por las denuncias realizadas, como la propia auditoría, determinaran que hay problema al respecto, respecto a que si esta Asamblea puede actuar, yo tengo mis dudas , no solamente por las palabras sino también por los actos la parte relacionada a si tenemos o no razón al actuar como lo estamos haciendo, efectivamente, dice que la Asamb.:. determina este asunto, pero lamentablemente la forma de poder normar cual es el evento, cual es el procedimiento, lo dice nuestro Código de Justicia y Procedimiento Mas.:., todos los delitos por los que se les han encontrado culpables a nuestros MM.:RR.:HH.: están en ese Código, que es nuestro Código, yo no sé RR.:HH.: si ese Código está adecuado al Poder Judicial, yo no sé si tenga valor para la sociedad, estamos hablando de una circunstancia eminentemente institucional, si no tiene vigencia entonces es error de todos nosotros el haberlo puesto en ejercicio para juzgar a un grupo de HH.:., hubiéramos tenido que denunciarlos entonces en el poder común para que sean jueces profanos quienes los encuentren culpables, yo honestamente me niego a pensar que ese sea el sistema de una institución que usa sus propios mecanismos para regular este tipo de problemas. R.:H.:Orad.:., os ruego dar lectura a la parte relacionada al procedimiento establecido para la Com.:. de Just.:.

Gran Orador.- M.:R.:G.:M.:.,...

Gran Maestro.- Os ruego prestar atención RR.:HH.:.

Gran Orador.- El Código de Justicia y Procedimiento Masónico aprobado por Decreto N° 357-77, por el M.:R.:H.: Emilio Cassina Rivas es el que nos sirve de base para nuestros... de Código Masónico, Art. 67 del Código dice: "El Tribunal Superior o Gr.:Com.: de Justicia de G.:L.: deberá elevar el expediente, en los casos de revisión de sentencia o irradiación dentro del término de 7 días a

partir de la sentencia, a la G:Sec: para que sea remitida a la G:Asamb: y esta designe al Trib: Supremo. El Trib:Sup: revisará el expediente y emitirá su fallo por mayoría absoluta dentro de un plazo de 15 días útiles, dicho fallo es inapelable.

M:R:G:M:, permitirme contestarle, el H: me ha preguntado mi profesión, no tengo el honor de ser abogado soy doctor en ciencias económicas y comerciales, pero doctor de verdad, no como otros¼..(Bulla...)

Gran Maestro.- Tomad asiento HH:., tomad asiento, R:. H:. G:Orad: os ruego retirar las palabras consideradas ofensivas...

Gran Orador.- M:G:M:. no ha sido mi intención ofender a nadie, tengo mucho respeto por la profesión de abogado e inclusive tengo un hijo abogado y a los HH: que lo tomaron a mal les pido mil disculpas... (Bulla...) Gracias.

Gran Maestro.- Acaba de pedir disculpas el R:H: y ha retirado las palabras...

(Bulla...)

Guardad silencio por favor HH:.

Juan Yepes de la R:L:S: Alberto Heller N° 91 del Vall de Huancayo.-

Con vuestra venia G:M: de MM:.... Indudablemente en esta Magna Asamb: se han podido apreciar la oratoria de excelentes HH: abogados a quien saludo y mi respeto, respeto las magníficas expresiones enmarcadas en el campo de las leyes profanas, **pero debo manifestar a vos y a los RR:GG:DDip: que aquí no hemos ventilando un caso de la ley profana, aquí se ha ventilando un caso interno de la G:L:P:; al admitir algunos debates o algunos pedidos adicionales, estaríamos viciando esta G:Asamb:, pero afortunadamente, como ya lo habéis expresado, esto solo es palabra acordada G:M:, en consecuencia, para ser breve en honor al tiempo, yo solicito a vos de que habiéndose dado lectura a las sentencias, se dé por concluida esta G:Asamb: Muchas gracias.**

(Bulla...)

1er. Vigilante.- R:H: Raúl Vega...

1er. Vigilante.- Ya hiciste vos uso de la palabra R:H: hay muchos que están esperando, tomad asiento.

Gran Maestro.- Tomad asiento HH:., tomad asiento por favor... En su momento, sírvanse tomar asiento. Tiene la palabra el R:H: Vega.

Raúl Vega de la R:L:S: Kosmos N° 7.- M:R:H:G:M: de MM: del Perú, con vuestra anuencia... Con vuestra venia M:R:H: Ricardo Noriega Salaverry, RR: y QQ:HH: por favor, yo he escuchado en silencio todas las intervenciones, pido lo mismo nada más, yo soy abogado de profesión justamente y el uso de la palabra lo tengo expedido porque lo he solicitado y me lo han concedido, por favor escúchenme. G:M: de MM: del Perú, esta noche, yo siempre en actitud de aprender algo, al R:H: Carlito del Pozo, a quien conozco bastante, a enriquecido el aforismo jurídico incorporando una palabra, triquiñuelas, que no existe en el vocablo jurídico, igual lo ha

enriquecido; yo acepto como abogado, con 30 años en la Ord., casi a cumplir, tengo 29 voy por los 30 años, y 25 años en la institución masónica, que un abogado diga una tinterillada, lo acepto, pero que no venga pues a decir "triquiñuelas" y a usar palabras que no están en el campo de la abogacía. nuestro R.:H.: allí al fondo me da la impresión que es contador o es auditor dentro del mismo tema CPC, pero acaba de hacer una alusión a una persona que no conoce y que ya la ha mandado a la cárcel. Toda persona, RR.:HH.: puede ser sujeta de una invocación jurídica, cualquier abogado, hasta un bachiller en derecho lo conoce, pero le asiste lo que se llama el principio de inocencia, tiene que probarse su culpabilidad, aunque él se autoinculpe, es deber del juez, del investigador, probar los hechos de una autoinculpación, sin embargo nuestro H.:., ya me parece que se ha retirado, acaba de mandar a la cárcel a una persona que, bueno, en fin, porque él cree; todos tenemos derecho a una defensa como acabamos de leer, perdón de escuchar la sentencia que a pedido de esta G.:Asamb.: y a pedido muy especial de nuestro M.:R.:H.: Ricardo Noriega Salaverry, se ha dado lectura. Hemos estado creo yo, RR.:HH.: atentos a la secuencia de los treinta y tantos considerandos que avalan uno a uno y que tienen coherencia entre sí, para qué, para llegar a una conclusión, para llegar a una resolución, quiere decir que si no fuere así, sumando ideas, considerando a considerando, jamás se puede llegar a una etapa resolutoria que sea consecuente y armoniosa con la parte considerativa. Yo creo, sin temor a equivocarme, RR.:HH.: Asamb.:, que si nosotros, pese al dolor que podamos sentir como HH.:MMas.:, pese a toda situación jurídica planteada, **también tenemos que ser consecuentes que esa resolución y ese fallo del Trib.: Sup.:, nombrado por esta G.:Asamb.:, con carácter delegatorio,** tenemos que saber que siendo consecuente con la defensa asumida por los M.:RR.:HH.: afectados con ese fallo, van seguramente a recurrir al Poder Judicial nuevamente y van a contradecirla, **esa es una verdad tan evidente como que dos más dos son cuatro, así va a ser, de modo tal que esta G.:Asamb.:, M.:R.:H.:G.:M.:de MM.: del Perú, empezó exactamente a las 8:15, y a las 9:30 de la noche, por vuestra disposición y previa las conclusiones del R.:H.:Ord.:, se hizo la votación y fue aprobada por unanimidad, todo lo demás es extra gran asamblea.**

(Bulla...)¼por favor RR.:HH.: les ruego silencio y por favor escuchen, **se votó por mayoría y se aprobó por mayoría el dictamen del Tribunal Supremo, así fue, pasada esa hora, un grupo de HH.: M.:RR.: por cierto han hecho ingreso a esta G.:Asamb.: y lo que estamos haciendo, es por la generosidad M.:R.:H.:G.:M.: de MM.: del Perú con ustedes, estamos por vuestra generosidad tomando conocimiento, pero ya esta G.:Asamb.: tomó una decisión y ruego que en cualquier momento levantéis esta G.:Asamb.: G.:M.: Eso es todo.**

1er.Vigilante.- R.:H.: Federico Marca puede hacer uso de la palabra.

Gran Maestro.- Por favor R.:H.:., ya he tomado nota de su solicitud, os ruego tomar asiento y mantener el orden..., tomar asiento por favor R.:H.:.

Federico Marca Salazar, Delegado nato por ser V.:M.: dela R.:L.:S.: De Lima N° 144.- Con vuestra venia M.:R.:H.:.... Necesito manifestar dos

puntos, únicamente para el conocimiento de esta G.:Asamb.:. Primero, dar a conocer a todos vosotros y por vuestro intermedio a todos los masones del Perú, que el pleno, toda la R.:L.:S.: De Lima Nº 144, mantiene su limpio apoyo al R.:H.: Ungaro del Aguila como desde el primer día de este mal diferendo. Y segundo, que en aras de la libertad, la verdad y la justicia, pilares básicos del Real Arte, la Cam.:. del Med.:. de la R.:L.:S.: De Lima 144, prestan su apoyo decidido a los M.:RR.: Past GG.:MM.:MM.: Emilio Cassina, Luciano Baquerizo y Carlos Delgado Rojas, quienes en defensa de estos pilares básicos del Real Arte están involucrados en un proceso de justicia profana a la que ellos debieron recurrir, al no encontrar, ni siquiera tolerancia para sus peticiones de honestidad, ellos acaban de ganar un determinado juicio profano y dentro de los ciudadanos habitantes del Perú, oponerse a ese dictamen es ponerse en manos de guías que los llevarán a lóbregos calabozos, al menos eso es lo poco que conozco. Con esta verdad, me hace creer que no va a ser factible que se de una discordante nota negativa por intermedio todos vosotros RR.:y QQ.:HH.:; además el G.:A.: y yo, que somos la mayoría y reconocemos la verdad en el plano espiritual, en el seno de este agrupamiento humano, cuyos integrantes levantan Templos al día, os pedimos HH.: reconocer la verdad y no aceptéis que la ignominia trate de manchar a 3 HH.:, quienes a lo largo de muchos años han sido probados, cien o tal vez mil veces, que se han dedicado sus mejores horas y sus mejores días al bien de la masonería peruana y de vosotros, los masones que habéis recibido buenas enseñanzas espirituales de ellos. RR.: y QQ.:HH.:, por mi intermedio está hablando la R.:L.: De Lima, en la cual estamos abiertamente seguros que cuando se cierren sus puertas vamos a olvidar por completo todos los ascos que he podido... Muchas gracias.

1er. Vigilante.- El R.:H.: Claudio Suárez puede hacer uso de la palabra.

Claudio Suárez V.:M.: de la R.:L.:S.: Ciencia y Trabajo Nº 10 .-

M.:R.:H.:G.:M.:, RR.:HH.:AAsamb.:. Estamos discutiendo casi dos horas sobre un tema al que le hemos dedicado casi un cuarto de hora, porque constantemente nos salimos del tema. Sé que es un punto muy delicado el que estamos tocando, quizá haya movido más nuestros corazones el hecho de tratarse de 3 Past GG.:MM.:, pero debemos recordar que todos los masones somos iguales, todos merecemos el mismo afecto, el mismo cariño, la misma defensa, aun cuando su conducta sea justamente reprehensible. Me preocupa que ante un hecho particular, la G.:L.: o los masones del Perú nos hemos dividido en dos bandos y que la gente profana que antes hablaba con admiración de la masonería, hoy nos trate, no con ese respeto, con esa admiración, sino confundiéndonos quizá con un club de barrio, con un club deportivo, y los culpables somos todos nosotros. Más de 25 años en la Ord.: y más de 25 años como abogado hacen que trate de ver esta cosa lo más objetivamente y vemos como nos desviamos constantemente del fondo del asunto para tratar otros aspectos. **Hemos escuchado lo que el H.: Relator ha leído, la sentencia de Primera Instancia, en la que se ve o**

se nota por lo que hemos escuchado, que han seguido todos los procedimientos establecidos en nuestro Código de Justicia y Procedimiento Mas., incluso la defensa por escrito de los 3 Past GG:.MM:. como lo dice la sentencia, yo no puedo discutir porque no he participado, pero confío en la veracidad de la palabra de mis HH:., se está confundiendo a los HH:.. que participamos como DDip:.. en esta G:..Asamb:.. al decir que ante un fallo de la Sala Corporativa Transitoria Especializada en Derecho Público, publicado el día de hoy en el diario oficial El Peruano, que todos hemos recibido copia, si hemos tomado la precaución de leerlo con detenimiento, vemos que lo que sentencia, lo que se dispone es la nulidad de los decretos que originaron la suspensión de los 3 Past GG:.MM:.. y una circular que prohibía la difusión de la documentación que era repartida profusamente a todos los HH:.. APred:., CComp:.. y MM:., eso es lo que ordena el Poder Judicial, en esta..., acá está, por favor, yo he respetado a todos los HH:., los he respetado y los he escuchado con toda tranquilidad, yo tengo la sentencia de El Peruano, no tengo copias así particulares que tengan ustedes, no tengo,...

Gran Maestro.- Continúad con el uso de la palabra. Os ruego guardar silencio QQ:..HH:..

Claudio Suárez.-No existe ningún impedimento para que la G:..Asamb:.. tome el acuerdo respectivo, por qué, porque esta acción de amparo publicada en el diario oficial El Peruano, si bien puede decirse que ha sido notificada públicamente, requiere también que se haga conocer oficialmente a la G:..M:.. e incluso, si la G:..M:.. no cumple, se van a fijar determinados apremios, le van a indicar: cumple usted con la sentencia o expedimos copia certificada de la misma para ser denunciado...; o sea eso no quiere decir que esto se cumpla de inmediato, y esta sentencia no dice absolutamente nada sobre el proceso masónico, proceso masónico que lo estamos siguiendo de conformidad a nuestro Ordenamiento; yo respeto las opiniones de que tenemos que cumplir las leyes de la República...

...esa es la razón por la cual ya esta G:..Asamb:.. ya lo aprobó por mayoría... (Bulla...) ...no me digan que no, porque yo he estado acá desde que ha comenzado la Asamb:., y algunos de ustedes llegaron tarde, entonces, si me dicen se han aprobado por unanimidad, digo que no, pero se ha aprobado por mayoría, porque hemos estado acá presentes, entonces... (Bulla...) perdonad H:., perdonad; la generosidad del G:..M:.. cuando pidieron la palabra, ha hecho que todos ustedes, que yo inclusive, podamos hacer uso de la palabra en este momento, cuando el tema está ya agotado y entonces podemos seguir expresando lo que queramos, pero ya la votación ha sido efectuada, entonces, por eso es que yo digo de que, M:..R:..H:..G:..M:.., que estamos dilatando innecesariamente la Asamb:.. y que sería necesario que esta termine por el bien de la Ord:..

Gran Maestro.- Gracias R:..H:..

1er. Vigilante.- R:..H:.. Antonio Melendez puede hacer uso de la palabra.

Gran Maestro.- Perdón H:., el uso de la Col:. está en lado norte, eh sur. Os ruego esperar H:. Tomad asiento, no estamos en momentos para presentar ninguna moción de Orden, tomad asiento...

(Bulla...)

H:.1er.Vig:.. continuad con la concesión del uso de la palabra en vuestra Col:..

Oscar Jiménez, Representante de la R:.L:.S:. Miguel San Román N° 85 del Vall de Juliaca.- Muy agradecido H:. 1er. Vig:.. Con vuestra venia G:.M:.. de MM:.. del Perú. En principio G:.M:., y a pesar de que todos saben mi simpatías con los 3 Past GG:..MM:.. que están en juicio esta noche, **mi felicitación a vos esta noche V:.M:.. porque realmente nos estáis dando la oportunidad de hacer uso de la palabra, a pesar de que el debate está agotado** ya que todos solo expresamos nuestras ideas y nuestras opiniones en esta Magna Asamb:.. G:.M:., si esta actitud que debe de permanecer y debe de seguir en aras de la libertad de expresión que todos los HH:.. masones, que en aras de la libertad de la que hacemos gala los masones, que debe continuar, hubiera sido desde un principio G:.M:.. no estaríamos esta noche haciendo este juicio creo yo, pero en esta noche V:.M:., HH:.. de distintas posiciones han hecho uso de la palabra, abogados, muy respetables abogados, ya no voy a decir que vos echáis en los brazos de los abogados, G:.M:., muy respetables abogados se han corregido entre ellos, no son triquiñuelas son tinterilladas nada más, y que para qué nos preocupamos, si después en la vía judicial este juicio, lo que estamos haciendo esta noche, va a quedar como si nada, como si no hubiéremos hecho nada y la luz que el G:.A:.D:.U:.. hizo, como nos lo hizo recordar nuestro H:. Ricardo Noriega, va a desaparecer. G:.M:.. la oportunidad de hablar de expresarse, al grano dicen los..., de los 3 Past GG:..MM:., si vos hubieses tenido la consideración que tenéis ahora de conceder en G:.Asamb:.. el uso de la palabra, aunque las opiniones de ellos sean desagradables para vos, no estaríamos en la situación en la que nos encontramos. G:.M:., si lo que nosotros queremos evitar y los HH:.. lo dicen ampliamente esta noche en nuestra libre expresión, si lo que queremos evitar es que estas actuaciones salgan al mundo profano, no salgan en la televisión, crees vos, G:.M:., que con la actitud que se está tomando ahora, ya no va a salir en la televisión?, no crees que el canal 2 que ha venido ya tiene su rollito para el próximo domingo; G:.M:., tal vez no sería mejor ceder, no sería mejor comerse el orgullo un poco en aras de la, realmente, institución para que, yo digo, yo pienso, tal vez no sea ese el motivo, es la idea , es la idea, es mi pensamiento...

Gran Maestro.- Os ruego guardar el orden HH:..

...puedo estar equivocado G:.M:., puedo estar equivocado, lógicamente, no os ofendáis R:.H:., no, no por favor; G:.M:.. es realmente este el mejor camino para conseguir la unidad que todos queremos, yo realmente pienso que no, que las diferencias van a seguir marcadas, que el enfrentamiento va

a persistir, que la lucha va a continuar, y vos estaréis ya no en 48 juicios sino en 49 juicios gracias a vuestros abogados. Es todo G:.M:.

Gran Maestro.- El R:.H:. Miguel Atala por favor en la Col:. del Norte y luego el R:.H:. Morgan, Antonio Basso y ...

G:. Dir:. de Cer:., H:.G:.Dir:. de Cer:., por favor H:. Miguel Atala primero está allá al fondo...

Miguel Atala.- M:.R:.G:.M:. de MM:. del Perú, Magna Asamb:. Yo creo que un poco de cordura y de calma y un poco de fraternidad, nos podría ayudar un poco, no soy la persona más adecuada, porque todos los que estamos acá presentes podemos hacer exactamente lo mismo o decir lo mismo que yo, no soy dueño de la verdad, pero pienso que de repente cediendo, hay veces, si tenemos la razón, ayudamos un poco, ganando muchas veces no teniendo la razón podemos perder un poco, yo no sé quien tenga la razón porque no me siento dueño de la verdad, quizás estoy siendo un poco repetitivo usando el mismo término, me aúno a las palabras del H:. que me antecedió y yo diría, podríamos perdonarnos todos mutuamente, podríamos salir todos contentos esta noche buscando una salida hacia un futuro para que nuestra Ord:. sea mejor, **podríamos todos perdonarnos todos y firmar un, no sé que palabra usar, firmar un tratado, firmar..., hemos firmado tantas cosas, a pesar de que la sentencia esta dada y aprobada el debate agotado**, tengo no sé si 32, 33 ó 35 ya me olvidé los años que tengo en la Ord:. y creo que el amor fraternal, que es lo que nos ha traído acá debería ser lo que esta noche, los que tengamos razón y los que no la tengan, hagamos que la Ord:. gane, no sé que será lo mejor, repito, yo quiera si se pudiese, firmar algo, un convenio, un tratado, no sé como llamarle, ganadores, perdedores, todos ganamos, la institución, la fuerza gana y la institución vuelve a ser lo que es, porque en la calle estamos en manos de gente que no sabe lo que somos, gente que no nos conoce, gente que está ganando dinero, probablemente, en los diarios en la televisión , no sé; ahora, si me equivoco les ruego que me perdonen, porque también equivocarse es humano, pero yo le pediría al G:.M:., si él tuviera a bien, reconsiderar esta posición que me aunaría al H:. que me antecedió, donde estamos hablando de envidia, perdón, perdón para todos, perdón para nosotros, perdón para ellos, calma para todos, respeto a los HH:. abogados, respeto al médico, respeto a todos los que estamos acá, todos somos respetables HH:. por eso estamos acá, hemos venido a dar lo mejor de nuestro tiempo, sacrificamos y esto es bueno que todos recordemos a nuestros hijos, a nuestras esposas, muchas veces a nuestros padres, por venir a la institución, muchas veces dejamos pasar el tiempo y cuando nos damos cuenta un hijo nuestro ya tiene 18, 20 años y no lo hemos visto un lunes, un martes, un miércoles o un viernes, no quiero seguir hablando porque quizás voy a hablar tonteras y esa no es la razón. Agradezco M:.R:.G:.M:. que me hayas dado la oportunidad de poder dar mi opinión, muchas gracias.

(Aplausos...)

1er. Vigilante.- R.:H.: José Luis Gálvez

José Luis Gálvez, Past V.:M.: de la R.:L.:S.: Víctor Raúl Haya De la Torre Nº 143.- M.:R.:H.:G.:M.: de MM.: del Perú...

Como de costumbre, únicamente voy a asumir dos o tres minutos del valioso tiempo de los HH.: AAsamb.: Dos temas se han tratado básicamente en esta G.:Asamb.:, uno el tema que nos trae el R.:H.: Miguel Atala, el del perdón, y me hace recordar a la Asamb.: anterior en la cual se decía, bueno y qué hacemos frente a esta situación que nos ha puesto en una condición tan lamentable, frente al mundo exterior, con los insultos, maltratos que había recibido públicamente un M.:R.:H.:G.:M.:, yo pensaba, lo único que se puede hacer es sancionar, porque si no se sanciona, yo mañana hago lo mismo, yo mañana hago exactamente lo mismo, voy a mi Cam.: del Med.: y le digo a mi V.:M.: cuatro barbaridades y si alguien me pretende sancionar, pues vendré a la G.:Asamb.: y pediré perdón. El otro tema que se ha tratado es el tema de la justicia civil y entonces yo pienso o sé, que tenemos nosotros juramentos, promesas, compromisos que hemos hecho entre nosotros, a los cuales no podemos faltar aún cuando la justicia civil nos lo permita, por ejemplo, yo les anuncio M.:RR.:HH.:, G.:M.: del Perú que desde ahora voy a asistir a las tenidas de mi Logia sin mandil, y nadie me lo puede prohibir, porque voy a la justicia civil y ningún código civil me va a obligar a mí... (Bulla...) ninguna norma civil me puede obligar a mí a asistir vestido de determinada manera a una reunión social, yo voy a ir sin mandil a ver qué pasa, seguramente me sancionarán entonces yo iré en acción de amparo pues, a decirle al juez civil, señor , me están impidiendo entrar a mi asociación porque no quiero ponerme un mandil pues, y usted no me puede obligar a hacerlo. Creo que esos son los dos temas sobre los que ha versado la tenida de esta noche y entonces yo digo, en primer lugar, comenzando por lo segundo, tenemos obligaciones que hemos asumido libremente para con la Ord.:, obligaciones que se reducen a juramentos y compromisos serios a los cuales no podemos faltar, porque si faltamos a esos juramentos y promesas, debemos ser sancionados, porque de otra manera estaremos pues en algo peor que un club de barrio, porque hasta en un club de barrios se respetan los reglamentos del mismo, no es posible admitir más este tipo de cosas, porque simplemente la Ord.: se profaniza y todo aquello que hemos querido mantener durante mil años se desmorona, muchas gracias.

1er. Vigilante.- R.:H.: Manuel Manrique puede hacer uso de la palabra

Gran Maestro.- Va hacer uso de la palabra por segunda y última vez el R.:H.: Morgan.

Evnas Morgan.- Os agradezco M.:R.:H.:, antes de decir lo central quiero manifestar una impresión, con el perdón de todos y cada uno de los HH.:, hemos hablado por gusto toda la noche G.:M.:, incluyéndome yo, les voy a decir porque, coincido con vos en que la justicia profana debiera estar por otro lado, estoy de acuerdo con vos en que lo único que debiéramos de ver esta noche es todo aquello que se regula dentro de nuestra Ord.: y por la

mismo, me parece, que la sentencia que se acaba de aprobar, no debería ser válida bajo el punto de vista masónico. porque como vos habéis sostenido bien y estoy plenamente de acuerdo con vos, los únicos delitos que están contemplados dentro de nuestra Orden, dentro de nuestro Ordenamiento Procesal interno logial son los delitos graves masónicos, pero en toda la sentencia leída, se han sancionado por haberse cometido delitos graves antimasonicos, por lo tanto esa sentencia, no sentencia a nadie existiendo en nuestro ordenamiento jurídico interno, delitos antimasonicos, no hay delito alguno cometido, es mi humilde opinión M.:R.:H.:. que remitáis esa sentencia para que vuelva a ser pronunciada de acuerdo al ordenamiento interno de nuestra G.:L.: Gracias.

Gran Maestro.- R.:H.: Humberto Sandoval de Concordia Universal. luego el H.: Manuel Manrique.

Antonio Basso.- Con vuestra venia M.:R.:G.:M.:.

Gran Maestro.- Un momentito R.:H.:, anuncio que después de vos hace uso de palabra el H.: Humberto Sandoval, H.: Manuel Manrique y por favor ya tenemos dos horas acá y esta Asamb:.. ya terminó, Continúad con el uso de la palabra H.: Basso.

Antonio Basso.- Muchas gracias M.:R.:H.:. creo que se han esgrimido muchos aspectos tantos masónicos como legales y se ha hecho mención a la acción de amparo y hasta ahora nadie la ha leído, simplemente son y me voy a referir a la última parte que dice: " Fundada la citada demanda en todos sus extremos, en consecuencia nulos y sin efecto alguno, el Decreto N°115-97-0380-2529, Decreto N° 115-97-0383-2532 y la Circular de fecha 5 de mayo de 1997, reponiéndose a sus accionantes en todos sus derechos y prerrogativas vulnerados por estos Decretos y estando a que la presente Resolución sienta precedente de observancia obligatoria, mandaron que consentía y/o ejecutoriada que sea y se publique en el diario oficial etc. Muy bien, ahí se está mencionando precisamente los Decretos a que se ha venido refiriendo los considerandos que leyó el Sec.: adjunto y en unas de las partes escuché muy claramente que incluso se decía que no quería descartar a la justicia pública, claro en ese momento lo decían porque no había, sin embargo ahora ya la hay. Creo pues, M.:R.:H.:, que ante todo estos hechos y ante lo que se puede venir simple y llanamente está en post, M.:R.:G.:M.:; creo que habéis tenido la autoridad suficiente y por qué no, y lo digo con todo respeto, la valentía en todo momento, de establecer la G.:Asamb:., de llevar el Mall:. Regulador en estos momentos y en la G.:Asamb:.. anterior también, permitid hablar a todos y creo que ahora está en vuestra manos tomar una decisión histórica para la masonería, en vuestras manos... perdón H.: estoy hablando... perdón H.: estoy hablando...

Gran Maestro.- Dirigíos hacia el G.:M.: al hablar R.:H.:.

...le pido mil disculpas H.: pero me están interrumpiendo hace muchos momentos...

Gran Maestro.- Lamentablemente R.:H.:, disculpad la interrupción, se está

haciendo una costumbre el que nos interrumpamos mutuamente, a todos nos ofende, pero os doy las disculpas del caso y os pido dirigiros al G.:M.:

... Muchas gracias M.:R.:H.:, consecuentemente, si está en vuestras manos, y para que sea histórica, cuál ha sido la premura para llevar este juicio tan aceleradamente cuando estamos a tres semanas de las elecciones M.:R.:H.:, por qué ante la justicia civil, que está ahí, por qué ante este reclamo de un grupo de HH.:, por qué no dejáis esto pendiente que quizá pueda ser visto por el nuevo G.:M.:, creo que sería una decisión un poco historica, el señor Schultz, del abogado Schultz, diciendo que hay una serie de facturas; hay 12 de estas facturas, 12 contadas, en el cual efectivamente han sido recibidas por la G.: Maestría, creo que vos sabéis y todos también, hemos hablado de la parte tributaria, la G.:L.:P.: no está dentro del crédito fiscal, dentro del ámbito de control de Sunat referido a este crédito fiscal, sin embargo el método que la Sunat dice que se aplicaba para estos casos, quiero que vos lo toméis muy en cuenta porque de repente habéis sido sorprendido M.:R.:H.:, porque acá consta su firma y creo que sorprendido por qué, porque esto es todo un manejo administrativo y según la Sunat, consta en los diarios, en la televisión, la metodología era muy fácil, Schultz emitía esas facturas deshonestas, y definitivamente el que recibía la factura pagaba hasta con cheque o en efectivo, pero cancelaba, ahí no había delito, una vez tomada el dinero, Schultz por lo bajo, cortándole la vuelta a la esquina se retiraba su comisión y devolvía en efectivo a quien efectivamente había pedido comprar esa factura, si hablamos de 60 mil soles, no sé si reales o no, pero simplemente en marco esta metodología M.:R.:H.:, porque lo insisto vos no lo manejáis, ni estoy diciendo que vos sois culpable, hay que verificar, hay que analizar, y creo que sería bueno, como dijo el R.:H.: Cesar Rodríguez, de que se nombre pues una comisión para poder llegar. Sólo para terminar M.:R.:H.: y al mérito de vuestra tolerancia, se dijo que ya se votó, muy bien, se que ya se ha votado, yo realmente no estuve, yo quisiera pedir a vos por favor y con vuestra tolerancia que conste en actas que yo no estuve en la votación y creo que algunos DDip.: que tampoco estuvieron podrían solicitar lo mismo, porque creo que es muy importante e histórico que conste en actas que no estuvimos en dicha votación. Muchas gracias R.:H.:

Gran Maestro.- RR.: y QQ.:HH.: tomar asiento por favor... tomad asiento por favor R.:H.: Bazán, por tercera vez os llamo al orden y pido que toméis asiento. Quiero responder a nuestro H.: Antonio Basso respecto a lo que acaba de decir, habla de unos decretos que nada tienen que ver con el tema tratado, muchos HH.: han sido suspendidos en varias oportunidades, a través, por ejemplo, del Decreto N° 320, por decir un número, el que han conseguido que queden sin efecto, pero lamentablemente para ellos y por posteriores actos, fueron nuevamente suspendidos a través de nuevos decretos, los que no han sido jamás apelados, ni siquiera se ha empezado una acción de amparo contra de ellos, esa es la verdad, judicialmente, esto puede demorarse muchos meses, otra cosa R.:H.: aquí no ha habido ningún

plazo ni ningún interés en acelerar las cosas, esto empieza desde el mes de julio del año 96, los plazos se han vencido largamente, no es cuestión de deseo que salga esta sentencia ahora, en este instante, al contrario, si lo ignoro sería obstrucción de la Justicia masónica, todos los plazos se han establecido de acuerdo a como ordena nuestra Constitución, nuestro Estatuto y nuestro Código de Procedimiento, los 15 días hábiles de plazo le han sido concedidos al Trib.:Sup.:., quienes han actuado por delegación de funciones y con todo el poder de la Gran Asamblea, por eso, al haber emitido su Fallo, no es necesario ningún tipo de aclaración de parte de la Asamb.:., así lo dicen los mecanismos que nos gobiernan en este instante. Os ruego, os agradezco vuestras palabras R.:H.:. tomad asiento.

Gran Maestro.- R.:H.:. Humberto Sandoval de Concordia tiene la palabra...

Gran Maestro.- Primero el H.:. Humberto Sandoval por favor, estaba así anunciado.

Humberto Sandoval .- Con vuestra venia M.:R.:G.:M.: de MM.: del Perú, M.:R.:H.:. Ricardo Noriega Salaverry, past G.:M.:de la Ord.:., RR.:y QQ.:. HH.:Asamb.:., quizá os sorprenda lo que les voy a decir, les ruego sean tolerantes conmigo, pero sinceramente me da pena estar en esta G.:Asamb.:., yo creí que venía a una G.;Asamb.:. de la G.:L.:P.: en la que caballeros masones se iban a expresar, iban a expresar sus ideas, sus pensamientos, sus razonamientos lógicos sobre un caso tan preocupante para la membresía de la G.:L.:P.:, y les digo que lo lamento porque he tenido que suspender una reunión que el directorio del colegio Concordia Universal, del cual soy presidente, como V.:M.: que soy de la Logia, tenía con el Sr. Director quien nos iba hacer llegar su plan de trabajo para el año escolar que se va iniciar próximamente, eso para mí era machismo más importante que venir a tratar sobre 3 HH.:. que se automarginaron, ellos al ir a la televisión, al ir a la radio, al ir a la justicia ordinaria, al salirse de los causes masónicos, se retiraron... (Bulla) Por favor R.:H.:., yo soy muy respetuoso con todos y les ruego su tolerancia, les digo que me da pena, porque yo leí en una G.:Asamb.:. anterior, una plancha que el M.:R.:H.:. Luciano Baquerizo Zuzaeta me dirigió en forma personal, donde me decía que en la G.:L.:P.: todos, absolutamente todos, sin distinción alguna, estamos sometidos a la Constitución, Estatuto y Código de Justicia y Procedimiento Masónico, y eso es lo que estamos haciendo en este momento, un acto eminentemente masónico, basta ya, yo no voy a insultar a los abogados no voy a tratarlos mal, tengo muchos buenos amigos, hermanos abogados, **pero basta ya de triquiñuelas o de tinterilladas para evitar que un pueblo masónico, consiente de su deber, de su derecho se pronuncie; esos HH.:. ya no pueden permanecer entre nosotros**, debemos ocupar nuestro tiempo en obras más útiles, más fértiles, debemos trabajar como lo hacemos en Concordia por la niñez, por formar niños líderes para el Perú, futuros profesionales, la mayoría de nosotros pasamos los 50 años, acá, yo veo, estamos cumpliendo ya la cuarta fase de

nuestro ciclo vital, nacer, crecer, reproducirse y morir, yo ya nací, crecí, me reproduje y debo estar listo para morir, pero antes de morir quiero hacer algo útil por la niñez, por la juventud, y por la G:.L:. que tanto quiero y a la cual pertenezco y soy asiduo concurrente a los TTrab:. de mi Madre Logia, por lo cual los HH:. han creído conveniente llevarme a la silla del Rey Salomón. Que pena que hay HH:. que se escuden en el anonimato, que gritan en el bullicio, que no tienen la valentía de pararse y decir lo que piensan, lo que sienten, como lo hago yo o como lo han hecho los RR:. y QQ:.HH:., siento pena que el R:.H:. Hugo Brisolesi, a quien conozco tanto tiempo, quiero y respeto tanto, se pare abruptamente y tilde de cínico a un H:., es un H:. al que yo quiero. conozco mucho tiempo, hemos jugado hasta pelota juntos, hemos departido muchos ratos agradables juntos, antes me llamó por teléfono y lo siento mucho, (Bulla) claro voy a ir al tema, M:.R:.H:.G:.M:.de MM:.del Perú **yo pido que de una vez por todas se agote el uso de la palabra.**

Manuel Manrique Ugarte, Past V:.M:. de la R:.L:.S:. Fraternidad Universal N° 58.- Agradezco M:.R:.H:. que vos otorguéis la palabra a las diferentes CCol:., y dejo constancia M:.R:.H:., porque acá alguien se pasó de alguna manera, los HH:. piden el uso de la palabra y es feo realmente, que el H:. 2do. Vig:.. venga con una lista apropiada a entregar la palabra a los HH:.. que la solicitan, entonces ya de ahí nos dice que no hay justicia en el uso de la palabra, y este el tema M:.R:.H:.. tiene que ser tratado con justicia, porque se trata de justicia, HH:.. predecesores de vos en el cargo. Hay unas acusaciones muy formales, acusaciones penales que han hecho algunos HH:., me parece en la vía ordinaria, yo no quisiera M:.R:.H:.. que llegara el caso que HH:.. así infraternos, traten también a otros HH:.. en este caso similar. Yo por eso les pido seamos tranquilos en nuestra expresión, pensemos un poco lo que estamos hablando y meditemos para qué estamos acá, efectivamente, por qué estamos acá, estamos acá porque se está tratando a unos HH:., perdón se está tratando la irradiación de unos HH:., producto de una acusación anterior, nos reúne justamente el tema de la acusación que hizo el Vice G:.M:. de MM:. del Perú, si no hubiese hecho esa acusación esos PP:.GG:.MM:., no hubiese cometido nada G:.M:., nada,; yo les pido a los RR:..y QQ:.HH:.. un poco de sentido común, yo quiero referirme explícitamente al R:.H:. Claudio Suárez, con vuestra venia R:.H:., yo sé que pertenecéis a alguna institución siendo H:.. vos todavía, yo me he puesto un ejemplo, porque yo también me he enterado hoy en día, G:.M:., esa famosa publicación de las facturas publicadas, nos dicen claramente que hay unas facturas falsas G:.M:., yo me he tomado la libertad de llamar a una persona en el diario La República, a un profano que lo conozco de muchos años, se apellida Ganoza Bueso De Mansanedo y le pregunté si esa publicación de las entidades que han recibido facturas falsas se encontraba incurso la G:.L:.P:.. y me dijo que no estaba porque la G:.L:.P:.. no está afectada por los impuestos de la Sunat, por eso no está involucrada G:.M:., porque en caso

contrario el nombre de la G.:L.:P.: hubiese aparecido en esa relación. Yo les pregunto a los RR.: y QQ.:HH.:, no es justo que la gente sea abogado, sea ingeniero, sea cualquier profesión que tenga, aplique primero el sentido común; yo me sorprendo sinceramente M.:R.:H.:, que este tema se trate de las postrimerías de vuestro gobierno, acá a anunciado nuestro M.:R.:H.: Ricardo Noriega, que hay 3 candidatos, lo justo sería si vos G.:M.: tendrís deseos de aplicar justicia, que nos hubieses invitado al Gabinete, uno de los tres va a ser el próximo G.:M.:, de repente el R.:H.: Ricardo Noriega, pero sería interesante escuchar con vos cuál es el sentir sobre este tema, yo estoy seguro que también el R.:H.: Ismael Cornejo, también tenga algo que decir, probablemente sea él el próximo G.:M.:, entonces sería justo que él, reunido con el R.:H.: Ricardo Noriega y quien habla, nos reunamos en vuestro despacho G.:M.: y conversemos de este tema que es tan importante para la institución; yo vengo de un viaje por el norte del país, y he escuchado G.:M.: a HH.: como vuestro V.:M.: de vuestra Logia que tiene serias dudas al respecto, HH.: por ejemplo de Chiclayo, de la R.:L.: Estrella del Norte, de tantas Logias, de Tradición y Verdad 120, que manifiestan su preocupación en silencio, de la Logia de Trujillo, que está presente un R.:H.: representando y que nos ha dicho textualmente que su Dip.: el R.:H.: Carlos Shimomura no expresaba el sentimiento de la Logia; entonces R.:H.:, yo creo M.:R.:H.:, de que este tema es tan importante, y yo creo que justo sería que lo tratemos en una forma especial, y el pedido del H.: Antonio Basso es justo y preciso, este tema deberían postergarlo H.:, por qué tratar un tema de tanta importancia a las finales de las postrimerías de un gobierno, a pesar de lo que diga la constitución como el que está próximo a fenecer. Yo creo M.:R.:H.: y dejo mi posición claramente establecida y yo creo R.:H.: que hay suficientes indicios para que esto se vuelva a revisar no vaya a ser M.:R.:H.:, que de repente la próxima semana salgan publicaciones más precisas, señalando justamente infractores de esas facturas, qué haríamos entonces R.:H.:, nos pararíamos acá a disculparnos o le diría yo al R.:H.: Claudio Suarez, qué haría con esas balas que ya disparó, qué haría R.: H.:, yo creo que para el masón que habla de corazón, de virtudes, es justo y preciso, ante estos hechos tan claros, de ponerlos a esperar, postergar por lo menos. Yo os pido M.:R.:H.:, para terminar el tema, que tengáis la amabilidad de conceder el uso de la palabra al R.:H.: Ismael Cornejo que también estoy seguro tiene algo importante que decir. Muchas gracias.

Gran Maestro.- Conceded la palabra al H.: Cornejo.

Gran Maestro.- Estoy concediendo la palabra yo R.:H.: Bazán, guardad silencio, va a ser el uso de la palabra el H.: Ismael Cornejo.

Ismael Cornejo .- Muchas gracias M.:R.:H.:G.:M.: de MM.: del Perú, es indudable que nosotros que por circunstancias, tenemos probablemente responsabilidad de lo que pueda ser el futuro de nuestra Ord.:, tenemos que decirle a los HH.: qué es lo que pensamos. En este recorrido por los Valles

de nuestro Or.: Peruano, podemos recoger, creo que tanto el M.:R.:H.:Ricardo Norriega, Manuel Manrique y el que habla, es que en todo el Or.: hay una desconfianza tremenda, nadie cree en nada y también puedo decir M.:R.:H.:G.:M.: de que nadie está de acuerdo con que se irradie a 3 M.:RR.:HH.: Past VV.:MM.:, tal vez, y esto no es el pensar del que habla, lo que he venido recogiendo no solamente afuera sino en las Logias que he visitado acá en el Valle de Lima, se percibe que esto no ha tenido el debido proceso, por lo tanto, se requiere que con un poco de calma y serenidad, a futuro, se haga un proceso debido y se haga en forma integral, de todos los que han participado dentro del problema, por eso creo que sería una sabia decisión vuestra que esto quedara para el próximo gobierno, comparto la opinión de Manuel Manrique de no cumplir los plazos, que nos reunamos con el M.:R.:H.: Ricardo Norriega y con vos, para ver que cosa es lo más conveniente para la Ord:.. Por otro lado M.:R.:H.:V.:M.:, nuestros procedimientos Mas:.. o nuestro manual de procedimiento no pueden estar sobre la Constitución y la Constitución dice que la única soberana es la G.:Asamb:.. Yo solicito M.:R.:H.:G.:M.: que se haga una votación nominal, quienes están de acuerdo y quienes no están de acuerdo, porque en algún momento M.:R.:H.:V.:M.:, si esta decisión es que se le irradie, esto va a crear más dolor de cabeza a la Ord:., pero si hubiera un proceso, tal vez los HH:., si la decisión es que los irradien con un proceso estoy seguro que lo van a aceptar, pero tiene que haber un debido proceso M.:R.:H.:V.:M.:; por eso yo solicito que se haga una votación porque la Asamb:., la G.:Asamb:.. es Soberana, los que estén de acuerdo con que se les irradien, nominalmente, y los que no estén de acuerdo, también nominalmente, porque seguramente en algún momento dada las circunstancias, con las cosas que van a venir, cualquiera que acceda a la G.: Silla tendrá posiblemente que volver a revisar esto. Muchas gracias.

Gran Maestro.-RR:. y QQ:..HH:., os ruego tomar asiento RR:.. y QQ:..HH:., no podemos continuar indefinidamente concediendo la palabra a todos los HH:.. que la soliciten si nó, tendríamos que estar acá hasta las dos de la mañana, salvo que así lo desee la G.:Asamb:.. Bien, RR:.. y QQ:..HH:.. quiero dar respuesta a los HH:.. Manrique y Cornejo. En primer lugar H:..Manrique debo expresaros mi protesta y gran dolor por las expresiones que vertéis en ánimo de ganar algunos votos, respecto al honor del G.:M.:, debo decirlo públicamente porque él también lo dice públicamente..., tomad asiento H:., no hay una sola factura en la G.:L.:P.: que se dé por falsa, no hay una prueba que indique que esas facturas han sido compradas, lo he dicho hasta el cansancio, todo el servicio o el bien ha sido recibido, si la factura pertenece a un grupo de delincuentes, no es un asunto que pueda estar en nuestras manos conocerlo, pues se pagó y recibió un bien o servicios, y así lo estableció la policía, la Sunat y todas las otras autoridades que la han investigado, los peritos judiciales están trabajando en lo mismo en la G.: Logia, por qué insistir maliciosamente en este asunto que no tiene nada que

ver, es un asunto completamente diferente, la denuncia jamás ha sido fundada, jamás ha sido demostrada, sobre qué estamos discutiendo entonces, sobre supuestos o probabilidades, sobre que pudo o no pudo ser, muchos HH:.. dicen que no he sido condescendiente con los PP:..GG:..MM:.., me da pena que no esté acá nuestro R:..H:.. Manuel Prieto, el pasado 3, él, generosamente se ofreció a conversar con los PP:..GG:..MM:.. para tener una solución definitiva, el y otros HH:.. acuciosos, han venido y han ido por los Past GG:..MM:.., jamás hemos rechazado ninguna oportunidad de conciliación, las respuestas eran, que ya el tema estaba en Poder Judicial y ahí se vería; yo no tengo la culpa de esta circunstancia, soy el primero en lamentarlo, siempre lo he dicho, por escrito y frente a ustedes, y eso consta en las actas que han sido aprobadas por ustedes mismos, siempre he tenido la mejor predisposición al diálogo, a conversar, yo reitero un solo asunto, hemos llegado acá y hemos jurado en este Altar, respetar los Antiguos Linderos, nuestra Constitución, Estatutos, Normas de la Ord:., si no están acondicionadas a las de la República, no es un asunto que sea culpa de nosotros, pues no daña a nadie, con esos mismos ordenamientos gobernaron los anteriores Past GG:..MM:.., incluso los que están en estos momentos cuestionados por esta lamentable dificultad, no tenemos la culpa si los delitos fueron cometidos por los Past GG:..MM:.., **debemos reconocer ahora, que el H:.. Ungaro fue y les dijo, se ha robado, y nuestros Past GG:..MM:.., conociendo el procedimiento, en vez de decir vamos a hacer una investigación juntos, vamos a demostrar si es culpable o inocente, vienen y me conminan a que deje en 48 horas la Gran Maestría, que les entregue el Mall:.. y que ellos, mediante un triunvirato, iban a convocar a una Asamb:.. para exponer esos asuntos, sin la menor oportunidad a que me defienda, esa a sido la razón de todo y así lo dicen en la propia carta que por vía notarial ellos me hicieron llegar, quien no lo ve así es un ciego RR:.. y QQ:..HH:.. y no queremos acá hablar de cegueras sino de realidades, los delitos que ellos cometieron, reitero, son de carácter eminentemente masónicos, si no queremos aceptarlo así, entonces vayamos a otros tipos de formas; hoy día se ha establecido una norma, la G:.. Asamb:.. en ningún instante ha pedido que se deje sin efecto el Código o el Procedimiento establecido en la Constitución, no nos queda más alternativas, sino actuar de acuerdo a lo que la Constitución nos indica, pero ha sido la voluntad, la mayoría y la inteligencia de vosotros quienes lo han decidido, no un capricho personal, ni los gritos de los que han irrumpido groseramente y han venido hoy día a quejarse sabe Dios de qué. Gracias RR:..HH:..**

Bien, RR:..HH:.. vamos a proceder entonces a clausurar en este momento, ya las conclusiones ya fueron dadas y aprobadas. (Bulla)^{1/4}

No R:..H:.., yo presido esta Gran Asamblea y doy por agotadas las intervenciones^{1/4}^{1/4}.. si H:.., va si así es vuestro deseo, va a quedar constancia

de todos los HH:. que así lo deseen, (Bulla... tomad asiento, esto es masonería R:.H:., no es el Poder Judicial. Bien, ruego a los HH:.DDip:. ocupar su lugar y poder constatar los votos nuevamente, ruego a los HH:. que no tienen Collarín y que no son DDip:., que no usurpen los puestos de los DDip:., si fueran tan gentiles de ocupar el sitio correspondiente para evitar confusiones... os ruego H:. tomad asiento, os ruego por favor con las mejor de las cortesías tomad asiento... si deseáis retiraos podéis hacerlo H:.... quedará constancia en actas si lo hacéis, ruego a los HH:. DDip:. ocupar vuestro lugar por favor.

No hay cuestión de orden H:. estamos al final... tomad asiento, Los HH:.DDip:., por favor, los que no tienen Collarín sírvanse abandonar la zona de los HH:. DDip:. tomad asiento R:.H:. no hay nada en debate. R:.H:.G:.Orad:. os ruego repetir entonces las conclusiones sobre los TTrab:., realizados, alcázadle el micrófono por favor.

1er. Vigilante.- M:.R:.H:., advierto que no será posible constatar la nueva votación, por que los HH:. que han irrumpido se han ubicado usurpando los puestos de los DDip:., y el desorden hace imposible un adecuado control, por favor HH:. tomen asiento y ocupen sus puestos. (Bulla)

Gran Orador.- M:.R:.H:., vuelvo a repetir no he insultado a nadie y reitero mis disculpas a los HH:. abogados, pero a aquellos que no lo son y se sienten así, bueno que se sientan heridos no es mi culpa, a los abogados de verdad les pido perdón. M:.R:.G:.M:. los TTrab:. han sido justos, perfectos y regulares y estoy por su aprobación.

Gran Maestro.- Los RR:. y QQ:.HH:. que estén de acuerdo con las conclusiones del R:.H:.Orad:. respecto a los TTrab:. sírvanse manifestarlo con el signo conocido.

(Bulla) Reitero, las conclusiones que faltan son solamente sobre la parte litúrgica, que ya fueron aprobadas. (Bulla)

HH:. las conclusiones de la Gran Asamblea ya han sido dadas y también sobre los Ttrab:., solo estoy tratando de las comprobéis.

(bulla)

1er. Vigilante.- G:.M:., hay HH:. que no tienen el collar, pero son DDip:. y se puede probar H:., se puede probar que se les han arrebatado los collarines, es un desorden y pido dar por concluida la G:.Asamblea, ruego que se tomen nota para mejores conclusiones.

Gran Maestro.- Los que estén de acuerdo levanten la mano visiblemente.

Gran Director de Ceremonias.- 55 votos M:.R:.G:.M:.

Gran Maestro.- Los que estén en contra.

Gran Director de Ceremonias.- 52 votos M:.R:.G:.M:., pero no coinciden con el quórum G:.M:..

(Bulla...)

Gran Orador.- M:.R:.G:.M:.. los HH:. DDip:. saben cuando una G:.Asamb:. es Justa perfecta y regular, entre los que han irrumpido con posterioridad a

la aprobación, hay incluso una persona con un collar de abogado que no pertenece a la Ord:.

(Bulla)

Gran Maestro.- Proceded H:., proceded.

Gran Orador.- Estamos votando no por los acuerdos de la Asamblea, es por los TTrab:., si los HH:.. no conocen lo que son justos, perfectos y regulares, vayan a la Cam:.. a aprender... Yo pediría que se recuente de nuevo G:..M:..

Gran Maestro.- RR:.. y QQ:..HH:.. vamos a proceder a la rectificación poniéndose de pie los HH:.. (Bulla..., insultos)

esta es la solicitud del G:.. Orad:..

(Bulla)

RR:.. y QQ:.. HH:.... Me voy a ver precisado a cerrar los TTrab:.,. RR:.. y QQ:..HH:.. para mayor comprensión de todos nosotros y por solicitud del H:..G:.. Orad:., que tiene todo el derecho a pedir la rectificación de sus conclusiones, los que estén de acuerdo, os ruego ponerse de pie...

Gran Director de Ceremonias.- G:..M:., Todos están de pie,

Gran Maestro.- Tomad asiento HH:.. todavía no...tomad asiento... Los RR:.. y QQ:..HH:.. que estén de acuerdo con que los Ttarb:.. Son justos, perfectos y regulares, sírvanse ponerse de pie.... Contad R:..H:.... Continúen de pie por favor HH:..

Gran Director de Ceremonias.- 50 votos M:..R:..G:..M:..

Gran Maestro.- Los RR:.. y QQ:..HH:.. que estén en contra, los DDip:.. solamente, sírvanse ponerse de pie.

Gran Orador.- Perdón M:..R:..G:..M:., parece que no han escuchado lo que habéis dicho.

Gran Maestro.- Los RR:.. y QQ:.. HH:.. estén en contra de que los TTrab:.. han sido justos, perfectos y regulares, , los HH:.. DDip:.. solamente, sírvanse ponerse de pie.

1er. Vigilante.- H:.. Pegorari no tiene collarín, G:..M:., se han puesto de pie los que no son DDip:., es imposible contar G:..M:..

Gran Maestro.- H:.. Pegorari, vos no sois Diputado, os ruego retiraros, al igual de los HH:.. que están votando indebidamente, disculpad RR:..HH:..

Gran Director de Ceremonias.- 42 votos M:..R:..G:..M:., pero no se si son DDip:.. G:..M:..

(Bulla...)

Gran Maestro.- Guardad silencio RR:..HH:., guardad silencio por favor. RR:..y QQ:.. HH:.. este es un caso sui generis de rebeldía y desorden, por lo tanto apelo a vuestra consideración para esperar alguna determinación, a fin de poderla comunicár oportunamente,... (Bulla...) tomad asiento HH:.,... solo quiero que escuchen un detalle RR:.. y QQ:..HH:.. y les pido un momento de silencio,... RR:..HH:.. hay dos impedimentos que debemos considerar como Asamb:., el primero es, el procedimiento que se ha intentado hacer, es de reconfirmar la aprobación de los TTrab:., en su parte litúrgica, por tanto, eso es lo que necesitamos hacer, pero deben participar sólo los DDip:..

(Bulla)

Bien HH:., no siendo posible restablecer el orden, H:.. 1er.Vig dispomed que el H:.. 1er. G:.. Diac:.. se ubique frente al Ara.

1er Vigilante.- R:.. H:.. 1er.G:.. Diac:.. colocaos frente al OAra.

Gran Maestro.- HH:..GG:.. VVig:.. anunciad en vuestras CCol:.. como lo hice yo en el Or:.. que a golpe de Mall:.. se clausuran los TTrab:.. esta Asamb:.. Extraordinaria.

(Aplausos)

Lo que hago de vuestro conocimiento para los fines correspondientes.

V:.. A:.. H:..

LUIS PERRY MAUNY
GRAN SECRETARIO

"AÑO DE LA DESCENTRALIZACION DE LA GRAN LOGIA DEL PERU"

GRAN LOGIA DEL PERU
GRAN SECRETARIA

Vall:.. de Lima, 09 de Enero de 1998 e:..v:..

A LOS RR:.. HH:.. VV:.. MM:.. DE LAS
RR:.. LL:.. SS:.. DE LA JURISDICCION
EN SUS VALLES

CIRCULAR Nº 115-110

RR:.. HH:.. :

Para vuestro conocimiento tenemos a bien transcribir el trazado de la Tenida de Gran Asamblea Ordinaria de la M:.. R:.. Gran Logia del Perú, realizada el día 06 de Enero de 1998 e:.. v:.., como sigue:

ACTA DEL TRAZADO DE LA ASAMBLEA

Siendo las 20:00 Hrs. del día Martes 06 de Enero de 1998 y concordante con el Decreto Nº 115-97-0612-2761 del 16 de Diciembre de 1997, se hicieron presentes ante el R:.. H:.. Gran Secretario los RR:.. y QQ:.. HH:.. Diputados de la M:.. R:.. Gran Logia del Perú, Grandes Representantes de las RR:.. LL:.. siguientes:

GRANDES REPRESENTANTES

REPRESENTANTE DE LA R:.. L:.. S:.. REPRESENTANTE DE LA R:.. L:.. S:..

PAZ Y PERFECTA UNION No 1	ORDEN Y LIBERTAD No 2
VIRTUD Y UNION No 3	PARTHENON No 4
HONOR Y PROGRESO NO 5	ALIANZA Y FIRMEZA No 6
KOSMOS No 7	ARCA DE NOE No 8
CIENCIA Y TRABAJO No 10	CONSTANCIA Y CONCORDIA No
11 COSMOPOLITA No 13	CONCORDIA UNIVERSAL No
14	
AURORA DE HUANCAYO No 15	TRABAJO Y HONRADEZ No 17
TOLERANCIA No 18	NICOLAS DE PIEROLA No 20
LUZ DEL NORTE No 22	ORIENTAL No 23
PORVENIR DE HUACHO No 24	UNION AMAZONICA No 25
SOL DE LOS INCAS No 26	ANDINA No 27
ESTRELLA DEL NORTE No 29	INDEPENDENCIA No 31
LUZ Y LIBERTAD No 32	JUPITER No 33
E. MEIGGS No 34	MANCO CAPAC No 35
JOSE DE SAN MARTIN No 36	LUZ Y VERDAD No 37

FCO. DE PAULA GONALEZ V. No 38	CUNA DE LOS INCAS No 39
KORIKANCHA No 40	PABLO DE OLAVIDE No 41
TUPAC AMARU No 42	J. F. SANCHEZ C. No 43
ESTRELLA DE ORIENTE No 44	ALFONSO UGARTE No 45
PAZ Y JUSTICIA No 46	ORDEN Y REFORMA No 47
FCO. BOLOGNESI No 48	ESTRELLA DE ITALIA No 49
LEONCIO PRADO No 51	SOL DE ORIENTE No 52
UNION FRAT. DEL CHIRA No 53	HEÑIOPOLIS No 54
JOSE GALVEZ MORENO No 55	ACACIA No 57
HUASCARAN No 59	LAUTARO No 62
FCO. L. CROSBY No 64	HIPOLITO UNANUE No 65
ACROPOLIS No 66	PASCUAL SACO Y O. No 67
SAN JUAN No 68	SALUD FUERZA Y UNION No 69
LUZ DE ORIENTE No 70	LEALTAD Y SUPERACION No 72
SOL DEL PERU No 73	EINTRACH No 74
FCO. JAVIER MARIATEGUI No 76	DELTA No 77
DELFO No 78	LA CANTERA No 79
LUZ DEL CUMBE No 80	RODRIG. DE MENDOZA No 82
PERFECTO ASHLAR No 84	BENJAMIN PEREZ TREVIÑO No 86
LUZ DE AMAZONAS No 87	HAROLD GOLDFARB No 89
PACHACUTEC No 90	ALBERTO HELLER No 91
DOS DE MAYO No 92	GRAN CHIMU No 93
JUAN MANUEL ITURREGUI No 94	FELIPE E. ESPINAR No 95
LOS LIB. JOSE NEMI T. No 96	REGENERACION FRATERNAL No 97
CONSTITUCION No 100	FME. Y FEL. POR LA UNION No 101
SIMON BOLIVAR No 103	UNION JUSTA 7 No 104
REY SALOMON No 105	JESUS GARCIA MALDONADO No 106
PERFECCION No 107	PERLA DEL HUALLAGA No 108
FRANCISCO DE MIRANDA No 109	SEIS DE AGOSTO No 111
LUZ EN EL VALLE CHOCOPE No 113	LUZ DE CHOTA No 115
LUZ DEL MAYO No 116	CHAVIN DE HUANTAR No 117

MANTARO No 118
TRADICION Y VERDAD No 120
HUAYTAPALLANA No 123
ENRIQUE SOLIS POLO No 126
UNIDAD No 129
WALDO OLIVOS TORREJON No 134
FENIX No 137
LUZ DE RENACIMIENTO No 139
FRATERNIDAD Y JUSTICIA No 142
DE LIMA No 144
UNION Y ARMONIA No 146
UNION ESCOCESA No 152
ANDRES CORDANO C. No 154
LA PIRAMIDE No 158
HIRAM ABI No 161
CENTRO COSMICO No 163

MAQUINGUAYO No 119
JOSE GALVEZ BARRENECHEA No 121
ANTONIO JOSE DE SUCRE No 125
ANDROMEDA No 128
KRONOS No 130
FRATERNIDAD LAMBAYECANA No 136
LUZ EN EL REMANSO No 138
WIRACOCHA No 141
V. R. HAYA DE LA TORRE No 143
IGNACIO ALVAREZ THOMAS No 145
MENFIS No 151
ARCA DE LA NUEVA ALIANZA No 155
JUST. BONDAD Y MORALIDAD No 157
ARTE REAL No 159
MONITOR HUASCAR No 162
CRUZ DE PIEDRA No 164

La asistencia de 126 Grandes representantes otorga el Quórum Reglamentario para proceder a la presente Tenida Extraordinaria de Gran Asamblea de la Gran Logia, por lo que se procedió a invitar al M.: R.: Gran Maestro de Masones del Perú, para efectuar la iniciación de la presente Tenida.

Siendo las 20:15 horas, hizo su ingreso al templo, el M.: R.: H.: Arturo Rivera del Piélagos, Gran Maestro de Masones del Perú, acompañado por el Gran Cuadro de GG.: DD.: y OO.:, quedando conformado en la siguiente forma:

Gran Maestro	M.: R.: H.: Arturo Rivera del Piélagos
P.:G.:M.:.	M.: R.: H.: Carlos Maraví Gutarra
P.:G.:M.:.	M.: R.: H.: Ricardo Noriega Salaverry
Primer Gran Vigilante	R.: H.: Rogelio Jaimes Hidalgo
Segundo Gran Vigilante	R.: H.: Carlos Pacheco Giron
Gran Secretario	R.: H.: Luis Perry Mauny
Gran Tesorero	Q.: H.: Miguel Alva Villanueva
Gran Orador	R.: H.: Orlando Espinoza Olivera
Gran Dir.: de Cer.:.	R.: H.: Amador Navarro Ponce de León
1er. Gran Diácono	R.: H.: Oscar Gaviria Alva
2do. Gran Diácono	R.: H.: Walter Galdos Torrejón
Gran G.: T.: I.:.	R.: H.: Carlos Rojas Torres
Gran G.: T.: E.:.	R.: H.: Jesús Valencia López

El Gran Maestro de Masones del Perú a golpe de Mall.: abre los TTrab.: de esta Gran Asamblea Extraordinaria, manifestando luego que de acuerdo a lo que dispone la Constitución de la Gran Logia del Perú se ha convocado a la presente Asamblea de acuerdo a lo especificado en el Decreto de convocatoria.

Gran Maestro.- R.:H.: Gran Secretario, informadnos sobre el quórum

Gran Secretario.- Gran Maestro, se han presentado 126 GG.: Ddip.:., por lo que hay el quórum necesario

Gran Maestro.- Bien, anunciad RR.: HH.: GG.: VVig.: que por una lamentable falla en la máquina no han podido ser distribuidas las actas por tanto queda bajo Mall.: esta estación.

1er Gran Vigilante.- Por disposición de nuestro G.: M.: las actas por falla de máquina no se han podido ser distribuidas de las actas del 3 de Diciembre,

2do. Gran Vigilante.- Queda bajo Mall.: las actas por disposición de nuestro M.: R.: G.: M.: de MM.:.

1er. Gran Vigilante.- Anunciado en ambas CCol.: M.: R.: G.: M.:.

Gran Maestro.- Tratándose de una Ten.: especifica anunciad RR.: HH.: GG.: VVig.: de que las estaciones de informes y pedidos quedan bajo Mall.: pasando directamente a Orden del día.

1er. Gran Vigilante.- Por disposición de nuestro G.: M.: las estaciones de informes y pedidos quedan bajo Mall.: y pasamos directamente a Orden del Día.

2do. Gran Vigilante.- Las estaciones de informes y pedidos quedan bajo Mall.: pasando directamente a Orden del Día, anunciado en mi Col.: R.: H.: 1er. G.: Vig.:.

1er. Gran Vigilante.- Anunciado en ambas CCol.: M.: R.: G.: M.:.

Gran Maestro.- R.:H.: Gran Sec., informarnos sobre el motivo de la convocatoria.

Gran Secretario.- Tenemos los informes de la G.: Com.: de Just.:, 2 procesos masónicos, el expediente 2497 y 0197.

Gran Maestro.- Dad lectura a las comunicaciones.

Gran Secretario.- Proceso masónico Luciano Baquerizo Zuzaeta como denunciado, denunciante G.: L.: del P.:, delito grave masónico, Vall.: de Lima, 17 de Diciembre de 1997 e.: v.:, al R.: H.: Luis Perry Mauny, G.: Sec.: de la G.: L.: del P.:, en el Vall.:, R.: H.: es grato dirigirnos a usted para remitir el expediente N° 2497 en 162 folios útiles, que contienen los actuados al concesorio de apelación interpuesto por el fiscal, corresponde a vos poner en conocimiento del M.: R.: G.: M.: de MM.: del P.: sobre este particular para que de acuerdo al Código de Justicia y Procedimientos Masónicos, convoque a Gran Asamb.:, fraternalmente VV.: AA.: HH.: Gastón Remy LLerena Presidente G.: Com.: de Just.:, Humberto Meneses Arellano Gran Secretario.

Segundo expediente, 0197, proceso masónico, denunciados Emilio Cassina Rivas, Luciano Baquerizo Zuzaeta, Carlos Delgado Rojas, denunciante G.: L.: del P.:, Valle de Lima, 02 de Enero de 1998 e.: v.:, R.: H.: Luis Perry Mauny, G.: Sec.: de la G.: L.: del P.:, en el Vall.:, R.: H.: es grato dirigirnos a usted para remitir el expediente N° 0197 en 319 folios útiles que contienen los actuados en los procesos masónicos seguidos contra los MM.: RR.: HH.: Emilio Cassina Rivas, Carlos Delgado Rojas y Luciano Baquerizo Zuzaeta. En concordancia con el art. 36 del Código de Justicia y Procedimiento Masónico, corresponde al Tribunal Supremo la Revisión de la sentencia de Irradiación recaída en los procesados, os ruego poner en conocimiento del M.: R.: G.: M.: de MM.: del P.: sobre este particular para los fines establecidos VV.: AA.: HH.: Gastón Remy LLerena Presidente G.: Com.: de Just.:, Humberto Meneses Arellano Secretario, es todo G.: M.:.

Gran Maestro.- Gracias R.: H.:..., RR.: y QQ.: HH.:, de acuerdo al procedimiento establecido en el art. 36 del Código y subsiguientes, **corresponde a la G.: Asamb.: elegir al Tribunal Supremo para que se encargue de la revisión de todo lo actuado en decisión inapelable, para dar cuenta en una próxima oportunidad**, considerando este es el sistema y como es también la costumbre, voy a proponer a un grupo de 5 miembros para que esta misma Gran Asamblea se sirvan determinar con su voto la respectiva elección; propongo a consideración de la Asamblea, la elección del M.: R.: H.: Carlos Maraví Gutarra, del R.: H.: Luis Raygada Secada, del R.: H.: Pedro Saco Costa, del R.: H.: Juan Yopez León y del R.: H.: Nelson Scheinfeld Lamas, **para que conformen el Tribunal Supremo que se haga cargo de la revisión de los actuados y su inapelable fallo, para darnos cuenta en una próxima oportunidad.**

2do. Gran Vigilante.- Un H.: de mi Col.: desea hacer el uso de la palabra. Vuestro nombre y vuestra Logia H.:.

Gran Maestro.- Concededle la palabra.

Jorge de Riglos, Diputado de la R.: L.: S.: Ricardo Palma N° 61.- Con vuestra venia R.: G.: M.:, El Código de Justicia y Procedimientos Masónicos en su art. 67 dice: "El Tribunal Superior o Gran Comisión de Justicia de la Gran Logia deberá elevar los expedientes en el caso de revisión de sentencia o irradiación dentro del término de 7 días a partir de la sentencia a la Gran Secretaría para que sea remitido a la Gran Asamblea, y ésta designará el Tribunal Supremo. El Tribunal Supremo revisará los expedientes...", etc. ha sido un uso y costumbre, G.: M.:, de que la Asamblea es la que propone, no es el G.: M.: el que propone; en todos los casos, en los años que he participado de esta Asamblea, se ponen de pie todos los HH.: que tengan más de 5 años en antigüedad en el rango de la silla y por votación los HH.: eligen y los que tienen las cinco mejores votaciones son los miembros del Tribunal Supremo, si se designa a dedo, incluyendo a HH.: que aquí han manifestado y han solicitado la irradiación de esos HH.:, no podemos nosotros pensar de que van hacer un juicio justo ni una evaluación justa, por eso es la Asamblea la que sin influencia de nadie, por muy respetable que sea, debe elegir lo que crean que sean más autónomos y más idóneos para poder evaluar estas sentencias. Eso es todo. Gracias.

Gran Maestro.- R.: H.: De Riglos, en los últimos doce años, cuando se han visto asuntos de esta naturaleza, éste ha sido el estilo, se propone y ustedes son los que lo eligen, si alguno no les gusta tienen toda la potestad para poder presentar alguna opción que será la Asamblea quien lo elija. Gracias R.: H.: Jorge. Tomad asiento. Tomad asiento R.: H.: Tomad asiento por favor.

1er. Gran Vigilante.- Con vuestra venia Gran Maestro, el R.: H.: Carlos Shimomura quiere hacer el uso de la palabra.

Carlos Shimomura Ura Past Venerable de la R.: L.: S.: Jesús García Maldonado y Diputado de la R.: L.: S.: Justicia Bondad y Moralidad N° 157 del Vall.: de Trujillo.- M.: R.: H.:, RR.: y QQ.: HH.:, yo no tengo mucha experiencia, tengo dos años en la Asamblea, pero hasta donde yo

recuerdo y creo que para todos es fresca la memoria de que hará un mes y medio se planteó la irradiación de unos HH: del Vall: del Callao, y fue el M: R: H: G: M: de Masones que propuso a este Tribunal y la Asamblea lo aprobó, no solamente aprobó esta conformación sino también escuchó las conclusiones de esta Comisión que es inapelable, por lo tanto, si es verdad, entre comillas, de que ha habido otro procedimiento, con la experiencia reciente que tengo no se ha cumplido, creo que anteriormente también el G: M: ha propuesto las comisiones y estoy, M: R: H:, que se mantengan los usos y costumbres que es parte de nuestro quehacer masónico. Muchas gracias.

Gran Maestro.- Bien, RR: y QQ: HH:, reitero la propuesta de conformar esta Gran Comisión, con el M: R: H: Carlos Maraví Gutarra, Luis Raygada Secada, Pedro Saco Costa, Juan Yopez León y Nelson Scheinfeld Lamas. Vamos a poner en consideración de la Asamblea esta propuesta.

2do. Gran Vigilante.- M: R: H:, en mi Col: quiere hacer uso de la palabra el H:... el H: Basso. El H: Bazo aceptado el uso de la palabra.

Gran Maestro.- Concededla brevemente por favor, en primer lugar el Q: H: Tulio Manrique.

2do. Gran Vigilante.- Al H: Basso se le está dando el uso de la palabra H:

Gran Maestro.- Luego hará uso de la palabra el H: Basso.

Tulio Manrique Trelles, Diputado de la R: L: S: Enrique Meiggs N° 34.- Parece que la suerte de los Past GG: MM: está ya echada, sin embargo creo que, como dice el adagio, "la mujer del Cesar no solo tiene que ser honrada sino parecerlo", esto en buen romance, RR: y QQ: HH:, significa que si queremos dar la apariencia siquiera de que aquí se está impartiendo justicia, los miembros del Tribunal Supremo deben ser HH: que no hayan emitido juicio por la irradiación, en ese sentido yo creo que la posición del H: Riglos es la justa y deben ser los DDip: quienes hagan las proposiciones y la elección de este Tribunal. Muchas gracias.

2do. Gran Vigilante.- El H: Edgar Rivera y el H: Mendoza han solicitado el uso de la palabra. H: Basso vos habéis dejado vuestro pedido de palabra...

Antonio Basso.- No, había pedido el uso de la palabra también R: H:....

2do. Gran Vigilante.- Antes ha pedido el H: Rivera, después el H: Mendoza y después usted.

Antonio Basso.- Después me toca a mí. M: R: H: G: M:...

Gran Maestro.- En el orden que ha establecido el G: Vig: el H: Rivera, el H: Mendoza y después vos R: H:

Antonio Basso.- Gracias M: R: H:

2do. Gran Vigilante.- Suplico HH: pedir oportunamente para que no haya dudas HH: en el uso de la palabra.

Edgar Rivera del Piélago, Representante de la R: L: S: Pascual Saco y Oliveros N° 67.- Con vuestra venia M: R: H: G: M: de Masones del Perú, gracias por la concesión de la palabra... G: M:, hay dos RR: HH: que sugieren que este Tribunal Masónico, Tribunal Supremo cumpla dos requisitos, el primero de ellos, que sea electo por esta Magna Asamblea y el segundo de ellos, que sean HH: que no se hayan pronunciado en contra de los HH: que se han seguido proceso, yo propondría que tampoco se hayan pronunciado a favor de ellos entonces, para que haya equidad, pero si eso es posible, no estaríamos en capacidad de elegir a nadie, por lo tanto creo que no hay equidad en el pedido, nosotros buscamos que se llegue a producir justicia y, respecto a que sea electo por esta G: Asam: no queda otro camino, solo esta G: Asam: podrá decidirlo, no hay tal elección a dedo, hay una sola propuesta, no he escuchado a algún H: que se pare y que diga yo también quiero ser miembro de ese Tribunal, para que decida esta Magna Asamb: quien va ser, que hagan otra propuesta, simplemente están diciendo no, que no sea a dedo, que no se elija, que lo elija la Asamb:, ese es el procedimiento del G: M: y creo que por cuestión de orden, es lo que se ha pedido, o es lo que está haciendo y es a donde tenemos que concluir, porque nosotros somos los que decidiremos al final, que es lo que va a ocurrir con esos procesos, para eso habrá un Tribunal que lo revise dentro de lo establecido por nuestra Constitución, por nuestro Estatuto y sobre todo por el Código de Justicia y Procedimientos Masónicos que está en vigencia. Muchas Gracias M: R: H:

2do. Gran Vigilante.- R: H: Juan Mendoza hace el uso de la palabra.

Juan Mendoza, de la R: L: S: Wiracocha N° 141.- M: R: M: hago mía la proposición que ha hecho el G: M: Sobre los cinco RR: HH: para que sean los integrantes del Tribunal Supremo de la Gran Logia del Perú. Quiero recordar, que hace aproximadamente tres años en el caso de la sentencia del H: Juan Yon Li, quien apeló regularmente, o sea se sometió a las leyes internas, apeló ante la Comisión de Justicia y esa apelación fue diferida a la G: Asam:, en aquel entonces era G: M: el M: R: H: Luciano Baquerizo Zuzeta, recibido y conocido por esta G: Asam: y leído el dictamen o la sentencia de la G: Com: de Just:, el M: R: H: Luciano Baquerizo propuso cinco R:

H.: que cumplieran con el requisito que preceptúa el art. 29 y 69 del Código de Justicia y Procedimiento Masónico, entonces, no solamente es uso y costumbre sino que esa es la modalidad que durante los últimos años hemos visto en los casos de sentencias privativas de los Derechos Masónicos, en consecuencia M.: R.: G.: M.:, no habiendo otra propuesta de otro H.:, estoy en que sea aprobado el M.: R.: H.: y los RR.: HH.: que han sido propuestos por el G.: M.:

2do. Gran Vigilante.- El H.: Antonio Bazo a solicitado el uso de la palabra.

Antonio Basso, Diputado de la R.: L.: S.: Juan Manuel Iturregui N° 94 del Valle de Trujillo.- Con vuestra venia G.: M.: de Masones del Perú... Creo que hemos escuchado algunas proposiciones y vos habéis puesto la lista de la G.: Com.: que iba a ver a la irradiación de estos RR.: HH.:, igualmente hemos escuchado al H.: Shimomura, con el poco tiempo que tiene, la metodología que se ha seguido para nombrar esa Com.:, y el R.: H.: Riglos ha hablado pues también del Código de Justicia Militar, se han puesto algunos ejemplos como el caso del R.: H.: Yon Li, y creo pues de que en este caso se trata de la irradiación de tres PP.: GG.: MM.: de la Orden, por este hecho, por ser un hecho trascendental, histórico para la G.: Masonería del Perú, creo que deberíamos, de todas formas, pensar un poco en que no puede ser, de ninguna manera, nombrada una comisión directamente como se dijo, a dedo; creo que la posición también de la Com.: de Just.: en su articulado pertinente, hace e indica cual es el procedimiento, pero creo que por tratarse de una situación muy especial, M.: R.: H.:, y creo que todos los DDip.: estamos de acuerdo, acá que no se trata de un H.: más, indudablemente debe tener exactamente el nivel de un Past G.: M.:, pero esta vez se trata de la irradiación de tres Past G.: M.: de nuestra Augusta Orden, consecuentemente creo que deberíamos ver y proponer que la elección de esta Comisión para que sea absolutamente independiente, para que haya paz, para que haya unión, para que haya armonía y el amor que todo el mundo en este momento profesa, es que debe ser absolutamente justa e independiente y que forma mejor que acá dentro de los 126 DDip.: que tenemos, tantos unos a favor de la irradiación que se les respeta, como a otros que tampoco pueden estar de acuerdo, pero creo que, qué mejor caso, de que se pueda seguir el procedimiento que el H.: Riglos nos acaba de exponer y que está en el Código de Justicia Militar, para qué, para que queden... Justicia Masónica, perdón..., para que quede pues en la historia de nuestra Augusta Orden y si me equivoqué, también pido las disculpas y creo que un Past G.: M.: como Ricardo Noriega no puede sonreírse del error de un R.: H.: que también puede tener un error. Muchas Gracias R.: H.:

2do. Gran Vigilante.- El H.: Eugenio Mimbela a solicitado el uso de la palabra el H.: que está al lado del H.: Mimbela. Vuestro nombre y Logia H.: por favor.

Miguel Cabrera Torres, de la R.: L.: S.: Huaytapallana N° 123 del Valle de Huancayo.- M.: R.: H.:, podemos discutir mucho tiempo, muchas horas respecto al modo o forma de elegir al Supremo Tribunal, pero existiendo una propuesta, no significa necesariamente ni indefectiblemente que esta tenga que ser aprobada por la G.: Asam.:, será la G.: Asamb.: la que decida si acepta o rechaza la propuesta formulada por vos, es en ese sentido que con el ánimo de no dilatar más la designación de la G.: Asamb.: soy de la opinión que debe votarse si se acepta o rechaza la proposición hecha por el G.: M.: de Masones del Perú y en caso de rechazarse tendrá que proponerse otra conformación o en todo caso ver la forma de elegir a los integrantes de esta G.: Com.:

1er. Gran Vigilante.- M.: R.: H.: de mi Col.: desean hacer el uso de la palabra.

Gustavo Noblecilla, de la R.: L.: S.: Trabajo y Honradez N° 17.- Para apoyar la propuesta del R.: H.: Riglos y solicitar a los HH.: Del Grado La Silla con más de 5 años, tenga la amabilidad de ponerse en pie para poder seleccionar entre ellos por los que queramos votar. Gracias.

Gran Maestro.- ... Bien, no hay voluntarios, vamos a proceder... Tomad asiento H.: Luis Masalías... Tomad asiento, por favor. Vamos a proceder a conocer cual es el temperamento de la Asam.:, ya que no hay ninguna propuesta adicional y hay la que ha hecho el Gran Maestro , quiero saber si la Asam.: está dispuesta a aceptarla...

Guardad silencio por favor HH.:....., Bien, vamos a escuchar la propuesta del H.: Masalías.

Luis Masalías Erausquin, de la R.: L.: S.: Arte Real N° 159.- Voy a hacer una propuesta M.: R.: H.:, pero antes quiero hacer un descargo a mi conciencia como masón de 25 años, en los considerandos de los decretos se habla de paz, de verdad, de justicia y una escuela de superación espiritual, etc. No entiendo ni comprendo cuales son las faltas masónicas que han cometido los Ex GG.: MM.:, porque yo tengo copia de las dos cartas que os enviaron, una de fecha 25 de abril y otra de fecha 27 de mayo, donde os hacen saber de la denuncia que hacía contra vos vuestro compañero de fórmula Héctor Ungaro del Aguila, pero pienso que tampoco debe ser, una propuesta M.: R.: H.: como la que vos, con todo respeto digo, donde consideréis un miembro del J.: E.: A.: como lo es el H.: Luis Raygada, creo que tenemos como DDip.: derecho a hacer propuestas y yo quiero proponer

a los RR:. HH:. Antonio Basso, Jorge Valera, Jorge de Riglos, Emilio Quiñones, Dante Rivera del Mar y Víctor Raúl Eyzaguirre.

Gran Maestro.- Podría repetir nuevamente por favor H:.

Luis Masalías Erausquin, de la R: L: S: Arte Real N° 159.- Antonio Basso, Jorge Valera, Jorge de Riglos, Emilio Quiñones, Dante Rivera del Mar y Víctor Raúl Eyzaguirre.

Gran Maestro.- Cinco solamente R: H:.

Luis Masalías Erausquin.- Los primeros cinco entonces M: R: H:.

Gran Maestro.- Bien, RR: y QQ: HH:., para proceder rápidamente y en honor al tiempo de todos nosotros, existen dos listas, la primera conformada por el M: R: H: Carlos Maraví Gutarra, Luis Raygada Secada, Pedro Saco Costa, Juan Yepez León y Nelson Scheinfeld, y la segunda por los HH: Antonio Basso Solano, Jorge de Riglos, Dante Rivera, Jorge Valera y Emilio Quiñones. Vamos a proceder entonces a la elección del Tribunal Supremo.

Los RR: y QQ: HH: que estén de acuerdo con la primera lista conformada por los HH: Maraví, Raygada, Saco, Yepez y Scheinfeld, sírvanse manifestarlo con el signo conocido...

Gran Director de Ceremonias.- **58 votos M: R: G: M:.**

Gran Maestro.- Los que estén a favor de la lista número 2, sírvanse manifestarlo con el signo conocido...

Gran Director de Ceremonias.- **36 votos M: R: G: M:.**

Gran Maestro.- **Bien HH:., con las abstenciones a favor de la mayoría,** ha sido elegido entonces como Tribunal Supremo de esta Gran Asamblea, el M: R: H: Carlos Maraví Gutarra, el R: H: Luis Raygada Secada, el R: H: Pedro Saco Costa, Juan Yepez León y Nelson Scheinfeld, **a quienes le ruego recibir oficialmente los expedientes a fin de que puedan emitir el fallo inapelable respectivo que será de conocimiento de esta Magna Asamblea, que queda citada para el día 26 de enero de 1998, dado que son quince días que manda el Código para que puedan ellos emitir su resolución inapelable respectiva...** Quedan entonces citados para el día 26 de enero. RR: HH:., antes de suspender esta Asamblea, quiero comunicarles que el sábado 7 de febrero, en Huampaní se realizará la Jornada para VV: MM:., están todos invitados a participar en esta tradicional reunión de intercambio de consejos y capacitación, el viernes 13, más sábado 14 de febrero se va a realizar un Gran Convento Masónico Nacional, organizado por las Logias del Callao, en el Templo de Concordia Universal, están invitados los HH: de todos los grados, la instrucción estará a cargo de la V: Cam: y del Cons: del Simb:..

El lunes 16 de febrero la Gran Logia ha convocado a los tres candidatos para que expongan sus proyectos de trabajo en esta G: Asamb: y sea de conocimiento de todos los MM: MM: de las LLog: de la Jurisdicción, espero la presencia de vosotros para esta oportunidad. H: 1er. G: Vig: disponed. Que el H: 1er. Diácono se ubique frente al Ara.

Gran Orador.- Las conclusiones M: R: G: M:.

Gran Maestro.- Solo se están suspendiendo los trabajos R: H:.

Gran Orador.- Perdón G: M:.

Gran Maestro.- HH: VVig: anunciad en vuestras CCol: como lo hago yo en el Or:., que a golpe de mallette vamos a suspender esta Asamb: que queda convocada para el día 26 de enero a las 20:00 Hrs.

1er. Gran Vigilante.- Por disposición de nuestro M: R: G: M: quedan suspendidos los trabajos de esta G: Asam: convocada para el 26 de enero próximo.

2do. Gran Vigilante.- Por disposición del M: R: G: M: de Masones del Perú se suspende esta G: Asam: Extraordinaria hasta el 26 de enero a las 20:00 Hrs. Anunciado en mi Col: H: 1er. Vig:.

1er. Gran Vigilante.- Anunciado en ambas CCol: M: R: G: M:.

Aplausos

Lo que hago de vuestro conocimiento para los fines correspondientes.

V: A: H:.

LUIS PERRY MAUNY
GRAN SECRETARIO